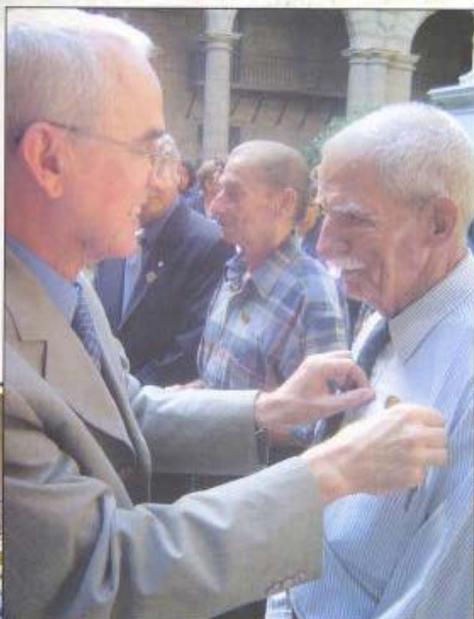


BCC

REVISTA DEL BANCO CENTRAL DE CUBA

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL • OCTUBRE-DICIEMBRE 2004
AÑO 7 NO. 5



Honrar, honra



Las opiniones expuestas en los artículos de esta revista son exclusiva responsabilidad de los especialistas que los firman. El Banco Central de Cuba no se identifica necesariamente con el criterio de los autores.

CIBE Teléfono: 862-8318
Fax: (537) 866-6661
CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA
Correo Electrónico: cibe@bc.gov.cu

Comité Editorial: Jorge Barrera, René Lazo, Esteban Martell, Aracelis Cejas, Adolfo Cossío, Ramón Muñoz, Carlos Pérez, Katerine Aliño, Benigno Regueira, Mercedes García, Mario Hernández y Guillermo Gil.

Editora: [María Isabel Morales Córdova](#)

Coordinadores de la Revista: Guillermo Sirvent Morales (BPA), Lourdes Martínez (BANDEC), Elizabeth Castro (BNC)

Corrección de estilo: Carmen Alling García

Diseño Impreso: Esther Peña Bazaín **Diseño Web:** [Sochi Valdés](#)

Publicación a cargo del Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE).

[REVISTA COMPLETA EN FORMATO PDF](#)

SUMARIO

ANÁLISIS

[Enfoques recientes para la reestructuración de la deuda soberana](#)

Por: Marlén Sánchez Gutiérrez

MUNDO FINANCIERO

[¿Hasta dónde puede subir la moneda única?](#)

Por: Roxana Valdés Espinosa y Jorge Miguel Fonseca Rodríguez

ACONTECER

[Octubre bancario](#)

A cargo de: María Isabel Morales Córdova

[Algo más que números](#)

A cargo de: María Isabel Morales Córdova

[Nueva emisión del Banco Central de Cuba](#)

Por: Raquel Cabrera Pérez

TÉCNICA BANCARIA

[Control de la calidad en recursos humanos](#)

Por: Roberto Suárez Cruz y Javier Antuña De Armas

JURÍDICA

[Comentarios sobre la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil sobre Comercio Electrónico](#)

Por: Humberto Guerra Pérez-Cubas

DETRÁS DE LA MONEDA

[NUEVAS ADQUISICIONES DEL CIBE](#)

[LE INVITAMOS A COLABORAR!!!](#)

[Presencia de Carlos Manuel de Céspedes en la numismática](#)

Por: María Antonia Romay Leguina

[¿Cuál es el origen del dólar?](#)

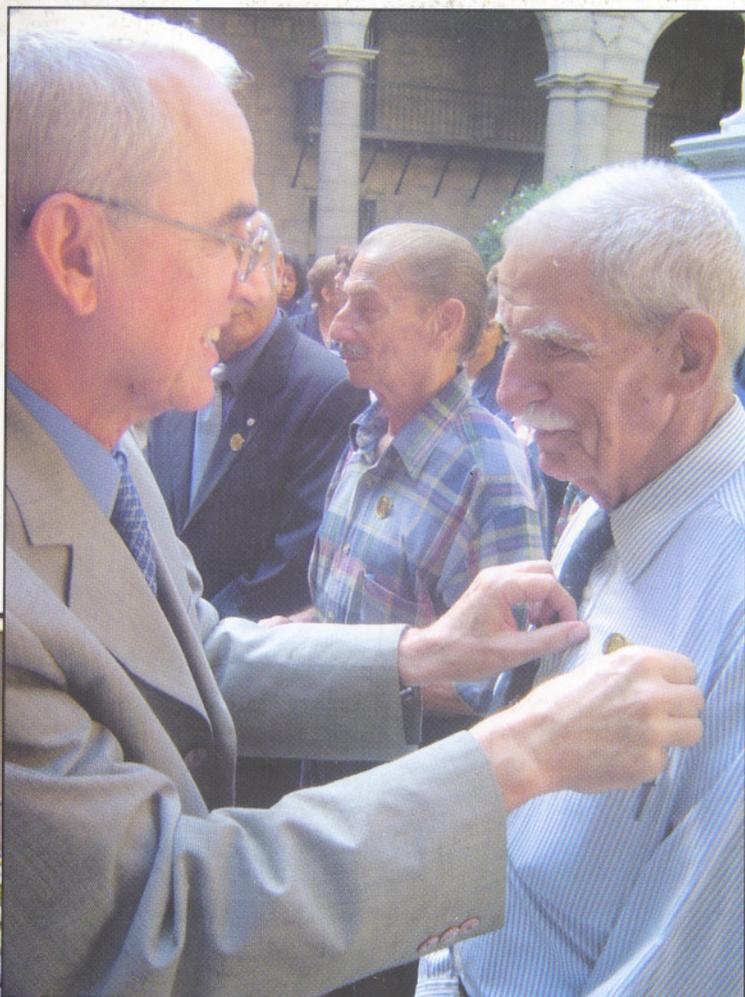
Por: José Antonio Pérez Martínez

BCC

REVISTA DEL BANCO CENTRAL DE CUBA

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL • OCTUBRE-DICIEMBRE 2004
AÑO 7 NO. 5

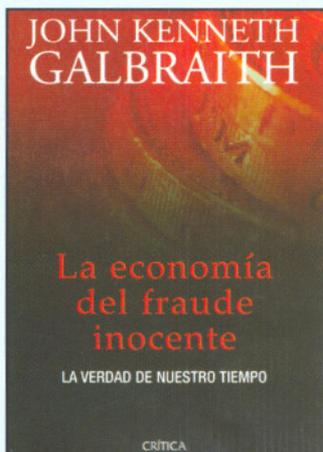
Honrar, honra



Nuevas adquisiciones

CÍBE

CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA



LA ECONOMÍA DEL FRAUDE INOCENTE. LA VERDAD DE NUESTRO TIEMPO

John Kenneth Galbraith

Este libro es una especie de "testamento intelectual" del autor, quien entrega una crítica radical de la economía y la política contemporánea de las naciones capitalistas. Afirma que el mercado, tan mitificado, en realidad está sujeto a una gestión que

financian y planifican cuidadosamente las grandes corporaciones privadas, controladas por los altos ejecutivos, quienes también controlan el gasto militar y el dinero público.

GLOBALIZACIÓN Y NUEVA ECONOMÍA

Maite Berea y Margarita Billón

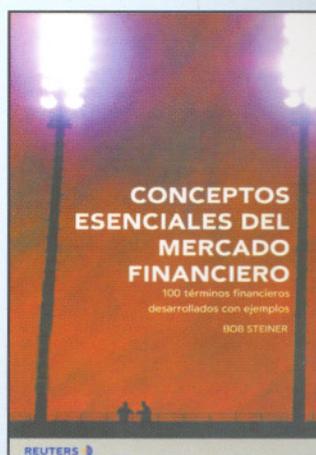
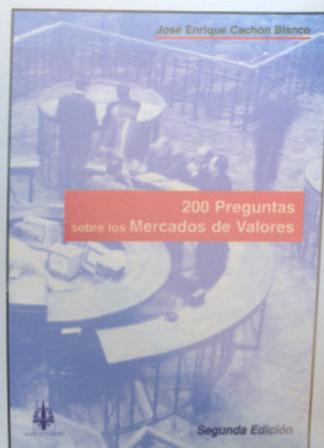
La obra es fruto de largos años de docencia de sus autoras en la asignatura Economía Mundial en la Universidad Autónoma de Madrid, y pretende fomentar la reflexión y el uso de distintos argumentos económicos para acercarse a la realidad y comprenderla desde sus diversas perspectivas. Expone algunas de las características de la economía global.



200 PREGUNTAS SOBRE LOS MERCADOS DE VALORES

José Enrique Cachón Blanco

Ofrece la información necesaria sobre los mercados de valores (mercado primario, de deuda pública, de opciones y futuros, AIAF y fondos de inversión), en un lenguaje sencillo y fácilmente comprensible, que permite comprender la terminología propia de ese mundo y sus principales elementos técnicos.



CONCEPTOS ESENCIALES DEL MERCADO FINANCIERO. 100 TÉRMINOS FINANCIEROS DESARROLLADOS CON EJEMPLOS

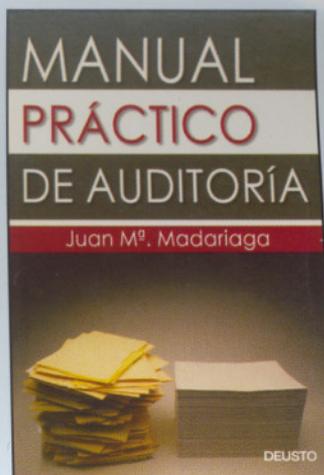
Bob Steiner

Cada término consta de su definición, las situaciones y condiciones en las que aparece y la terminología relacionada con el concepto. Se emplean fórmulas y ejemplos. Ofrece a los especialistas el conocimiento necesario para utilizar adecuadamente los instrumentos financieros y obtener los mayores beneficios. Es un libro práctico de referencia para todo aquel que pertenezca al mundo financiero.

MANUAL PRÁCTICO DE AUDITORÍA

Juan María Madariaga

La obra introduce al lector en la rama de la auditoría y en los distintos enfoques en su aplicación práctica. A continuación se explican los pasos que debe dar el auditor para elaborar un programa de trabajo a la medida de la empresa a auditar. Considera las normas técnicas para la elaboración del informe de auditoría, las relaciones entre auditoría e informática, así como la aplicación del muestreo.



BCC

REVISTA DEL BANCO
CENTRAL DE CUBA



OCTUBRE-DICIEMBRE 2004. AÑO 7 NO. 5

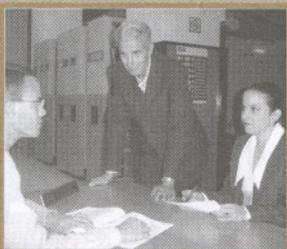
SUMARIO



2



12



18



29

ANÁLISIS

- 2 Enfoques recientes para la reestructuración de la deuda soberana

MUNDO FINANCIERO

- 9 ¿Hasta dónde puede subir la moneda única?

ACONTECER

- 12 Octubre bancario

- 14 Algo más que números

- 16 Nueva emisión del Banco Central de Cuba

TÉCNICA BANCARIA

- 18 Control de la calidad en recursos humanos

JURÍDICA

- 26 Comentarios sobre la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil sobre Comercio Electrónico

DETRÁS DE LA MONEDA

- 29 Presencia de Carlos Manuel de Céspedes en la numismática

- 31 ¿Cuál es el origen del dollar?

Las opiniones expuestas en los artículos de esta revista son exclusiva responsabilidad de los especialistas que los firman. El Banco Central de Cuba no se identifica necesariamente con el criterio de los autores.

Comité Editorial: Jorge Barrera, René Lazo, Esteban Martel, Aracelis Cejas, Adolfo Cossío, Ramón Muñoz, Carlos Pérez, Katerine Aliño, Benigno Regueira, Mercedes García, Mario Hernández y Guillermo Gil.

Editora: María Isabel Morales Córdova. maribel@bc.gov.cu

Coordinadores de la revista: Guillermo Sirvent, Banco Popular de Ahorro (BPA); Lourdes Martínez, Banco de Crédito y Comercio (BANDEC); Elizabeth Castro, Banco Nacional de Cuba (BNC).

Corrección de estilo: Carmen Alling García.

Diseño: Esther Peña Bazain. dulce@enet.cu

Encuéntrenos en Internet: www.bc.gov.cu

Publicación a cargo del Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE)

CIBE
CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

Teléfono: 862-8318
Fax: (537) 866-6661

Correo electrónico: cibe@bc.gov.cu

Fotomecánica e impresión: Mercie Group - ENPSES, CUJAE, Ciudad de La Habana.

Enfoques recientes para la reestructuración de la deuda soberana

Marlén Sánchez Gutiérrez*

Uno de los aspectos que caracteriza el debate actual en torno al fenómeno del endeudamiento externo del mundo subdesarrollado, es el desplazamiento de la discusión hacia la dimensión jurídica del tema. Es como si ya se hubieran agotado todos los mecanismos planteados con anterioridad, y ante su franca insuficiencia para resolver el problema, se llega al convencimiento de que lo que siempre faltó fue la perspectiva de enfocar el problema desde un punto de vista jurídico, o sea, de la lógica del Estado de Derecho, tanto por el lado de los acreedores, como de los deudores.

Los dos enfoques más recientes para facilitar la reestructuración de la deuda son, por un lado, la inclusión de Cláusulas de Acción Colectiva (CAC) en los contratos de deuda soberana y, por el otro, la creación de un mecanismo normativo que permita una reestructuración de mayor alcance (Mecanismo de Reestructuración de la Deuda Soberana-MRDS).

LAS CLÁUSULAS DE ACCIÓN COLECTIVA

En la actualidad, no existen incentivos para resolver el problema de la acción colectiva¹; de hecho, muchos bonos requieren el consentimiento de la totalidad de sus tenedores para variar cualquiera de sus términos financieros, por lo que un acreedor puede frustrar un acuerdo aceptable para la mayoría y, muy posiblemente, obtener para sí mejores condiciones. Además, la evolución de los mercados de capitales, como resultado de la titularización del financiamiento, ha agravado esas dificultades.

Los prestatarios soberanos recurren cada vez más a la emisión de deudas en una serie de jurisdicciones legales, utilizando una gran diversidad de instrumentos, que se distribuyen entre un grupo de acreedores diferentes y difusos. Esta diversificación de las fuentes de financiación, si bien resulta positiva, puede convertirse en un obstáculo al encarar una eventual reestructuración de deuda; al menos plantea problemas nuevos.

Coordinar la actividad de los tenedores de bonos es más difícil que la de los acreedores bancarios. Los primeros no suelen mantener una relación de largo plazo con los presta-



tarios y, además, tienen más incentivos que los bancos para demandar a deudores morosos.

La reestructuración de la deuda que ya era problemática en los 80, cuando solo había que reunir a unos pocos banqueros en torno a una mesa, ahora es mucho más complicada. Los prestamistas son anónimos en su mayoría y, por tanto, el tema de la acción colectiva se torna difícil. Con frecuencia los acreedores escapan ante el temor de una reestructuración desordenada, se deshacen precipitadamente de sus títulos, o se producen disputas por ver a quién se devuelve primero su capital. Por el lado de los prestatarios, habría que considerar también que ellos se enfrentan a importantes barreras logísticas y legales, difíciles de superar.

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de incorporar CAC a las nuevas emisiones de bonos soberanos es básicamente de mercado y fue lanzada por Estados Unidos. Sugiere que acreedores y deudores incluyan un nuevo grupo de cláusulas en sus contratos de

¹ Esto es lograr que los acreedores se pongan de acuerdo sobre las condiciones de la reestructuración, aunque a la larga se den cuenta de que saldrán beneficiados.

deuda, que especifiquen explícitamente lo que sucede cuando un país decide reestructurar su crédito soberano, ordenando y haciendo más predecible dicho ejercicio.

Se trata de un mecanismo totalmente descentralizado, ya que tanto los contratos como la práctica especificada en los mismos son definidos de acuerdo con los términos pactados entre acreedores y deudores. Sin embargo, el marco legal de las nuevas cláusulas deberá respetar ciertos patrones esenciales.

Primero, introducir una cláusula de mayorías. Las CAC se aplican a las emisiones de bonos individualmente consideradas. Su efecto es permitir a una determinada supermayoría de tenedores de bonos pertenecientes a una emisión concreta (75% en vez del 100%, por ejemplo), acordar una reestructuración que obligue a todos los tenedores de esa emisión. Además, impediría el bloqueo de las negociaciones en el caso de emisiones individuales de bonos, lo que haría más razonable cualquier reestructuración que sea preciso realizar. (Krueger, 2002e).

Segundo, incorporar una cláusula que puntualice el proceso por medio del cual deudores y acreedores se reunirán en caso de una eventual reestructuración. Dicha cláusula detallará la forma en que los acreedores deberán ser representados, y los términos y condiciones en que los deudores tramitarán la información pertinente para el ejercicio de reestructuración. El representante tendrá toda la potestad legal y administrativa para negociar con el deudor, aunque siempre bajo el consentimiento de cierta parte de los tenedores de bonos.

Tercero, considerar una cláusula que sintetice el procedimiento que el país deudor debe seguir para iniciar la reestructuración. Reunir a los acreedores necesarios para ejercer la acción colectiva, compilar la información requerida, identificar a un representante y determinar después la manera de actuar con el deudor, toma su tiempo. Por eso "es necesario un período de enfriamiento, desde el momento en que el país comunica su decisión de reestructurar, hasta la fecha en la cual los acreedores escojan a su representante, ... normalmente se fija un límite de 60 días ...". (Taylor, 2002).

Durante ese tiempo pudiera ser necesaria una suspensión temporal o un aplazamiento en los pagos, por lo que es preciso que la misma quede incluida en la cláusula. Bajo las condiciones de moratoria los acreedores no pueden suscitar acción legal alguna contra los deudores.

EL MECANISMO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA SOBERANA (MRDS)

La propuesta formulada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en noviembre del 2001, va encaminada a crear un marco jurídico elaborado a partir del precedente de las leyes de quiebra de las empresas, que le permita a los deudores encontrar un amparo legal frente a los acreedores que obstaculizan una reestructuración, exigiéndoles estos últimos, a cambio, negociaciones de buena fe.

El mecanismo se inspira en el Capítulo XI de la Ley de Quiebras de Estados Unidos², que permite suspender los



El tema del manejo de la deuda ha provocado no pocos conflictos sociales en América Latina.

pagos a todos los acreedores y disponer de cierto período de tiempo, en el cual el deudor tiene la posibilidad de optar por una o más de las siguientes alternativas: reorganizar sus finanzas y sus actividades para recuperar su capacidad de pago; negociar con sus acreedores para reestructurar la deuda; atraer dinero fresco otorgándole preferencias a esos nuevos acreedores para el reembolso del capital. Estas actividades deben realizarse bajo la protección y con la orientación de un tribunal de justicia que monitoree el proceso de moratoria.

Por tanto, el propósito, según sus ideólogos, es facilitar una reestructuración más organizada, ágil y predecible de la deuda soberana, o sea, crear incentivos para que deudores y acreedores lleguen a un acuerdo por voluntad propia y se vean más estimulados a reestructurar que a declarar la moratoria.

Si bien el mecanismo impulsa a la reestructuración más que a la moratoria, si se declara esta última, entonces el mecanismo exigiría tres elementos básicos que creen un entorno más favorable para reestructurar. (Krueger, 2002c).

Primero, el deudor necesitará protección jurídica tras la suspensión de pagos y durante la negociación. Esta suspensión tendría una duración fija de alrededor de 90 días, pero podría renovarse.

Segundo, los acreedores necesitarían garantías razonables de que sus intereses estarán protegidos durante la suspensión; específicamente garantías de que el deudor no efectuaría pagos a acreedores no prioritarios³, y que aplicaría políticas económicas correctas.

Tercero, deberá existir una garantía de que todo nuevo financiamiento otorgado por los acreedores privados después de la aplicación de la moratoria, no formará parte de la reestructuración.

La clave para lograr la coordinación entre acreedores tan disímiles es mediante la generalización de las CAC, pero las

²Las leyes nacionales de quiebra son un modelo eficaz en el ámbito de la insolvencia, aunque la posibilidad de aplicar el modelo empresarial se ve limitada por las características singulares de los Estados soberanos.

³Los únicos acreedores con carácter preferencial son el FMI y el Banco Mundial.

mismas tienen un conjunto de limitaciones en el orden práctico: no necesariamente se traducen de manera automática en una suspensión del reembolso; no permiten que la nueva deuda que contraiga el deudor tenga prioridad sobre la ya existente; “no garantizan hacerle frente a los distintos tipos de deuda, con sus distintos instrumentos de crédito, con la eficacia y amplitud que permitiría un enfoque legal de carácter más universal”. (Krueger, nov. 2002e).

La propuesta del MRDS, si bien constituye un complemento de las CAC, es de mayor alcance, ya que al ser activado el mecanismo le permitiría a acreedores y deudores negociar una reestructuración mediante una agregación de los distintos tipos de bonos (a efectos de la votación), y concertar un acuerdo que tendrá carácter vinculante para todos los títulos por decisión de determinada supermayoría. (FMI, 2001b).

De modo que, a diferencia de las CAC, que se aplican solo a las emisiones de bonos individualmente consideradas, o sea, a los títulos correspondientes a una misma emisión, el MRDS puede aplicarse a todos los créditos existentes y, por tanto, le permitiría al deudor y a sus acreedores actuar como si la totalidad de esa deuda se rigiera por una cláusula única de acción colectiva.

Por otro lado, el MRDS entraría en vigor simultáneamente para todos los países, a diferencia de las CAC, donde se plantearía el problema del “primero a actuar”.⁴

Por supuesto, para lograr efectividad en el mecanismo se necesita un acuerdo internacional, más que cambios en las legislaciones nacionales. Está claro que cualquier emisor puede introducir cláusulas de acción colectiva en sus emisiones de bonos siempre que lo considere prudente; solo que hay importantes jurisdicciones en las que no existe una base legal clara que permita modificar los derechos de los acreedores sin su consentimiento. Además, no siempre es legalmente posible alterar retroactivamente un contrato, lo cual reduciría la efectividad del mecanismo solo para las nuevas emisiones de bonos soberanos.

El mecanismo supone la creación de un foro independiente y centralizado de solución de diferencias, encargado de verificar la capacidad de pago, garantizar la entidad del proceso de votación y resolver los litigios que se planteen. Se requiere, además, la creación de un panel judicial internacional que funja como árbitro; inicialmente se le atribuyó esta función al FMI, lo que supondría enmendar el Convenio Constitutivo para otorgarle las facultades de panel judicial.⁵

Aunque se plantea que esto “no significa” transferir una autoridad jurídica sustancial al propio FMI, al mismo se le asignan tareas muy claras: realizar la validación inicial y la pertinencia de su política económica, y decidir si se debe o no conceder la moratoria.

De modo que el FMI seguirá teniendo el mismo rol protagonista y continuará haciendo lo mismo que hasta ahora:

respaldar las políticas económicas de los países y otorgar asistencia financiera mediante un programa de ajuste.

Por otro lado, aunque el mecanismo es solamente válido para la deuda soberana, existen ciertos elementos de exclusión para esta categoría de deuda. Se excluye la deuda oficial multilateral, por su carácter preferencial; no existe una definición clara sobre el tratamiento a la deuda oficial de carácter bilateral; persisten también dudas respecto a la deuda interna, y queda muy claro que se excluyen a los 41 países más pobres altamente endeudados, por contar ya con una iniciativa concreta para el tratamiento de sus deudas: la HIPC's. De modo que hasta el momento el mecanismo parece estar dirigido a la deuda soberana con acreedores privados.



A la par con las gestiones negociadoras de los gobiernos, se mantiene viva la lucha que diversas organizaciones no gubernamentales, fundamentalmente latinoamericanas y europeas, mantienen a favor de la condonación de la deuda.

ALGUNAS INTERROGANTES NECESARIAS SOBRE ESTOS ENFOQUES

Son muchas las interrogantes que se presentan cuando se analizan las nuevas propuestas para la reestructuración de la deuda soberana.

Primero, ¿por qué aparecen a fines del 2001? Indiscutiblemente, hay que considerar ciertos elementos que empujaron al Fondo a adoptar una posición definitiva frente a esta problemática. Por un lado, la crisis de Argentina y la propuesta del gobierno de una moratoria de 141 000 millones de dólares; por el otro, la presión ejercida por la administración norteamericana sobre la insostenibilidad de seguir concediendo multimillonarios créditos al rescatado soberano.

En buena medida, la crisis de Argentina demostró las consecuencias de la falta de una legislación internacional para la administración de la deuda, y al mismo tiempo impulsó al FMI a incursionar en mecanismos diferentes para abordar esta problemática y crear así la imagen, ante la comunidad internacional, de que finalmente la institución

⁴Se refiere a la discusión entre acreedores en torno a ver quién recupera primero su capital.

⁵En principio, podría lograrse lo mismo con un tratado multilateral, pero no tendría el mismo efecto, ya que con que solo uno o dos firmantes se negaran a suscribirlo, se reducirían considerablemente sus ventajas.

empezaba a ser receptiva ante las profundas y constantes críticas de que estaba siendo objeto.

Un proceso muy similar al debate sobre la Nueva Arquitectura Financiera Internacional, que cobró auge a raíz de la crisis asiática, luego se silenció y nuevamente se desempolvó durante el proceso de Financiación al Desarrollo. La época dorada de la propuesta de una ley de insolvencia internacional fue desde noviembre del 2001 que se propuso, hasta abril del 2003, que se presentó al Comité Monetario y Financiero Internacional una propuesta más elaborada sobre el MRDS, con vista a su implementación.

Sin embargo, durante la reunión conjunta del FMI-Banco Mundial de otoño del 2003 se reconoció que no era fácil avanzar en el tema, y algunos ministros de Hacienda de economías emergentes expresaron sus reservas acerca del MRDS. No obstante, se aprecia una mentalidad más abierta para la introducción de las CAC; y de hecho, ya se están creando incentivos para una introducción más generalizada de las mismas. Lo cierto es que se está apostando más por un mecanismo voluntario y de mercado, que por uno normativo y, por tanto, universal.

Segundo, ¿por qué la ley de quiebras estadounidense como patrón de referencia? Varios expertos en la materia han estudiado las experiencias de los procedimientos de quiebra de las sociedades y su factibilidad para la reestructuración de la deuda soberana y, luego de comparar los de diferentes países, han concluido que el estadounidense es el que más se ajusta al sistema internacional por el tan completo grado de formulación de sus capítulos.

Destacadas personalidades del mundo académico, Jeffrey Sachs, por ejemplo, uno de los pioneros en la promoción de un tribunal de insolvencia internacional, han planteado que el Capítulo XI del Código de Quiebras no es el único importante, también lo son el IX y quizás el VII y el XIII, que ofrecen la posibilidad a los deudores de comenzar de cero, sobre todo a los gobiernos municipales, para que no se sientan presionados por una carga insostenible de deuda acumulada.

Tercero, ¿resulta válido el paralelismo entre la ley de quiebras de las sociedades y una eventual ley de quiebras para la deuda soberana? En el contexto nacional la existencia de una ley de quiebras hace que los mercados de deuda sean más eficientes, ya que ayudan a orientar los flujos de capitales hacia las empresas mejor administradas y a proporcionar incentivos para que otras obtengan resultados satisfactorios. De hecho, prevalece un criterio prácticamente generalizado de que este tipo de legislación constituye un elemento decisivo para el adecuado funcionamiento de la economía nacio-



Las decisiones que se adopten respecto al pago de las deudas soberanas impactan sobre todo en los sectores de menores ingresos y baja protección social.

nal. No es irracional una lógica similar para los flujos transfronterizos, ya que el mecanismo serviría para regular las corrientes de capital y disciplinar a deudores irresponsables y acreedores imprudentes.

No obstante, hay ciertos límites en el paralelismo entre la reestructuración de la deuda de las sociedades y la deuda soberana. El primero de ellos está asociado a que, en rigor, los países no quiebran, o sea, "en el contexto soberano no existe la sanción final de la liquidación, las medidas no son supervisadas por un juzgado de quiebras y los acreedores no pueden insistir en que se cambie la administración."⁶

De cualquier manera, el tema de si un país quiebra o no, pasa por la consideración de si es sujeto o no de rescate financiero, cuestión que está estrechamente vinculada con el concepto de prestamista de última instancia.

La noción de prestamista de última instancia funciona dentro del esquema de que los países no quiebran; esta era la concepción del FMI antes de 1998, cuando contaba con excelentes y oportunos paquetes para esos casos. Sin embargo, en julio de 1998 el Fondo decidió no rescatar a Rusia, con lo cual prácticamente sentenció que los países "quebraban". Esta postura se repitió con Argentina en el 2002, cuando el país no solo no fue rescatado de la moratoria, sino que, además, "Rudiger Dornbusch antes de su muerte propuso sustituir a los administradores de la economía argentina por un grupo de expertos norteamericanos, siguiendo el principio del cambio de gerencia en una empresa. Dornbusch murió antes de que esa propuesta fuera discutida seriamente en el FMI". (Ugar-teche, 2003)

Está claro, por tanto, que los países no quiebran; de ahí que la discusión debería centrarse básicamente en diseñar un mecanismo de resolución de conflictos para tratar las cesaciones de pagos.

Cuarto, ¿la finalidad del mecanismo es empujar a la moratoria? El objetivo básico de la reforma del proceso de reestructuración del crédito soberano no es reducir los incentivos de los gobiernos para pagar la totalidad de su deuda a tiempo; más bien de lo que se trata es de reducir la incertidumbre que actualmente genera la reestructuración de la deuda soberana, de crear las condiciones para una renegociación más ágil y efectiva, y de diseñar un marco legal para la suspensión generalizada de la deuda en caso de que sea necesaria, o sea, como recurso de última instancia. Está claro, por tanto, que el mecanismo estimularía a los países cuya deuda es insostenible y también a sus acreedores a concertar una reestructuración antes de llegar al punto en que el incumplimiento sea la única opción.

Quinto, ¿realmente puede decirse que se trata de un meca-

⁶ Cuando se aplica la ley, es la Corte quien la ejerce, y la policía local quien actúa en el impago, acompañando al acreedor a la posesión física del lugar, o sea, a ejercer sus garantías. Internacionalmente esto no existe. Desde 1933 no se puede ejercer violencia militar para asegurar el pago de la deuda soberana, lo cual antiguamente era una práctica común. Cuando los países cesaban sus pagos, podían ser amenazados o agredidos militarmente (lo que se conoce en Derecho Internacional como cobranza coercitiva). Ejemplos: Venezuela 1902, Nicaragua 1909.

nismo para la reestructuración de la deuda soberana? Definitivamente no. El mecanismo, aunque todavía está en estudio, hasta el momento es susceptible de ser aplicado solo a la deuda soberana con acreedores privados; para el caso de América Latina esto corresponde al 61% del total de la deuda pública, pero si se considera el grupo de países subdesarrollados, esta cifra no alcanza el 45% del total de la deuda soberana. Entonces ¿de qué estamos hablando exactamente? ¿Por qué reducir el campo de acción del mecanismo solo a la deuda con acreedores privados y por qué concebir las cláusulas de acción colectiva exclusivamente para los bonos de deuda? ¿Resultaría apropiado incluir tales cláusulas en los contratos de deuda bancaria? De hecho, las CAC ya están incluidas en muchos préstamos bancarios multilaterales, ¿por qué no generalizar su uso?

Otra interrogante es sobre la totalidad de las emisiones de bonos. Si bien resulta más práctico incorporar la cláusula de mayorías y otras cláusulas caso por caso, para poder manejar las inconsistencias producidas por diferentes tipos de emisiones o de jurisdicciones mediante un proceso de arbitraje facilitado por los contratos, un marco normativo a nivel internacional conllevaría una mayor garantía de obligar a acreedores y a deudores por igual.

Sexto, ¿qué impacto tendría el mecanismo sobre los mercados internacionales de capitales? Aquí habría que considerar dos elementos: uno en términos de los flujos financieros y el otro en términos de costo del financiamiento.

Respecto al tema de los flujos, es probable que un entorno más ordenado para renegociar la deuda soberana le permita a los inversionistas discriminar mejor entre los diferentes tipos de riesgos, por tanto, los países con políticas económicas consistentes tendrán nuevas facilidades para acceder a los mercados internacionales de capitales. Dicho de otra manera, el mecanismo no parece representar un problema para las naciones con categoría de inversión⁷, las cuales seguirán atrayendo capital en un contexto de ley de insolvencia internacional porque sus adecuadas políticas económicas se lo permiten; en cambio, los países en grado especulativo estarían en franca desventaja para captar financiamiento en el corto plazo, hasta tanto no implementen acertadas políticas económicas que les permitan recuperar su prestigio y credibilidad financiera.

En términos del costo de financiamiento, hay un criterio compartido. Por un lado, algunos estudiosos y deudores han mostrado sus temores de que el mecanismo incrementará el costo del endeudamiento, al considerar que todo lo que le facilite a los deudores la renegociación, hará que los acreedores se muestren más reticentes a otorgar financiamiento. Sin embargo, la evidencia empírica demuestra que la incorporación de las CAC en los bonos no ha incrementado el costo de los préstamos para los deudores, incluso en el caso de deudores con altos riesgos de incumplimiento, que son los de mayor probabilidad de enfrentar un mayor costo.

Por otro lado, están los que prevén una reducción del costo

del financiamiento, sobre todo para aquellos países que incurran en un menor riesgo, o sea, los que implementen sólidas políticas económicas.

Realmente, todo parece indicar que se producirá una reducción generalizada del costo de las obligaciones en el futuro, ya que se reduciría la incertidumbre de los procesos de reestructuración actual y se generarían incentivos para que los deudores acudan a los acreedores antes de que se desate una crisis. Por otro lado, en la medida en que los países se sientan incentivados a manejar consistentemente sus políticas para acceder mejor a los mercados internacionales de capitales, se incrementará la oferta de capital a los mercados emergentes y, en consecuencia, disminuiría el costo. Otro elemento a considerar es que con el mecanismo propuesto aumentarían las tasas de recuperación de los inversionistas, al disminuir las magnitudes a reestructurar y organizarse un proceso de renegociación más eficiente con vastas garantías para los acreedores.

Séptimo, ¿resulta útil el mecanismo propuesto para todas las crisis financieras? Las crisis financieras pueden ser de naturaleza heterogénea⁸, por tanto, resulta difícil que un instrumento o mecanismo en cuestión pueda enfrentarlas por sí solo. De cualquier manera, lo que sí resulta evidente es que el procedimiento propuesto es útil en crisis en las que la reestructuración de la deuda soberana representa un componente necesario de la solución.

Además, un elemento a considerar es que el mecanismo se inserta dentro del conjunto de reformas propuestas para la prevención y solución de la crisis en el marco de la reforma de la arquitectura financiera internacional y, en consecuencia, no debería considerarse de manera aislada. Por tanto, el sentido de la propuesta, no es excluir otra reforma necesaria, sino más bien complementar las que ya se han estado formulando y sobre las cuales se avanza muy lentamente, pero al menos ya existen.

El paquete de reforma al que se hace referencia pasa por la consideración de "una mejor evaluación de la sostenibilidad de la deuda, el fortalecimiento de la capacidad para resolver las dificultades del sistema bancario, la modificación de las políticas de otorgamiento del crédito del FMI y de acceso a los recursos de la institución, y el perfeccionamiento del régimen de condicionalidad". (FMI, 2003a).

Octavo, ¿cuál es el estado actual de la propuesta y cuál ha sido hasta el momento su aceptación internacional? El Comité Monetario Financiero Internacional del FMI, representado por países industrializados y subdesarrollados, se pronunció desde un inicio a favor de ambos enfoques: las CAC y el MRDS.

A mediados de abril del 2003 se presentó al Comité una nueva versión de la propuesta, mucho más completa, resultado de un amplio y útil proceso de discusión con los gobiernos deudores, los acreedores, los organismos financieros internacionales, la comunidad legal internacional y las ONG.

Esta nueva versión no difiere mucho de su versión original,

Algunos estudiosos y deudores han mostrado sus temores de que el mecanismo incrementará el costo del endeudamiento, al considerar que todo lo que le facilite a los deudores la renegociación, hará que los acreedores se muestren más reticentes a otorgar financiamiento

⁷ Las calificadoras de riesgo le otorgan a los países un grado de inversión y otro especulativo; hacia el interior de cada uno existen diferentes niveles en función del riesgo país. Las naciones en grado de inversión tienen menor riesgo país que las que se encuentran en el grado especulativo.

⁸ Las crisis financieras pueden ser de origen monetario, cambiario o bancario.

solamente se han ido precisando ciertos detalles sobre los cuales no había absoluta claridad, aunque sí se ha intentado, al menos en el discurso, que con el mecanismo no se transfieran nuevos poderes legales al FMI. Algunos de los aspectos considerados en la propuesta revisada son los siguientes: la activación de un litigio, incluso durante el curso de una determinada negociación con los acreedores; la forma en la que los miembros del Foro de Resolución de Diferencias serán seleccionados para garantizar una absoluta independencia del Fondo; el papel del FMI en la puesta en práctica del mecanismo, y algunas otras precisiones legales que exige el mecanismo en cuestión.

Parece existir ya un consenso de la pertinencia de una enmienda al Convenio Constitutivo del FMI, en vez de un tratado internacional, que pudiera resultar más complicado e incierto. Los que están a favor de la enmienda alegan que la misma se lograría cuando las 3/5 partes de los miembros tengan el 85% de los votos. Sin embargo, enmendar el Convenio Constitutivo del FMI puede resultar una empresa muy difícil, todo depende de la voluntad de países que, como Estados Unidos, tienen poder de veto.

No puede perderse de vista que el Tesoro norteamericano lanzó su propia propuesta (las CAC) y la misma, aunque en cierta forma complementa el MRDS, tiene un alcance más limitado y un carácter diferente, es básicamente de mercado, mientras que la otra sugiere un marco normativo. Puede que Estados Unidos le tema a una estructura legal de tal naturaleza. De cualquier manera, actualmente alrededor del 75% de los miembros del Fondo Monetario Internacional ha mostrado su aprobación al MRDS, y ya eso es un aliciente para su implementación. (Krueger, 2003).

Respecto a la aceptación de la propuesta, se considera que este ha sido el más ambicioso proceso consultivo que se ha llevado a cabo por el FMI sobre una propuesta de política importante. Al menos ya pueden identificarse perfectamente ciertos elementos positivos que han salido de ese amplio proceso de debate internacional. Primero, existe hoy una mayor comprensión sobre el procedimiento de insolvencia internacional que hace dos años atrás, incluso, de aspectos relacionados con las complejidades institucionales y legales del mecanismo.

Segundo, los Estados soberanos se han compulsado a introducir las CAC en sus nuevas emisiones de bonos soberanos. Tercero, han surgido nuevas iniciativas para complementar la reforma de los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana, tal es el caso del acuerdo de elaborar un Código Voluntario de Conducta Internacional para regular el uso de las CAC, promover mayor transparencia y proporcionar una guía para deudores y acreedores en relación con los procesos de renegociación, todo lo cual le imprimirá una mayor predictibilidad a la reestructuración de la deuda.⁹

De cualquier manera, pese al interés despertado por la propuesta de una reforma al mecanismo actual de reestructuración de la deuda soberana y aún con un respaldo político unánime, tomaría su tiempo instrumentar el mecanismo. En realidad, echarlo a andar exigirá mucha diplomacia financiera. En los mercados emergentes hay muchos actores con diferentes intere-

ses económicos y sociales y varios puntos de vista; también los hay en los mercados desarrollados. Además, el sentido práctico es fundamental, es preciso que se entienda claramente cómo funcionará el proceso de reforma y por qué pese a sus visibles incongruencias constituye un proceso mucho mejor que el actual.

UNA REFLEXIÓN CRÍTICA

En cualquier intento de realizar una valoración crítica sobre el tema, es preciso considerar que tanto el MRDS como el de la introducción de las CAC tienen un impacto *ex post* y no *ex ante* y, por tanto, para nada constituye una solución a los grandes montos de deuda acumulada. Sin embargo, esto no los hace por sí solos descartables, ni tampoco constituyen mecanismos que entren en contradicción con la posición oficial que históricamente ha tenido Cuba frente al tema de la deuda; más bien un riguroso estudio sobre ellos pudiera, de hecho, reforzar y actualizar la posición cubana.

Un primer elemento a considerar es que no se trata de un mecanismo de alivio ni de reducción de deuda, se trata simplemente de diseñar un mecanismo de reestructuración, que considere los nuevos patrones de financiamiento vigentes y las complicaciones que estos suponen.

Visto de esta manera, no solo resultaría pertinente, sino urgente crear un mecanismo de insolvencia internacional que garantice un adecuado y coherente proceso de renegociación de la deuda titularizada, y que en cierta forma ordene los flujos de capitales y discipline tanto a prestamistas negligentes, como a prestatarios irresponsables.

Esto, sin embargo, no indica apostar de plano por los enfoques planteados en el presente artículo; más bien de lo que se trata es de diseñar una estrategia propia que tenga en cuenta las necesidades y exigencias de los países subdesarrollados, que son, por demás, los principales deudores. ¿Por qué seguir esperando a que sean los acreedores los que impongan las reglas?

Lo que en realidad se necesita es un mecanismo transparente, menos comprometido y polarizado hacia los intereses de los acreedores, con alcance universal, que incluya todas las categorías de deuda y que faculte, además, al tribunal de insolvencia para que tenga competencia sobre los stock acumulados y pueda dictaminar sobre la legitimidad de ciertas deudas, declararlas odiosas e, incluso, anular su pago.

El tema del Tribunal de Insolvencia es bien complicado, porque para echar a andar el mecanismo necesariamente hay que crear dicho foro, y en cualquiera de los escenarios posibles esta tarea tomará tiempo; tanto si se decide facultar al FMI¹⁰ para cumplir con esta función, como si se decide crear un árbitro internacional.

Está muy claro que el FMI seguirá teniendo un papel central, si no *de jure*, al menos *de facto*, en el proceso de reestructuración de la deuda, ya que al no existir ninguna otra institución internacional que sirva de "portal de entrada al mecanismo", ni capaz de otorgar financiamiento temporal durante la moratoria, esta función tendrá que ser asumida por él. Sin embargo, debe-

⁹Sobre todo porque se piensa que el mismo pueda ser utilizado tanto en épocas de relativa tranquilidad, como de grandes perturbaciones, a diferencia del MRDS que tienen un alcance menor; de hecho, facilita la resolución de crisis financiera. No obstante, un Código Voluntario de Conducta no resolverá por sí solo el problema de la acción colectiva, entre otras razones, por su carácter voluntario.

¹⁰ Lograr un consenso, en el contexto actual, para enmendar el Convenio Constitutivo del FMI, no es una empresa fácil. Téngase en cuenta que, a pesar de que 1/5 parte de los miembros del FMI no disponen de DEG por haber entrado a la institución después de 1981, año en que se realizó la última asignación de DEG, no se ha logrado concretar la IV enmienda al Convenio Constitutivo por no contar aún con el 85% de los votos que se requieren.

ría acotarse claramente el alcance de las funciones del Fondo, ya que en la práctica se le están incorporando CAC a los nuevos bonos de deuda soberana. El tema es que como para ejercer la acción colectiva es preciso contar con un tribunal o un órgano competente que concentre a la supermayoría y ordene el proceso de renegociación, y el mismo no existe, esta función tendrá que ser asumida por el FMI en caso de impago.

Por otro lado, si el procedimiento que se sugiere está enfocado hacia la deuda soberana, no puede excluirse ninguna categoría de deuda pública; más bien deben tratarse todas por igual y con absoluta claridad.

De cualquier manera, está muy claro que el mecanismo es un reconocimiento tácito de los acreedores de la insuficiencia de todos los esquemas propuestos con anterioridad para cobrar la deuda, y este es un elemento central del debate internacional en torno al tema. El hecho de que el tema se haya desplazado hacia su dimensión jurídica no es casual, es una especie de agotamiento de su dimensión económica y una muestra más de la excelente capacidad de los acreedores para manejar la crisis de la deuda a su antojo. Ahora tienen a la comunidad financiera internacional entretenida con complejos tecnicismos jurídicos para crear una especie de ley de quiebras internacional, reconocen como legítima la moratoria bajo ciertas condiciones, pero, mientras tanto, siguen con prisa, cobrando su deuda.

Un último elemento a considerar es que la propuesta se inscribe dentro de los intentos del FMI por "reformular la Arquitectura Financiera Internacional", y esto tiene una doble lectura. Por un lado, se abre paso la idea de que la problemática de la deuda no es un problema en sí mismo, sino que es una pieza más dentro del rompecabezas del orden económico internacional, en general, y de la arquitectura financiera, en particular. En este sentido se aprecia cierta aceptación—al menos a nivel de discurso—de la necesidad de adoptar un enfoque más integral desde una perspectiva global y multidimensional. El hecho de que ya se empiece a manejar en el propio marco de los organismos financieros internacionales—básicamente la OMC—la interrelación existente entre las finanzas, la deuda, el comercio y la moneda, constituye un reconocimiento implícito de la comunidad financiera internacional de que la solución del problema es sistémica.

Por otro lado, el mecanismo propuesto forma parte integral de una agenda para la reforma del sistema financiero internacional totalmente anémica, y que no apunta hacia las verdaderas transformaciones que se necesitan. Por tanto, la crítica habría que enfocarla fundamentalmente hacia el tema de la Arquitectura Financiera Internacional, y en este contexto el MRDS pudiera aparecer como un intento de desviar la atención del problema medular del endeudamiento externo y de desgastarse en el diseño de un mecanismo que si bien resulta pertinente, requiere mucho tiempo y diplomacia financiera para su implementación.

Si bien los mecanismos propuestos permitirían sentar las reglas del juego para la renegociación de la deuda de ahora en lo adelante, lo que en cierta forma ordenaría y disciplinaría un procedimiento que actualmente no tiene brújula, el análisis y consideración de los mismos para nada significan desplazar el tema de la deuda acumulada. Está claro que ese hay que resol-

En este contexto el MRDS pudiera aparecer como un intento de desviar la atención del problema medular del endeudamiento externo

verlo por la vía de la cancelación y la consecución de un orden económico internacional que garantice una adecuada inserción de las economías de deudores para poder lograr niveles sostenibles de deuda.

BIBLIOGRAFÍA

- Fondo Monetario Internacional (FMI). *La crisis de la deuda y su solución*. En *Boletín del FMI*, No. 23, Vol. 30, Washington DC, 17 de diciembre del 2001a.
- International Financial Architecture for 2002: a new approach to sovereign debt restructuring*. Washington DC, noviembre 26 del 2001b.
- New approaches to sovereign debt restructuring: an update on our thinking*. Washington DC, abril 1, 2002a.
- Krueger modifica el plan sobre la deuda soberana tras amplias consultas*. En *Boletín del FMI* No.7, Vol. 31, Washington DC.
- ¿Pueden los flujos de capital ser propicios?* En *Boletín del FMI* No. 9, Vol. 31, Washington DC, 9 de diciembre del 2002c.
- The Design & Effectiveness of Collective Action Clauses.*, Washington DC, junio 6, 2002d.
- Collective Actions Clauses in Sovereign Bond Contracts. Encouraging Greater Use*. Washington DC, junio 6, 2002e.
- Sovereign debt restructuring mechanism. Further considerations*. Washington DC, agosto 14, 2002f.
- Strengthening the international financial architecture: sovereign debt restructuring mechanism*. Washington DC, agosto 2002g.
- Towards Faer and Orderly Resolutions to debt crises: a debate between IMF, UN, NGO, academics & representatives from the private sector & Argentina on a sovereign debt restructuring mechanism*. Washington DC.
- Statement on sovereign debt restructuring mechanism. Further considerations*. Washington DC, septiembre 4, 2002j.
- Propuesta para un mecanismo de reestructuración de la deuda soberana*. Ficha técnica. Washington DC, enero del 2003a.
- Comunicado del Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional*. Washington, D.C. Primavera y Otoño del 2002 y del 2003.
- Krueger, Anne. *International Financial Architecture for 2002: A New Approach to Sovereign Debt Restructuring*. American Enterprise Institute, Nov., 2001
- *A New Approach to Sovereign Debt Restructuring*, IMF, Washington D.C. Abril 2002a.
- Krueger, Anne. *Entrevista concedida al Boletín del FMI* No. 9, vol. 31, Washington DC, mayo del 2002b, en sitio web <http://www.imf.org>.
- Conferencia sobre "La crisis de Argentina"*, NBER, Cambridge, 17 de julio, 2002 c.
- Krueger, Anne. *Prevención y Resolución de crisis: la experiencia de Argentina*. Discurso. Julio, 2002d. En sitio web, [hyperlink http://www.imf.org](http://www.imf.org).
- Sovereign Debt Restructuring Mechanism: One Year Later*. Nov. 2002e. México D.F.
- Krueger, Anne. *Sovereign debt restructuring: messy or messier?* Discurso. Washington DC, enero 4, del 2003, en sitio web, [hyperlink http://www.imf.org](http://www.imf.org).
- Smith, Adam. *Investigación acerca de las causas de la riqueza de las naciones*. 1776.
- Taylor, John B. *La reestructuración del crédito soberano: la perspectiva estadounidense*. En Washington DC, diciembre del 2002.
- Ugartebe Oscar y Alberto Acosta. *A favor de un tribunal internacional de arbitraje de la deuda soberana*. Ponencia presentada en el V Encuentro Internacional sobre Globalización y Problemas del Desarrollo. La Habana, 2004.
- Lo interno de la deuda externa*. Los casos de Perú y Bolivia. En *Nueva Sociedad*, No. 86, Venezuela, noviembre-diciembre, 1986.

* Doctora en Ciencias Económicas, investigadora del Centro de Investigaciones de la Economía Internacional

MERCADO DE DIVISAS

¿Hasta dónde puede subir la moneda única?

Roxana Valdés Espinosa y Jorge Miguel Fonseca Rodríguez*

La incertidumbre pulveriza el mercado cambiario

Actualmente no es difícil observar que los mercados financieros evolucionan ligeramente independientes de la propia economía real. Históricamente la relación era contraria: la evolución económica condicionaba la evolución de los mercados financieros. Así, las bolsas anticipaban el ciclo; la deuda anticipaba la evolución de las tasas oficiales, y las divisas respondían ante los flujos reales. Ahora las divisas responden en mayor medida a los flujos de capitales. Las bolsas son cada vez más esclavas del dinero, dada la globalización de los mercados, y cada vez más la deuda es un mercado comodín del resto.

En este sentido las expectativas para la evolución de las tasas oficiales pasan a segundo término frente a factores como la inestabilidad y la especulación en un panorama incierto. En otras palabras, en estos tiempos las tendencias son escasas y los pronósticos a largo plazo están sujetos a acontecimientos en ocasiones insospechados.

RAZONES ESENCIALES DEL DESPLOME DEL DÓLAR

La controversia de los últimos meses de este año, en el mercado cambiario, gira en torno a la tendencia alcista del euro. Al faltar un elemento que logre catalizar de forma estable la caída del billete verde, la divisa comunitaria seguirá moviéndose por contrapeso al alza; al menos mientras se mantengan los fundamentos actuales en EE.UU., Europa y Japón.

Como hemos apuntado anteriormente, los factores que determinan el movimiento de este mercado son muchos y diversos: políticos, económicos, psicológicos, técnicos, etc. En esta ocasión nos referiremos a las razones esenciales del desplome del dólar, las cuales son conocidas: un elevado y siempre en aumento déficit en cuenta corriente y fiscal, desinversión extranjera que impide financiar el déficit, tasas de interés bajas y rendimientos poco atractivos.

A finales del 2003 era ya evidente que la moneda estadounidense no estaba en sintonía con la ligera recuperación que entonces comenzó a mostrar la economía, a través de la



evolución del mercado de títulos y de sus principales indicadores. Ni siquiera el dato del PIB del tercer trimestre del pasado año, que sorpresivamente fue de 8.2%, logró cambiar la tendencia del dólar hacia el alza de forma estable.

Durante el año 2004 los datos publicados, por muy alentadores que hayan sido, no lograron que el dólar carburara al alza de forma estable. En el futuro cercano creemos que seguirá ocurriendo lo mismo, ya que los déficits gemelos continuarán siendo la base del desequilibrio estructural del dólar. Se estima que el déficit fiscal que alcanzó en el 2004

ESTADÍSTICAS Y PROYECCIONES

Monedas	Año 2004 ¹		Año 2003 ²		Promedio anual ³		Pronóstico ⁴
	Alto	Bajo	Alto	Bajo	2003	2004	1 trimestre 2005
EUR/USD	1.3667	1.1759	1.2647	1.0332	1.1315	1.2444	1.2700/1.3300
GBP/USD	1.9550	1.7477	1.7942	1.5458	1.6345	1.8335	1.8600/1.9300
USD/CAD	1.4001	1.1712	1.5775	1.2834	1.4019	1.3013	1.1950/1.2350
USD/CHF	1.3225	1.1280	1.4270	1.2304	1.3465	1.2425	1.1675/1.2075
USD/JPY	114.88	101.81	121.87	106.75	115.97	108.12	101/106

¹ Fuente Reuters

² Fuente Reuters

³ Promedios calculados por el precio de venta Apertura de Nueva York (Reuters)

⁴ Hoy en el Mercado

la cifra de 412 mil 300 millones de dólares, un récord en la historia del país, podría ser superado este año. Por su parte, la brecha comercial fue cerca de 52 mil millones en octubre.

Es un hecho que los bancos centrales se han convertido en la fuente fundamental para financiar el déficit y no la inversión privada. Se estima que aproximadamente el 70% de las reservas monetarias mundiales se ubica en los bancos asiáticos. Si estos bancos redujeran la agresividad en la acumulación de activos en ingresos fijos norteamericanos, esto resultaría un rendimiento más alto de los bonos que dañaría la recuperación y debilitaría aún más el dólar.

Otro elemento importante son los movimientos de tasas por parte de la Fed, los cuales después del despertar del 30 de junio han llegado de forma paulatina hasta un 2,25%, lo que muestra que la Fed mantiene una política monetaria mesurada. Esta política fue validada por el dato del gasto para consumo personal (IPC), que no incluye los costos de energía y alimentos, el cual subió a una tasa anual de 0,9% y mostró, pese a señales de que los precios están comenzando a subir, que la inflación sigue controlada. Estudios realizados pronostican como promedio para el 2005 una inflación de 2,4%.

¿QUÉ PODRÍA CAMBIAR EL CURSO DE LA TENDENCIA?

Intervención de los bancos centrales, incremento de tasas, expansión económica.

Es poco probable que la Fed o el BCE tengan intenciones de intervenir en el corto plazo. En este sentido, es de prever que una mayor depreciación del dólar aumentará las presiones a favor de intervenciones de los bancos centrales en el mercado de divisas, a las que se sumarán presiones sobre posibles movimientos de tasas de interés. En el caso del BCE, no esperamos que eventualmente se produzca un cambio en la actual tasa de referencia del 2%. Sin embargo, resulta razonable pensar que si la moneda única continúa apreciándose, la autoridad monetaria europea se plantee una relajación de su política monetaria si tenemos en cuenta la debilidad de las últimas cifras de crecimiento y la ausencia de tensiones inflacionistas. Además, con ello aumentaría el diferencial de tasas con EE.UU., propiciando una apreciación del dólar. En este sentido, las presiones aumentarán si el euro sobrepasa los 1,3500 dólares por unidad, además de ponerse a prueba su posible intervención en el mercado de divisas.

Hay que señalar que históricamente las intervenciones

han impactado al mercado en muy corto plazo. Por su parte, la Reserva Federal de EE.UU., que ha subido las tasas de interés cinco veces este año, minimizó las preocupaciones por la inflación cuando elevó las tasas por última vez el 14 de diciembre, y parece estar bastante cómoda con el nivel actual del dólar. Un sondeo realizado por Reuters pronosticó que la Reserva Federal duplicará en los próximos 12 meses las alzas en las tasas por 125 puntos básicos que ha realizado desde junio, lo que llevará la tasa clave a aproximadamente 3,5% para fines del 2005. El sondeo apunta que el BCE realizará una o dos alzas de 25 puntos básicos en la zona euro en el segundo semestre del 2005. No obstante, los datos ya mencionados indican que la inflación no es todavía una preocupación.

En relación con esto, se recomienda seguir de cerca los precios del oro, los cuales se han mantenido peligrosamente por encima de \$400 la onza y pueden contribuir a un cambio hacia una política monetaria menos acomodaticia.

Con respecto al crecimiento económico, en general, la percepción del mercado cambiario es que el 2004 ha sido mejor que el 2003 en cuanto a un desplazamiento positivo del crecimiento económico; no hay dudas de que la economía de EE.UU. se está recuperando. Aunque un mejoramiento en los fundamentos económicos podría causar un cambio en la política de la Fed, esta posibilidad es aún poco probable, dada la baja tasa de inflación y los pocos recursos en mano de obra y capitales. Se pronostica que la tasa de desempleo caerá modestamente a 5,2% para junio, desde la actual 5,4%, y permanecerá en ese nivel hasta fines del año.

En esencia, nada nos hace pensar que en el futuro cercano el mercado de divisas vaya a dejar de jugar un papel de absoluta relevancia en los mercados financieros. Pero aun así, y a pesar del riesgo de un cambio de sentido en la relación del par EUR/USD, los argumentos que avalan un dólar débil definitivamente son más fuertes. La debilidad de la divisa estadounidense es estructural y a menos que se produzca un cambio importante en la percepción en el extranjero hacia los activos de ese país, esperamos que la tendencia se mantenga al menos hasta el primer trimestre del 2005.

* Especialista de Banca de Inversiones y Técnico Bancario Internacional, del Banco de Inversiones, autores del boletín digital diario Hoy en el Mercado



Le invitamos a colaborar

La Revista del Banco Central de Cuba invita a todos los trabajadores del sistema bancario y financiero nacional a presentar artículos y comentarios que resulten de interés para los trabajadores del sector, y en sentido general contribuyan a elevar su nivel profesional y cultural.

Los trabajos pueden abordar aspectos prácticos de la labor bancaria en su sentido más amplio, narrar experiencias positivas y formular sugerencias, o ser de corte teórico y contener análisis sobre la situación económica y financiera nacional e internacional.

Al enviar las colaboraciones el autor debe expresar de forma clara su nombre, la labor que realiza y el lugar de trabajo, así como tener presente un pequeño grupo de normas editoriales:

- Los trabajos no deben exceder las 16 cuartillas escritas en Microsoft Word, con letra Times New Roman, a 12 puntos.
- Los anexos cuentan dentro del total de cuartillas y deben estar claramente identificados.
- Las tablas y gráficos deben precisar la fuente de los datos que emplean.
- Debe indicarse la bibliografía utilizada, o al menos la principal.
- El material debe entregarse en formato digital, con una copia impresa.

Es práctica habitual de nuestra publicación someter los materiales que se reciben a la consideración de un

Consejo Editorial conformado por directivos y especialistas del Banco Central de Cuba, quienes emiten sus criterios y aprueban o descartan la publicación. Los originales no son devueltos.

La Revista del Banco Central de Cuba imprime trimestralmente 5 000 ejemplares que son distribuidos gratuitamente dentro del sistema bancario y financiero nacional, el Museo Numismático, centros de estudio e investigación y centros de información. Llegan además, a todos los centros de educación superior del país y se envían a bancos e instituciones financieras y económicas latinoamericanas.

Por otra parte, nuestra revista tiene una versión digital dentro del sitio web del Banco Central de Cuba en Internet, por lo que puede ser consultada *on line* desde el exterior en la dirección www.bc.gob.cu dentro del acápite de *Servicios*.

Consideramos que existe un potencial de experiencias que pueden divulgarse mejor a través de nuestras páginas y le invitamos a aprovechar este espacio para dar a conocer su opinión y sus vivencias.

Los artículos y comentarios pueden ser entregados o enviados por correo a Revista del Banco Central de Cuba, calle Cuba No.410, entre Lamparilla y Amargura, La Habana Vieja, Ciudad de La Habana. Asimismo, pueden enviarse por correo electrónico a la editora maribel@bc.gov.cu, o a la dirección del Centro de Información Bancaria y Económica: chely@bc.gov.cu, especificando: *colaboración para la revista*.

Sección a cargo de María Isabel Morales

Octubre bancario



La celebración del 13 de octubre, Día del Trabajador Bancario, motiva cada año una gran cantidad de actividades de diversa índole, muchas dentro de los propios bancos e instituciones que conforman el sistema bancario nacional, y otras de carácter más general, que son aprovechadas para destacar los mejores ejemplos de entrega al trabajo.

Uno de esos encuentros fue justamente el acto central convocado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública (SNTAP), que en esta ocasión tuvo por sede la provincia de Cienfuegos —la cual alcanzó los mejores resultados globales de la actividad bancaria—, y que contó con la participación de Pedro Ross Leal, miembro del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba.

El propio día 13, en el teatro cienfueguero Tomás Ferry, donde los trabajadores del sector asistieron a un hermoso espectáculo cultural, tuvo lugar también la entrega de sellos acreditativos de 20, 25, 30, 35 y 40 años de labor a empleados del territorio, y fueron otorgados diplomas de servicio distinguido por el enfrentamiento a manifestaciones de corrupción y delictivas, a Odalys Prada Hernández, de la

60 años de labor en el banco

Vicente Pentón, del BANDEC.

Rolando Paulino Núñez, del Banco Metropolitano.

55 años

Eufemio Naranjo, del BFI.

50 años

Enrique Gandulfo y Alfredo Santana, ambos del BCC.

45 años

María Elisa Veledo, Orlando Flores y Mauricio Pablo Amat, del BANDEC; Carlos Manuel Casals, del BPA; Miriam F. González, del Grupo Nueva Banca.

40 años

Xiomara Espín, del BCC. Sixto Tirse, de CADECA S.A.

También recibieron el sello por 25 años:

Iliana Estévez Bertematy, presidenta del BANDEC;

Raúl Rangel García, presidente del Banco de Inversiones; Horacio Navas Fernández, vicepresidente del BANDEC, y Maritza Martínez Fernández, vicepresidenta del BNC.

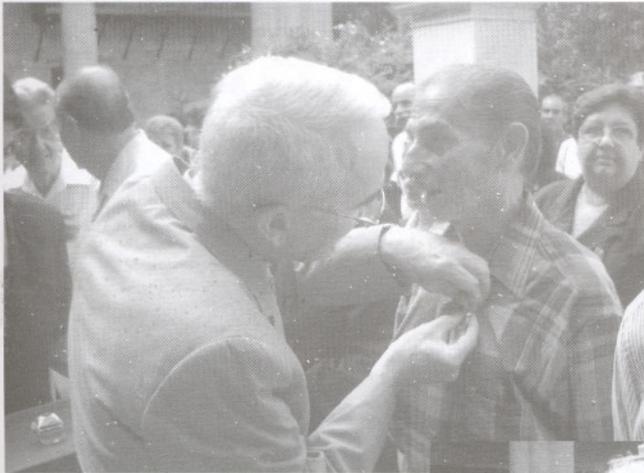


Sucursal 4711 del Banco de Crédito y Comercio en el municipio de Cruces; a Mario Ezequiel Mantilla, de la Sucursal 4872, de Horquita; Mariesli Castillo Pereira, de la Sucursal 4792, de Cienfuegos, y a Sheila Peraza, de la Sucursal 4822, también de Cienfuegos, todos ellos del Banco Popular de Ahorro.

Asimismo, esta distinción fue otorgada al colectivo de la Sucursal 4711 del BANDEC, en Cruces, y a los de las sucursales 4822 y 4812, del Banco Popular de Ahorro del municipio de Cienfuegos.

Además, otros bancarios destacados recibieron la distinción Enrique Hart y diplomas que los acreditan como vanguardias nacionales.

Francisco Soberón felicitó a los bancarios, y a los de más años de trabajo en la banca los exhortó a transmitir sus valores éticos a las nuevas generaciones.



Vicente Pentón (BANDEC), arriba, Rolando P. Núñez (Banco Metropolitano), y Eufemio Naranjo (BFI), abajo, constituyen tres destacados ejemplos de consagración al trabajo, reconocidos durante la imposición de sellos por años de labor en el Palacio de los Capitanes Generales.



han mantenido fieles a la banca, Francisco Soberón Valdés, ministro presidente del Banco Central de Cuba, señaló que en un sistema social como el nuestro, en el que las posibilidades de remunerar en términos materiales son muy limitadas, debido a nuestra falta de recursos y a la necesidad de distribuir lo más equitativamente posible los que existan para asignarlos a las esferas más importantes de la sociedad, como la medicina, no resulta mucho lo que se puede retribuir a compañeros que a veces realizan tareas complejísticas, casi siempre vitales para el desempeño económico del país.

Comentó que seguramente muchos de los homenajeados estarían recordando en ese momento todo el camino por el cual debieron transitar, todos los cambios que han debido asumir, y en cuántas tareas azarosas han participado.

“Y a nuestra mente viene ahora también la idea de que en el trabajo de nuestro sector el talento, el vigor, la creatividad, la iniciativa y el dominio técnico, son importantes, pero la experiencia es insustituible y permite ver aspectos de una tarea solamente por instinto. Eso constituye un recurso invaluable para el sistema bancario”, sentenció.

Soberón reconoció el apego de todas esas personas a sus responsabilidades, y destacó que ellos poseen los valores humanos y políticos que la Revolución siempre ha querido resaltar y, en particular, la actitud de resistir la prueba de los años sin buscar lugares de trabajo que le reporten significativas mejoras materiales, y han preferido, en cambio, mantenerse cumpliendo sus obligaciones en aquel lugar desde donde estiman que pueden ser más útiles al país.

“Estoy seguro —aseveró— de que en el análisis que ustedes han debido hacer ha prevalecido el patriotismo, que no es solo morir por la Revolución, y han preferido brindar todo su esfuerzo en las tareas cotidianas.”

En su opinión, esta ha sido una manera de honrar al Che, quien fuera nombrado presidente del Banco Nacional de Cuba el 26 de noviembre de 1959, y explicó que es comprensible que la dirección de la Revolución tomara aquella decisión, pues se necesitaba al frente del banco a un hombre con su inteligencia, su talento, su autoridad moral, su modestia, su disciplina, su rigor, su voluntad y su capacidad para enfrentar tareas que a otros parecían casi imposibles.

El titular recordó que el Che resaltaba siempre esa entrega cotidiana que se requiere para que una Revolución pueda salir adelante y evocó también a José Martí, quien en una carta dirigida a Antonio Maceo afirma que muchas veces se necesita más valor para renunciar a las cosas materiales, que para enfrentar las balas del enemigo.

Finalmente, explicó que en el sistema bancario existe un 30% de trabajadores menores de 30 años, por lo que quienes llevan más tiempo de trabajo en la banca tienen también la misión de colaborar en la educación de esos jóvenes, no solo desde el punto de vista técnico, sino también desde el punto de vista moral, para inculcarles valores que son vitales para la supervivencia de la Revolución.

EJEMPLOS DE CONSAGRACIÓN

Dos días después, el patio del Palacio de los Capitanes Generales, en la Habana Vieja, acogió a un nutrido grupo de bancarios que arribó a 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55 y hasta 60 años de labor en la banca.

En la sencilla ceremonia en que fueron entregados los sellos acreditativos, Diana María García Martínez, secretaria del SNTAP, felicitó a quienes han permanecido por tantos años en el sistema bancario, venciendo, dijo, muchísimas dificultades y pasando por encima de numerosos obstáculos, entre ellos, los que representan haber tenido que incorporar a la práctica laboral los cambios operados en el sistema bancario nacional.

La dirigente sindical elogió la capacidad profesional y el sentido de pertenencia demostrado por estos bancarios, y los exhortó a trabajar también por sumar a su obra a los más jóvenes.

Acerca del ejemplo de consagración dado por quienes se

Algo más que números

Primer Evento Nacional de la Sociedad Científica de Finanzas, Banco y Presupuesto Público

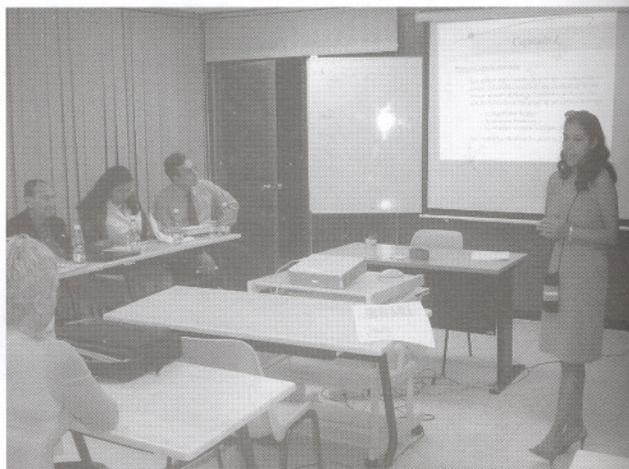
B

ajo el auspicio del Banco Central de Cuba (BCC), la Asociación Nacional de Economistas y Contadores (ANEC) y del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), a fines de noviembre último tuvo lugar el Primer Evento Nacional de la Sociedad Científica de Finanzas, Banco y Presupuesto Público.

En el encuentro participaron 160 profesionales y fueron presentadas 42 ponencias que abarcaban dos grandes áreas: banca y finanzas, y que de conjunto mostraban experiencias prácticas, metodologías y propuestas concretas dirigidas a mejorar el control y la gestión económica de la nación.

Blanca Rosa Pampín, vicepresidenta del Consejo Nacional de la ANEC, explicó que esta es una de las 14 sociedades científicas con que cuenta la Asociación y destacó la importancia de que se haya logrado reunir por primera vez a especialistas de estas áreas en busca de un intercambio académico de alto nivel. Este esfuerzo, dijo, debe sistematizarse por el impacto que tiene para las ciencias económicas cubanas.

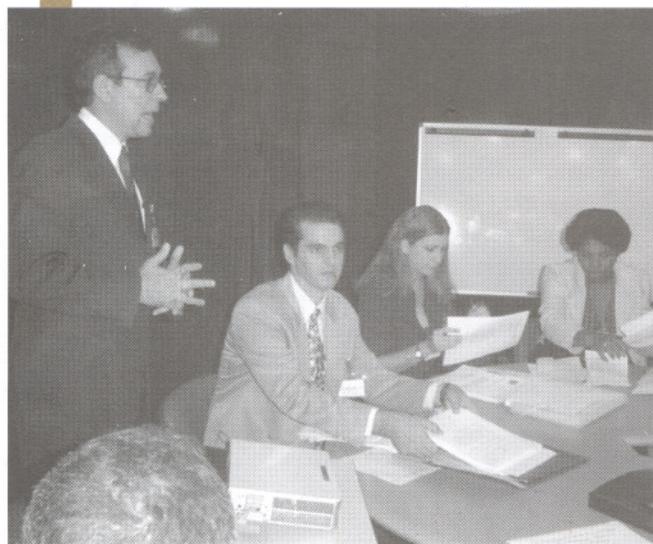
En relación con la actividad bancaria, durante los días 18 y 19 de noviembre fueron analizados, entre otros, los trabajos *Proyecto de metodología para el crédito de*



Los jóvenes dispusieron aquí de un importante espacio y de dos días para exponer sus investigaciones.

vivienda a las UBPC, las CPA y las CSS, presentado por especialistas del Banco de Crédito y Comercio. Además representaron a dicho banco las ponencias *Perfeccionamiento de la verificación del respaldo material documentario como elemento decisivo en la disminución del riesgo; Cobros de facturas por disquetes a los agricultores pequeños por la adquisición de suministros y/o servicios prestados; Sistema de liquidación bruta de BANDEC; Operatividad en las operaciones de Banca Personal; Información visual sobre la operatividad del cajero automático, y Perfeccionamiento del sistema de revisiones internas y del trabajo profiláctico con los clientes como vía para la detección y prevención de capitales ilícitos.*

Especialistas de esa institución expusieron también los trabajos *Medidas tomadas para evitar la comisión de hechos delictivos; Centro Informativo de BANDEC; Sistema*



Lo mismo en las comisiones referidas a temas bancarios como en las que abordaron temas de finanza y presupuesto, los análisis mostraron rigor científico.



El control y la Resolución 297 del MFP fueron asuntos recurrentes durante el evento, y además se les dedicó un panel.



Los comentarios de los participantes, así como las ponencias tuvieron como objetivo contribuir a elevar la eficiencia de la gestión económica de la nación.



de control de equipos y componentes informáticos, y Sistema automatizado para la planificación, ejecución y control de pruebas y revisiones.

Por el Banco Popular de Ahorro fueron expuestos: *Medidas para prevenir y detectar hechos delictivos en personas jurídicas; Metodología para la realización del análisis de riesgos sobre los activos informáticos; Sistema de administración de riesgo; Diseño de base de datos para detectar riesgos operativos y operaciones dudosas; Diseño de una página web para el conocimiento, estudio e implementación de los derivados financieros como instrumento de cobertura de riesgos de mercados, y Análisis de Riesgo del Balance del BPA a través de un sistema automatizado.*

El Banco Metropolitano estuvo representado por *Problemática de la cadena de impagos*, en tanto el Grupo Nueva Banca lo estuvo por *Propuesta de Modelo de control de riesgo operativo* y por *El financiamiento a empresas cubanas con participación en la administración y las utilidades como una forma de minimizar el riesgo de crédito y maximizar la rentabilidad.*

Por el Banco Exterior de Cuba fue presentada la ponencia *El seguro de crédito a la exportación a mediano y largo plazo.*

Como parte del evento se desarrolló un panel sobre riesgos, que contó con la participación del doctor José Carlos del Toro, director del MFP, y por el licenciado José Luis Rodas, director del BCC, quienes abordaron, cada uno desde su perspectiva profesional, el tema del control y la prevención de los delitos.

Del Toro hizo énfasis en la necesidad de implementar adecuadamente en el país la Resolución 297 del Ministerio de Finanzas y Precios sobre el control interno y alertó sobre la conveniencia de integrar esta legislación al resto de las legislaciones existentes.

Diversos participantes intervinieron para dar sus puntos de vista sobre la Resolución 297; algunos, para comentar la falta de claridad que al respecto existe en muchas empresas, y otros para referirse al papel que le corresponde a la ANEC en el respaldo a esta tarea.

Rodas, por su parte, abordó el tema del control de riesgos dentro del sistema bancario y, en particular, la prevención de las actividades delictivas; explicó la reestructuración operada en la labor de supervisión bancaria y comentó acerca de la creación de la Oficina Nacional de Supervisión Bancaria.

Las palabras de clausura estuvieron a cargo del Superintendente del Banco Central de Cuba, Esteban Martel Sotolongo, quien destacó que la nación enfrenta el reto de alcanzar la máxima eficiencia económica en condiciones de un férreo bloqueo por parte de Estados Unidos, cuya agresividad se recrudece, obligándonos a actuar para defendernos con medidas como la Resolución 80 del BCC, que saca al dólar de la circulación interna.

Recordó que la guerra que libran contra nuestro pueblo incluye acusaciones como la del lavado de dinero, delito en el que sí están involucradas instituciones norteamericanas, como es fácil constatar con solo seguirle el hilo a las informaciones de la prensa internacional.

Martel consideró un éxito la reciente implementación de la Resolución 80 y recordó que es preciso desplegar un esfuerzo similar para lograr que se alcancen los objetivos de la Resolución 297, que consideró es la espina dorsal de la eficiencia de la economía cubana.



En sus palabras de clausura Esteban Martel recordó la creciente agresividad del gobierno norteamericano en la arena económica, y la necesidad de que la nación cuente con especialistas cada vez más capaces de enfrentar los retos que ello presupone.

BILLETES DE 3 PESOS DEL 2004

Nueva emisión del Banco Central de Cuba

Raquel Cabrera Pérez*

El pasado 8 de octubre se escogió para anunciar oficialmente la emisión del billete de 3 pesos del Banco Central de Cuba, fecha en que se conmemoraba un aniversario más de la caída en combate en el poblado de la Higuera, en Bolivia, de nuestro Guerrillero Heroico y también fecha muy cercana al 13 de octubre, día del Trabajador bancario.

Recordemos que fue en el año 1983 cuando se decide la introducción de la denominación de 3 pesos en nuestro cono monetario, por primera vez en la etapa republicana, escogiéndose para su anverso la efigie del Che, tal como fue atrapada por el lente de Korda.

Su emisión se realizó en el mes

de octubre de 1983, en ocasión del Día del Trabajador Bancario y del Aniversario 16 de la caída del Che en Bolivia.

Como una pincelada histórica, diremos que el primer banco emisor de la isla, el Banco Español de La Habana (fundado en 1855), emitió un billete de la denominación de 3 pesos en el período de 1872 a 1883, iniciándose con los billetes de este banco la circulación del papel moneda en Cuba.

En este nuevo billete, como es característico de las emisiones del BCC, la efigie se encuentra situada a la derecha del anverso.



so, rescatándose el color rojo que identificara esta denominación.

Nuevamente aparece en su anverso la imagen del Che, al igual que en las dos emisiones anteriores hechas por el Banco Nacional de Cuba.

También se mantiene como viñeta del reverso al Che realizando trabajo voluntario en un corte de caña.

Fue impreso en Cuba y diseñado por Andrés Iser Alfonso.

El papel utilizado para su impresión es el que se ha estado usando en los billetes de altas denominaciones, lo que le confiere un mayor número de elementos de seguridad, pudiendo señalarse los siguientes: marca de agua, hilo de seguridad, microimpresiones y fibras de colores.

MARCA DE AGUA: Es una imagen visible a trasluz que se incorpora al papel en su proceso de fabricación. En este billete aparece la imagen de la compañera Celia Sánchez Manduley.

HILO DE SEGURIDAD: Es un hilo metálico o plástico que se inserta en el papel también en el proceso de fabricación y que se hace visible a trasluz. Generalmente lleva un texto impreso. En este caso aparece verticalmente en el centro izquierdo con la leyenda **PATRIA O MUERTE**.

MICROIMPRESIONES: Las microimpresiones a simple vista semejan una línea continua, pero si se observan con una lupa podrá leerse una leyenda impresa.

El texto **BANCO CENTRAL DE CUBA TRES PESOS** aparece microimpreso en varias partes del billete:

- Debajo de la leyenda **BANCO CENTRAL DE CUBA**
- En los bordes ornamentales inferiores de anverso y reverso.



• En el extremo lateral derecho de anverso y reverso.

FIBRAS DE COLORES: Son finísimos hilos de colores, visibles a simple vista, que se presan en la masa del papel húmeda en toda el área del billete.

En este billete son de color rojo y azul.

También aparecen fibrillas de color amarillo, no visibles a simple vista, que fluorescen bajo la luz ultravioleta.

Esta emisión completa todos nuestros signos monetarios con billetes del BCC, los cuales constituyen actualmente una elevada proporción del circulante del país.

El haber plasmado la imagen del Che en nuestros billetes y monedas es un merecido tributo a nuestro primer presidente revolucionario y a quien al paso de los años se convirtiera para todos los pueblos del mundo en el inmortal Guerrillero Heroico.

* Especialista de la Dirección de Emisión y Valores del Banco Central de Cuba

Control de la calidad en recursos humanos

Roberto Suárez Cruz y Javier Antuña de Armas*

Ponencia premiada en el
II Evento Científico Nacional del BANDEC

Los trabajadores bancarios cubanos tenemos un compromiso con la máxima dirección del gobierno, el cual nos hace ser cada día más eficientes, cosechando éxitos que demuestren la influencia de la banca en la eficiencia económica del país.

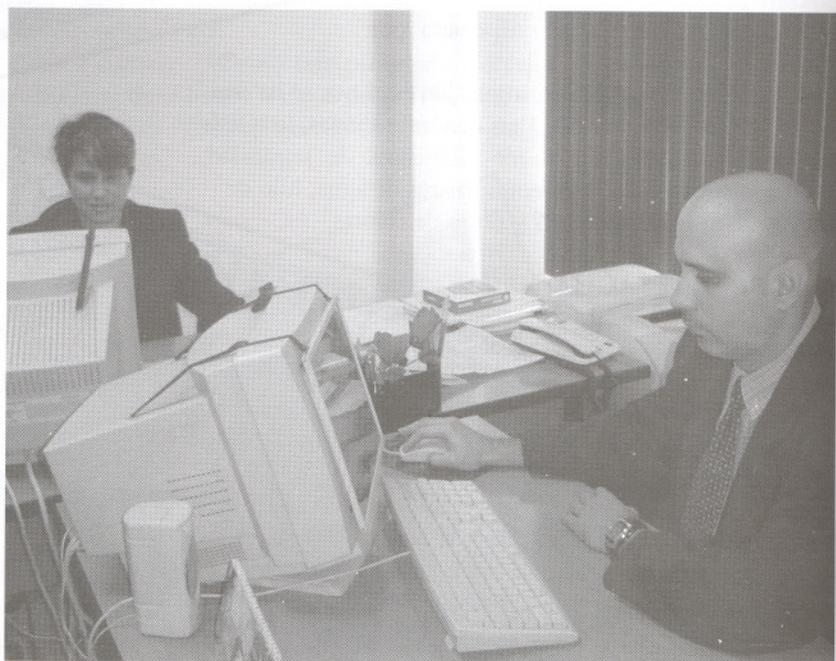
El compañero Francisco Soberón, ministro presidente del Banco Central de Cuba, en su intervención en la reunión de fin de año 2002, señaló que es imprescindible trabajar con calidad y para ello se necesita profesionalismo y buena educación; y en un tono enfático afirmó:

“Nuestro personal es la fuente de nuestra fuerza, ellos aportan la inteligencia y determinan la reputación y rentabilidad del banco”. “No podemos permitirnos más convivir con los errores detectados, trabajadores temerosos, mal informados, con pobre entrenamiento o ninguno. Los defectos y errores no son gratis, cuestan muy caros”.

Ante este compromiso y conociendo la necesidad de crear y reforzar valores que contribuyan a la formación profesional de nuestros recursos humanos, es que decidimos proyectar la siguiente idea: con la participación de especialistas en cada área y unidades de trabajo en la sucursal, es posible elaborar guías que permiten a los cuadros de dirección ejercer un control más objetivo sobre los subordinados, al mismo tiempo que contribuyen a evaluar la calidad profesional del trabajador.

Para realizar este trabajo nos basamos en la experiencia práctica de la aplicación del “Cajero controlado” que aparece indicado en el Manual de Instrucciones y Procedimientos del banco, y que nuestra sucursal ha desarrollado con éxito.

La totalidad de los trabajadores de la sucursal estamos conscientes de que el primer combate, la batalla de estos tiempos, es en contra del desorden, las indisciplinas y las ilegalidades, lo cual, unido a un mayor nivel de profesionalidad en el colectivo contribuye a elevar la excelencia en el servicio y la eficiencia económica de la oficina; es esta la finalidad de nuestra propuesta.



REFLEXIONES SOBRE EL CONTROL

En la época actual se escucha con frecuencia la palabra CONTROL en sus diversas variantes, entre ellas:

- Control financiero.
- Control de activo fijos tangibles.
- Control de recursos materiales.
- Control de portadores energéticos.

Sin embargo, no es usual escuchar este término referido a aspectos que miden la profesionalidad de los recursos humanos.

El uso adecuado del control resulta muy provechoso, y para ello sería conveniente cambiar el método con que enfrentamos los controles, priorizando más este en la creación de valores de nuestros subordinados.

La atención permanente al desarrollo de valores morales, culturales, éticos, educacionales y estéticos, entre otros, que tanto en el plano personal como social deben priorizar las empresas, solo puede llevarse a cabo por personas dotadas de especial sensibilidad para asumir el cambio de cultura en cuanto al método y estilo de adiestrar y controlar la formación profesional de sus subordinados.

Con este trabajo ponemos en las manos de los directivos

un instrumento que permite evaluar integralmente la preparación de sus subordinados de forma individual; para su realización nos basamos en la experiencia práctica obtenida con la aplicación del cajero controlado, cuyo procedimiento aparece en el MIP 226-8 S, servicio No. 1446. Este trabajo permite, mediante un chequeo visual, que se planifica en el mes para cada trabajador del área de efectivo, controlar la calidad del trabajo técnico. Asimismo, fue extendido a los custodios, con la limitación que solo se supervisa esta área en materia de control interno.

El procedimiento "Cajero controlado" se aplica en nuestra sucursal desde 1999. En estos cuatro años se aprecia un sostenido avance en la elevación de la calidad del trabajo por parte del equipo de esta área; no obstante, consideramos como limitación de este procedimiento que el control solo va dirigido al cumplimiento de las medidas de control interno, por ello nuestro Consejo de Administración acordó hace cinco años incluir en los planes de acciones de los trabajadores aspectos que contribuyan al fortalecimiento de los valores del hombre.

Los resultados de la práctica de esta tarea se aprecian en las evaluaciones anuales que realiza la auditoría de línea, donde no se han localizado errores ni señalamientos negativos en relación con el cumplimiento de las medidas de control interno; además, se observa un sostenido avance en el fortalecimiento de los valores de los miembros del colectivo.

Llevamos siete años aplicando lo abordado en el material "En busca de la excelencia," lo que ha contribuido a la formación profesional del colectivo; no obstante, consideramos que nos ha faltado un sistema que evalúe periódicamente y con el rigor requerido esta importante tarea, basado en la calidad y en la formación profesional de los subordinados.

En principio, este trabajo se basa en la importancia del control para obtener calidad, especialmente en el control de la calidad de los recursos humanos, la cual influye sostenidamente en la eficiencia integral de una entidad.

La aplicación de esta propuesta contribuirá a fortalecer el control para la evaluación del subordinado, mejorar de forma continua los valores personales, fortalecer la emulación individual y colectiva, construir una herramienta que fortalecerá la Dirección por Objetivos, aumentar el sentido de pertenencia de los trabajadores, la motivación y estimulación al trabajo, y mejorar la eficiencia del trabajo de la oficina.

La propuesta está dirigida a evaluar los valores éticos morales y político-ideológicos, la educación, la disciplina y el aspecto personal, así como el desempeño técnico profesional de los trabajadores. Para ello se diseñaron dos tipos de guías, las generales y las específicas de aspectos técnicos. El contenido de las guías recoge los siguientes aspectos: calidad del trabajo técnico, educación, disciplina, aspecto personal, valores políticos/ideológicos y valores éticos morales.

La guía del aspecto calidad del trabajo técnico, fue elaborada atendiendo a las características de cada unidad de trabajo y área; los demás aspectos que contemplan las guías generales son aplicables a todos los trabajadores de la sucursal. Las mismas se encuentran anexas al informe.

Instrucciones:

Modo de aplicación: Esta guía debe aplicarse como míni-

mo de forma trimestral, al 100% de los trabajadores. Incluye el chequeo visual y la revisión de documentos por muestras. Se aplicará por sorpresa. Pueden utilizarse 3 días para su aplicación y puede intervenir más de una persona.

Fecha de aplicación: Trimestral por trabajador.

Ejecutante: Cuadros, dirigentes y supervisores.

Análisis de los resultados: Deben evaluarse individualmente con cada trabajador, al concluir su aplicación. El resumen de los resultados de esta guía se dejará por escrito, se firmará por el trabajador y la persona que la aplica, en el modelo RS. Al cierre del trimestre, en la reunión por departamentos con el colectivo, se hará un resumen de las debilidades más frecuentes observadas en el área en la que no se hacen señalamientos personales, porque el objetivo es hacer reflexionar al equipo sobre los problemas que se presentan de forma general, dándosele seguimiento trimestralmente hasta eliminar el problema generalizado.

Mod RS.

BANCO DE CRÉDITO Y COMERCIO
SUCURSAL _____

Nombres y apellidos: _____
Cargo: _____
Evaluador: _____
Dpto: _____

FECHA	Inicio	Terminación
Evaluación Final		

TEMAS A EVALUAR	Evaluación			
	S	MB	A	D
1. Calidad del trabajo				
2. Educación				
3. Disciplina				
4. Aspecto Personal				
5. Políticos/ideológicos				
6. Valores éticos morales				
Observaciones:				
Firma del evaluado: _____ Firma del evaluador: _____				

GUIA PARA OTORGAR LA EVALUACIÓN FINAL: El evaluador debe tener presente para otorgar la calificación, el comportamiento histórico del subordinado, alejado de esquematismos y elementos subjetivos que lejos de ayudar a la formación de valores, la debilite. Las calificaciones a otorgar son las siguientes:

MUY BIEN: En ninguno de los seis aspectos evaluados debe aparecer señalamientos.

SATISFACTORIO: Puede existir algún señalamiento o recomendación.

ACEPTABLE: Puede tener algún aspecto con dificultad, siempre que no sea de gravedad, en el cumplimiento de las medidas de control interno o de conducta.

DEFICIENTE: Si se incurre en violación de alguna medida de control interno o existe alguna manifestación de conducta inadecuada que pueda considerarse como grave.

RESULTADOS OBTENIDOS CON LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PROPUESTO

El procedimiento propuesto se aplica desde hace un año en las sucursales de Ranchuelo y Remedios de la provincia de Villa Clara; como paso previo a su aplicación se procedió a su discusión en el colectivo para que todos tuvieran claridad de la forma en que serían evaluados y se le entregó un ejemplar a cada trabajador para que pudieran autoevaluarse sistemáticamente. Como resultado, hemos alcanzado un elevado compromiso individual de los trabajadores de eliminar las dificultades señaladas, contribuyendo al incremento de la autoestima y al interés por elevar su formación profesional, lo que se ha manifestado en el incremento de la calidad del servicio que se presta a los clientes y del trabajo en general. Las auditorías practicadas a ambas sucursales en los años 2003 y 2004 han sido evaluadas de Satisfactorio; el trabajo de Dirección por Objetivos y por Valores se ha fortalecido al disponer de mayores elementos para evaluar los resultados del trabajo y los valores integrales de los subordinados.

CONCLUSIONES

Una vez culminado el presente trabajo hemos arribado a las conclusiones siguientes:

Los recursos humanos constituyen el activo más valioso que posee cualquier entidad, es por ello que se les debe dar un tratamiento adecuado, conduciéndolos de forma tal que se obtenga su más elevado rendimiento, procurando su satisfacción personal en el trabajo que realiza, y que se enriquezca humana y técnicamente.

Para una adecuada evaluación de los recursos humanos se requiere la utilización de herramientas como la propuesta en el presente trabajo, que permitan valorar sistemática y objetivamente su desempeño profesional y humano; para ello se conjugan los valores ético-morales, educacionales, político-ideológicos, disciplina, y el aspecto personal, con la calidad técnica del trabajador.

El procedimiento propuesto incluye el diseño de dos tipos de guías: una general que se aplica a cualquier trabajador independientemente de la unidad organizativa a la que pertenezca, y otra específica dirigida a evaluar su preparación técnica.

Recomendamos: incluir estas guías de control en el Manual de Instrucciones y Procedimientos del banco; incluir en el Convenio Colectivo de Trabajo el cumplimiento de su contenido, por constituir un instrumento para medir la idoneidad del trabajador, con repercusión en su evaluación final; por último, señalamos que las guías deberán estar sujetas a continua ampliación.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.-Manual de Instrucciones y Procedimientos del BANDEC.
- 2.-Intervención de Francisco Soberón Valdés, en reunión de fin de año 2002.
- 3.-Manual En busca de la excelencia, de la sucursal de Ranchuelo.
- 4.-Intervención de Francisco Soberón Valdés en la provincia Granma, año 1996.
- 5.-Intervención de Francisco Soberón Valdés, actividad de fin de año del 2000
- 6.-Intervención de Francisco Soberón Valdés sobre el desempeño de los economistas. Año 1996.
- 7.-Código de Ética de los Cuadros.
- 8.-Proyecto del Código de Ética de los trabajadores de BANDEC.

ANEXOS

GUÍAS DE ASPECTOS GENERALES

GUÍA DE REVISIÓN INTEGRAL PARA EVALUAR LA PROFESIONALIDAD DEL TRABAJADOR BANCARIO

Valores éticos morales:

- Mantener la discreción y cumplir con el secreto bancario sobre cualquier asunto relacionado con el organismo y el cliente.
- Mantener una conducta sin ostentación, privilegios y autosuficiencia.
- Ser sincero, no ocultar ni tergiversar la verdad.
- Demostrar espíritu de colaboración y apoyo al resto del colectivo.
- No realizar manifestaciones que deterioren la imagen de la sucursal o el organismo.
- Demostrar austeridad en cuanto al uso, cuidado y conservación de los recursos puestos a la disposición del trabajador.
- Mantener disposición para enfrentar cualquier tarea que se le asigne.
- Actuar ante el cliente con integridad y sencillez.
- No aceptar ni solicitar de los clientes remuneraciones, regalos o atenciones que constituyan sobornos o actos lesivos.
- Mantener un nivel de comunicación transparente con los clientes internos y externos, que elimine rumores, especulaciones y chismes que deterioran la imagen del colectivo.
- Lograr que las relaciones con los clientes se basen en la honestidad, credibilidad y confianza.
- Mantener una conducta social que le haga acreedor del respeto y la confianza del pueblo, y un modo de vida acorde a nuestra sociedad.
- Actuar ajustándose en todo momento a las distintas regulaciones y procedimientos que se refieren en la entidad.
- Ser fiel cumplidor de las disposiciones legales vigentes en el país y exigir su estricto cumplimiento.

Educación

- Usar un lenguaje claro y comprensible, desprovisto de frases vulgares.
- Emplear un tono de voz moderado.
- No hablar demasiado aprisa ni con demasiada lentitud.
- Al recibir un cliente ponerse de pie (excepto los cajeros)
- Saludarlo de frente y preguntar qué desea, siempre de forma cortés y amable.
- Solicitar de favor la información.
- No discutir ni establecer conversaciones prolongadas con otras personas frente al cliente.
- Evitar conversaciones a distancia.
- Eliminar la gesticulación excesiva.

- No interrumpir al que habla.
- No bostezar ni reírse con estridencia.
- Despedida cortés y amable.

Disciplina

- Cumplir con el horario y el reglamento del centro.
- Aprovechar la jornada laboral y no perder el tiempo en conversaciones innecesarias con usuarios o compañeros de trabajo.
 - Atender el teléfono y no permitir que dé más de 3 o 4 timbres.
 - Conversar de forma breve por teléfono.
 - No fumar en el área de trabajo.
 - Mantener el puesto de trabajo limpio y organizado.
- Aprovechar el tiempo libre dentro de la jornada laboral para la autorevisión y autopreparación.
 - No ausentarse del puesto de trabajo sin previa autorización del jefe de área.
 - No ingerir bebidas ni alimentos frente al cliente.
 - Hacer un uso racional de los recursos puestos a la disposición de su trabajo.

Valores político-ideológicos

- Combatir la apatía, indolencia, pesimismo, derrotismo y cualquier manifestación en contra de nuestros principios revolucionarios.
 - Hacer uso de la autocrítica y la crítica constructiva.
 - Mantener una postura enérgica contra el espíritu justificativo y la inacción frente a las dificultades.
 - Saber rectificar ante los problemas señalados.
 - Mantener relaciones camaraderiles con el resto del colectivo.
- Basar las relaciones de amistad en la conciencia de los principios y la moral revolucionaria.
 - Entregarse por entero y con amor al desempeño cabal de su trabajo.
 - Cumplir con las tareas de la defensa con energía patriótica.
 - Cumplir con las medidas de protección y seguridad del centro.
 - Mantener una postura entusiasta y digna en la superación continua por adquirir cultura política.

Aspecto personal

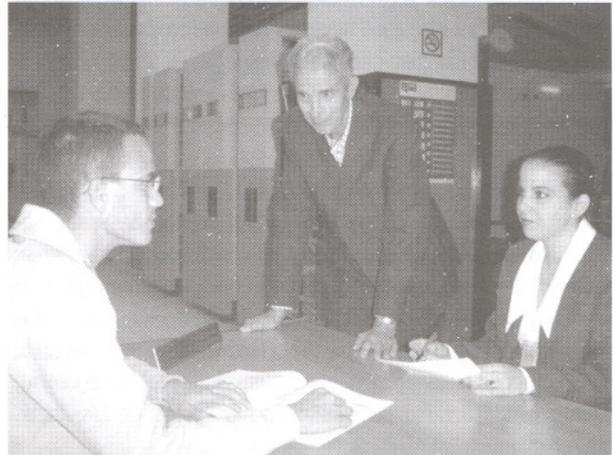
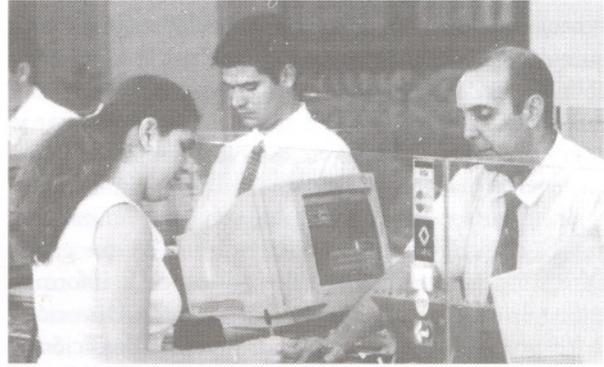
- Eliminar ropas con carteles u ostentosa.
- Mantener una posición erguida sobre el asiento, apoyando la espalda en el respaldo del mismo.
 - Mantener el rostro sin expresión de disgusto o incomodidad, ni apoyarlo en las manos dando muestra de cansancio.

En el hombre:

- Usar camisa por dentro del pantalón.
- Pelado adecuado.
- No usar barbas ni patillas exageradas.

En la mujer:

- No usar rolos ni pañuelos que cubran toda la cabeza.
- Usar sayas y blusas.



GUÍAS ESPECÍFICAS DE ASPECTOS TÉCNICOS

AUXILIAR DE LIMPIEZA CONTROLADA: Debe mantener una limpieza rigurosa en las áreas de trabajo asignadas; apoyar la preparación y servicio de merienda al colectivo; controlar y proteger todos los medios de limpieza; atender el pantry y mantener su organización, limpieza y uso adecuado de sus medios; cumplir con los procedimientos establecidos para la detección y prevención de hechos ilícitos; apoyar el trabajo de organización del centro y contribuir a mantener una buena imagen corporativa.

CHOFER CONTROLADO: Debe cumplir con las normas de tránsito establecidas; mantener el auto en óptimo estado técnico; cumplir con los mantenimientos del automóvil según lo establecido; realizar el examen técnico del auto una vez al año antes de su vencimiento; garantizar la limpieza e imagen integral del equipo que maneja; no usar el auto para hechos ilícitos; detener el transporte en los puntos de recogida para ocupar asientos vacíos y nunca admitir regalos a cambio del servicio prestado; cooperar en función de mantener la imagen corporativa de la oficina en su tiempo libre; debe cumplir con los procedimientos establecidos para la detección y prevención de hechos ilícitos.

SECRETARIA CONTROLADA: Debe mantener el debido control del acceso de personas al local de la Dirección, registrando los visitantes externos; tener buena redac-

ción y ortografía; mecanografiar con la calidad y en el tiempo requeridos la documentación indicada por la Dirección; mantener el archivo de la Dirección debidamente organizado, actualizado y con buena imagen; tomar notas, redactar y mecanografiar el acta de los Consejos de Administración con calidad; tener actualizada y bajo estricto custodia la documentación tramitada en las normas de control; tramitar con rapidez y bajo un riguroso control la información que genera la Dirección; ejercer un adecuado control de la información que se orienta circular en la sucursal por la Dirección; aplicar los procedimientos establecidos para la detección y prevención del capital ilícito; debe cumplir las medidas de seguridad informática y no ausentarse del puesto de trabajo dejando activada su clave de acceso; velar además, por que la clave no sea conocida por otra persona.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CONTROLADO:

Debe mantener archivados y controlados, en carpeta habilitada, todos los listados del cierre del día, así como los que se piden semanal y mensualmente, atendiendo a que se archiven todas las carpetas habilitadas Bajo Única Custodia, que todos los documentos tengan consignadas la firma como evidencia de la revisión efectuada; debe revisar si existe la leyenda necesaria; en los casos de detectarse anomalías en la revisión de los documentos, comunicar al director de la sucursal el problema detectado, proceder de acuerdo con lo orientado por el director y lo establecido al respecto; convertir el contenido de los documentos extraídos en herramienta de trabajo para el control y detección de operaciones ilícitas y su posterior tratamiento. En el caso de una investigación, producto de comprobarse alguna operación inusual o sospechosa, debe dejar evidencia por escrito de las acciones realizadas y de las medidas tomadas en expediente habilitado al efecto. Se debe realizar el muestreo en los expedientes de la documentación legal de los clientes, para determinar que:

- Se confeccionó el Modelo 114-130 "Conozca a su cliente".
- El modelo está actualizado acorde con la actividad que el cliente desarrolla.
- El modelo esté correctamente cumplimentado y con la leyenda y firma al dorso del dirigente autorizado para ello.
- Se confeccionó el Modelo 114-132 "Solicitud de apertura de cuentas".
- Se verificó la autenticidad de los datos y documentos que aportó el cliente, y se dejó constancia escrita al dorso mediante firma autorizada.
- Se haya realizado el muestreo de las cuentas trasladadas y que esto cumpla con lo establecido.
- Se posee la resolución que contiene el objeto social de la entidad y se evalúe adecuadamente su cumplimiento.
- Se realiza la revisión del movimiento de algunas cuentas mediante muestreo y que estas se corresponden con el actuar histórico de la entidad:

- Si detecta alguna modificación significativa, lo tramita con el director y deja evidencia por escrito de lo detectado.

- Se realiza la revisión de la legitimidad de todas las operaciones que se ejecutan por los clientes, y que se actúa acorde con lo establecido.

- Si existieron evidencias de irregularidades, se cumple con las medidas establecidas.

El oficial de cumplimiento debe comprobar que exista una carpeta para el control del desarrollo de la capacitación del personal, donde se valore: sistematicidad y objetividad de la capacitación; montaje por áreas y de acuerdo a las características del personal; observar la relación de trabajo existente entre el oficial de cumplimiento y demás trabajadores para el reporte de operaciones sospechosas, motivadas por la asimilación consciente de los temas de capacitación desarrollados; cómo se desarrollan los temas de capacitación sobre el movimiento de capitales ilícitos.

Además, debe mantener archivada la documentación sobre el movimiento de capitales ilícitos que se le envían a la institución por el organismo superior y revisar si se desarrollan las sesiones de discusión de estos documentos, y si existe el control de lo estudiado mediante firma de los trabajadores y si se comprueba el dominio que poseen los trabajadores de las causas y condiciones que propician la comisión de tales hechos.

Este trabajador debe estar en condiciones de poder detectar y determinar de conjunto con los demás las operaciones sospechosas de movimiento de capitales ilícitos y lavado de dinero; debe revisar el registro de esas operaciones y dominar el resto de los pasos a ejecutar.

Asimismo, debe elaborar los informes establecidos de

acuerdos con los hechos detectados, entre ellos, los informes trimestrales a la Dirección Provincial, y otros orientados que se desprenden del trabajo diario. Al evaluarlo, se debe tomar en cuenta la calidad de estos informes y el cumplimiento del período de entrega.

Es preciso tener en cuenta también cómo le da seguimiento a cada una de las acciones contenidas en el Plan de Prevención de la sucursal, así como a las acciones orientadas por las instancias superiores, los métodos que emplea para dar cumplimiento y seguimiento a las diferentes acciones que proponga, tomando en cuenta la participación de los trabajadores, y cómo aplica las medidas de prevención incluidas en el plan y las que se derivan de situaciones presentadas en otras sucursales del país.

El oficial de cumplimiento debe tener el control de las actas de las reuniones del Consejo Técnico de Prevención, y velar por su calidad. También debe revisar, mediante muestreo, los siguientes documentos:

- Créditos y débitos en cuentas de créditos.
- Créditos para el archivo.
- Operaciones de ahorro.
- Otras operaciones que sean revisadas por un dirigente y se le deje como constancia de la revisión una leyenda al final de esta, incluyendo las transferencias recibidas por C.E y V.B.

Es preciso tener en cuenta también cómo le da seguimiento a cada una de las acciones contenidas en el Plan de Prevención de la sucursal, así como a las acciones orientadas por las instancias superiores

Al final del día se efectuará un arqueo por sorpresa a la Única Custodia, así como se verificará que el jefe de departamento efectúa las revisiones al respecto

OPERATIVO CONTROLADO: Debe tener especial precaución al utilizar la clave de acceso al sistema SABIC para que la misma no sea conocida por otra persona, y no dejarla activada al ausentarse de su puesto de trabajo; comprobar que sean acuñados y firmados todos los documentos que tramita con la legibilidad requerida, y que mantenga la correcta custodia de los cuños a su cargo en el momento de ausentarse de su puesto; debe verificar que el registro de entrega de los estados de cuentas sea firmado por el personal autorizado, manteniendo estos correctamente custodiados. También debe valorar si procede a la autorización de los documentos según el importe, cerciorándose del correcto cumplimiento de los instrumentos de pago tramitados, y comprobar que existe la autorización de las personas a efectuar transferencias, situar fondos, etc. de los clientes atendidos, y que los cheques y modelos en blanco en poder de la Única Custodia se encuentre en lata con candado durante el día.

También debe ejercer el debido control sobre los estados de cuenta bajo su custodia y velar por que en horas no laborales sean guardados en la bóveda o en carros con llaves que queden cerrados; que el Registro de Entrega de Estados de Cuenta le sea entregado diariamente por el dirigente responsable, conjuntamente con los estados correspondientes, y que se entreguen los estados de cuentas a las personas autorizadas a recogerlos con su firma en el Registro de Entrega, así como que los listados se mantengan archivados bajo llave. Debe revisar el control de firmas y autorizaciones a operaciones con cheques, transferencias o letras de cambio hasta el límite establecido, verificando la legitimidad de las mismas, y ante dudas someter el asunto a la consideración y/o aprobación de un dirigente. Las operaciones mayores del importe establecido también las somete a la aprobación de un dirigente de la sucursal.

Debe chequear que las personas que presenten transferencias bancarias se encuentren autorizadas para ello; que las operaciones se tramiten correctamente efectuándose las mínimas reversiones o ajustes por errores.

Debe actuar correctamente en la venta de talonarios de cheques y transferencias, y demás formas numeradas, cumplimentando adecuadamente el Registro de Única Custodia, y proceder según lo establecido en cuanto a la recepción de la doble custodia.

Al final del día se efectuará un arqueo por sorpresa a la Única Custodia, así como se verificará que el jefe de departamento efectúa las revisiones al respecto.

CUSTODIO CONTROLADO: Al evaluarlo se debe comprobar que permanece en la oficina todo el tiempo en

que la Bóveda de Efectivo se encuentra abierta, sin salir a la parte exterior del local, manteniéndose permanentemente en posición vigilante y debidamente armado en la puerta de entrada. En caso de necesidad, solamente debe ser sustituido por un trabajador debidamente autorizado por el MININT para portar armas.

Se tomará en cuenta que una vez cerrada la puerta de la Bóveda de Efectivo, guarde el arma bajo su propia custodia, en la Bóveda de Libros dentro de un cofre de seguridad o armario que garantice su correcta protección; que se abstenga de atender encargos o encomiendas dentro o fuera de la oficina bancaria, o de realizar labores que no sean propias de su cargo, y que durante la apertura de la Bóveda de Efectivo mantenga la puerta de acceso al local cerrada con llave.

En el horario de cierre de la Bóveda de Efectivo el custodio debe mantener cerrada la puerta de acceso al local y presenciar el cierre de la misma, observando que se cumpla lo establecido y que quede debidamente cerrada, así como que las horas de cuerda sean las correctas; debe firmar el Registro de Apertura y Cierre de Bóveda.

En las horas en que el banco no presta servicios al público debe mantener cerrada con llave la puerta de acceso y no permitir la entrada de ninguna persona ajena, sin obtener autorización del funcionario que corresponde; de permitirse debe identificarlo, quedando constancia del nombre del visitante y la hora de entrada en el Libro de Control. Tampoco permite el parqueo de vehículos frente a la oficina; solo lo permitirá al vehículo que entrega y recoge valores. Cuando dicho transporte se estacione, el custodio se sitúa en la puerta de entrada para vigilar y custodiar dichas operaciones.

Al comenzar sus funciones debe realizar una inspección a la oficina para comprobar su estado, y al terminar el turno de trabajo ha de verificar la inexistencia de anomalías en la puerta para vigilar y custodiar dichas operaciones. También debe impedir el acceso del personal con paquetes, cámaras fotográficas, grabadoras y armas de fuego al área de operaciones y, en sentido general, debe aplicar los procedimientos establecidos para la detección y prevención del capital ilícito.

SUPERVISORES CONTROLADOS: Este empleado debe comprobar, mediante muestreo a documentos tramitados por los operativos, que existe un correcto cumplimiento de los mismos, así como de los cuños y las firmas que se requieren, incluida la transacción de las micros.

Para evaluarlo se debe observar que proceda correctamente y de manera eficaz en las revisiones concernientes a la detección y prevención de capitales ilícitos; que las revisiones se efectúen en tiempo para permitir el flujo de los documentos hacia las diferentes áreas, oportunamente, y que se cumplimente el Registro de Errores.

También se tomará en cuenta que ejerza una adecuada custodia sobre el archivo de los expedientes de crédito del correo electrónico y listados de los que es responsable, así como que ejerza un adecuado control sobre los documentos que revisa, manteniéndolos organizadamente en su puesto de trabajo y dejándolos bajo llave en horario de almuerzo y en otros momentos en que se ausente del centro, y al concluir la jornada laboral. De igual forma, debe

cumplir adecuadamente las medidas de seguridad informática, no dejar puesta la clave de acceso al concluir su trabajo en la micro y velar por que no sea revelada a otra persona.

El evaluador chequeará si este controla y gestiona en fecha los cobros de las partidas pendientes de agricultores, si controla el archivo de la documentación que conforma el expediente de crédito, si efectúa con calidad y oportunamente las pruebas y revisiones asignadas y si se aplican los procedimientos establecidos para la detección y prevención de capital ilícito.

ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD: Para evaluar este cargo hay que verificar que los sobres de comprobantes se encuentren correctamente confeccionados, revisando las operaciones que incluyen el submayor de cuentas internas, teniendo presente que cada operación esté amparada de una transacción, así como que las transacciones posean los niveles de firmas requeridos y se encuentren debidamente perforados y acuñados, y que las operaciones contra cuentas de ingresos se encuentren firmadas por el jefe de departamento; y si se corresponden a ajustes, se encuentren firmadas por el contador principal o director.

Se tomará en cuenta que las operaciones contra cuentas de gastos se encuentren firmadas por el contador principal y el trabajador que atiende la actividad. Si dicho concepto no posee el presupuesto correspondiente aprobado, la operación debe estar firmada por el director de la sucursal.

Se verificará que todos los comprobantes de gastos se encuentren confeccionados, debidamente autorizados y con los justificantes correspondientes en caso que lo requieran; que las operaciones que requieren submayores manuales sean anotadas en el momento de tramitarlas y sean cuadradas en el propio día, y que esté correcto el archivo de los cheques certificados, de gerencia y Voucher nominativos certificados.

El especialista de contabilidad debe mantener un control adecuado sobre los documentos correspondientes a operaciones de ahorro, archivando diariamente los efectos y revisando que se encuentren correctamente cumplimentados. Ejercerá un estricto control sobre los medios básicos y garantizará que la contabilización de la depreciación de los mismos se ejecute en la fecha establecida.

Debe ocuparse de que todos los balances de comprobación se encuentren firmados por el contador principal y director, comprobando el cuadro de las operaciones que constituyen carteras u operaciones tramitadas por correo electrónico que afectan las diferentes cuentas. También vela por que la nómina sea contabilizada en el período establecido, y que las mismas se encuentren cuadradas y los pagos actualizados y autorizados en cada período.

Como el resto, debe cumplir con las medidas de seguridad informática, no permitiendo que su clave de acceso al sistema SABIC sea conocida por otra persona, así como no debe dejar activada su clave de acceso al ausentarse del puesto de trabajo.

Debe cumplir con la calidad requerida y oportunamente, las pruebas y revisiones asignadas, y aplicar los procedimientos establecidos para la detección y prevención de capitales ilícitos, así como procurará que todos los listados que se archiven en el Sobre Diario tengan la firma autorizada del contador principal y que se encuentren perforados.

Si el trabajador tiene asignada la actividad de personal, debe controlar los cambios en el personal de nuevo ingreso o cambios de plaza o categoría, y velar por que se realicen en fecha, atendiendo a las diferentes resoluciones recibidas.

TRABAJADOR DE TRÁNSITO CONTROLADO: Debe efectuar el posteo diario de las operaciones de compensación con el BPA, ocuparse de que los sobres de remesas recibidas a través del correo sean abiertos en presencia del contador principal y efectuar su contabilización dejando evidencia del proceso.

Debe realizar el cuadro diario del saldo obtenido a través del listado de la 2310 con el reflejado en el Balance de Com-

probación, y garantizar que todos los documentos tramitados durante el día se encuentren correctamente cumplimentados y con los cuños y las firmas establecidas. Se ocupa de que la remesa a través de tránsito se envíe diariamente, y de que los sobres enviados reúnan los requisitos establecidos, como el número de certificado y

la dirección correcta, y que se encuentren domiciliados y correctamente cerrados.

Envía diariamente los cheques negociados tramitados por correo electrónico y verifica que el archivo de los diferentes efectos se ajuste a lo establecido, así como también verifica la legitimidad de las firmas de los cheques recibidos en compensación con BPA, dándoles el control de firma, y revisa su correcta cumplimentación.

Además, debe cumplir las medidas de seguridad informática, no ausentándose del puesto de trabajo dejando activada su clave de acceso al sistema SABIC, y teniendo la precaución requerida para que la misma no sea conocida por otra persona; debe recoger y entregar diariamente la correspondencia en la oficina de correos; efectuar con calidad y oportunamente las pruebas y revisiones asignadas; aplicar los procedimientos establecidos para la detección y prevención de capitales ilícitos.

Debe ocuparse de que aparezcan punteados los ejemplares 1 recibidos en el día en el listado que emite el cierre; que las compensaciones de efectos con el BPA se realicen por las personas autorizadas, así como que aparezca la constancia de la entrega de los documentos y que no existan ejemplares 1 y 2 por más de 30 días en cartera. Debe comprobar, en caso de que existan, las gestiones realizadas para su eliminación. No debe presentar errores en la tramitación de los documentos.

El especialista de contabilidad debe mantener un control adecuado sobre los documentos correspondientes a operaciones de ahorro, archivando diariamente los efectos y revisando que se encuentren correctamente cumplimentados

TRABAJADOR DE BANCA PERSONAL CONTROLADO: Al evaluarlo ha de tenerse presente que exista un correcto control sobre la Única Custodia; y que el registro se encuentre debidamente cumplimentado, y que en las aperturas de cuentas les sean solicitadas a los clientes todas las informaciones requeridas y que se cumplimente correctamente el modelo Contrato de Adhesión.

Se toma en cuenta además, que se proceda correctamente en la entrega de tarjetas RED y de los pines, cumplimentando correctamente el Registro Adicional de Entrega de Tarjetas RED y de los pines.

El listado de cuentas de ahorro emitido diariamente ha de estar firmado por el jefe de departamento, como constancia de las revisiones de las operaciones.

El trabajador de Banca Personal debe cumplir con las medidas de seguridad informática, prestando precaución para que su clave de acceso al sistema no sea conocida por otra persona, y en caso de ausentarse de su puesto de trabajo no deje activada la misma.

Ha de aplicar los procedimientos establecidos para la detección y prevención de capitales ilícitos; efectuar con calidad y oportunamente las pruebas y revisiones asignadas; modificar las tasas de interés cuando lo requieran y verificar la correcta cumplimentación de los Contratos de Adhesión de las cuentas abiertas y cerradas en el día.

Se ocupa de que las aperturas de las cuentas se realicen por los importes iguales o superiores al mínimo establecido; y que se aplique la tasa de interés vigente; que no existan transferencias a particulares con larga permanencia en cartera y, de existir, que se hayan efectuado las gestiones pertinentes encaminadas a su liquidación. Asimismo, labora en la captación de pasivos en MLC.

Para la evaluación se observa que los certificados de depósitos con vencimiento en la fecha, sean prorrogados o pagados según el plazo establecido, y que no se hayan cometido errores considerables en la tramitación de operaciones.

ADMINISTRADOR DE RED CONTROLADO: Debe poseer, debidamente actualizados, los registros para la seguridad informática:

- Registro de soportes flexibles.
- Registro de incidencias.
- Registro de salvas contables.
- Registro de mantenimientos.
- Expedientes de las computadoras.

Debe garantizar la existencia de los antivirus actualizados, y ha de velar por que se cumplan correctamente el sellaje de las máquinas y los requerimientos de protección física, y existan copias de seguridad de la información, así como de los programas y sistemas que se utilicen para el trabajo.

Para la evaluación se tomará en cuenta que se haya discutido con los trabajadores el compromiso de ética de seguridad informática y que se les haya explicado su

importancia; que se cumpla el régimen de seguridad para el acceso al local del servidor, y que se posean todos los recursos técnicos que se necesitan según cada contingencia. Ej: discos de inicio, salva de las actualizaciones de los antivirus.

El administrador de red está encargado de que se realice la revisión de las salvas contables, de los mantenimientos, y de que se realice la revisión del fichero m_bitaco según Plan de Seguridad Informática, así como de que solo el personal con acceso a los sistemas informáticos realice operaciones con la tecnología informática.

Debe garantizar también que estén implementados los mecanismos de identificación y autenticación de los usuarios; que todos los APP sean los vigentes según lo establecido en el MIP 254; que estén actualizadas las áreas de trabajo con la última actualización del MIP, y que estén actualizados los ficheros Fir-BPA y Fir-BANDEC

El administrador de red está encargado de que se realice la revisión de las salvas contables, de los mantenimientos y de que se realice la revisión del fichero m_bitaco según Plan de Seguridad Informática

GESTOR DE NEGOCIOS CONTROLADO: Para evaluarlo se debe comprobar que tenga confeccionado el plan de trabajo; que visite a los clientes al menos 1 vez durante el trimestre; que participe en los Consejos de Dirección y en otras reuniones donde el cliente evalúe aspectos económicos, al menos una vez durante el trimestre.

El gestor debe elaborar los informes de reuniones y visitas efectuadas, representar al banco en reunión y comisiones asignadas, mantener el expediente de cada cliente bajo su custodia y con los documentos

requeridos, entre ellos:

- Los contratos de créditos.
- Análisis de riesgo.
- Planes de producción.
- Contrato de compra y venta.
- Solicitud de crédito.
- Informe de créditos.
- Verificaciones efectuadas.
- Autorizaciones.

En el momento de evaluarlo se debe constatar que tenga dominio de la gestión económica del cliente y de su nivel de confiabilidad; que existe profundidad en los análisis y en la argumentación para presentar al Comité de Crédito la solicitud de préstamo en tiempo y forma.

También el evaluador tomará en cuenta si el asesoramiento a los clientes se realiza sistemáticamente, si el seguimiento a la recuperación de los préstamos se ejecuta con el rigor requerido y si mantiene una actitud activa en defensa del organismo en las reuniones del Comité de Crédito.

* Banco de Crédito y Comercio, Sucursal 4451, Ranchuelo, Villa Clara

COLABORADORES: Manuel Machado Gárcigas, Maritza Yera Cano, Juan Vázquez Rodríguez, Iris Rosa Sánchez Yera, Teresa María Reguera Monistrol

Comentarios sobre la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Comercio Electrónico

Humberto Guerra Pérez-Cubas*

Durante la 85a. Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 16 de diciembre de 1996, fue aprobada la Resolución No. 51/162, mediante la cual se estableció la LEY MODELO DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO.

Este documento legal, fruto del trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil,¹ fue preparado en respuesta al cambio operado en las comunicaciones entre los distintos sujetos que participan en la contratación mercantil internacional.

El desarrollo operado en los últimos años por los medios de comunicación asociados a tecnologías de la informática y su utilización por las partes que establecían una relación comercial, imponía cambios esenciales a las legislaciones de las naciones que adoptaban este nuevo modo de perfeccionamiento de actos jurídicos comerciales. Y más que ello, resultaba imprescindible la adopción de una norma internacional que permitiese no solo conceptualizar esta actividad mercantil con el empleo de tecnologías informáticas, sino también brindar uniformidad a estos actos comerciales y servir de guía a los países que decidiesen implantar normativas legales similares.

Es por ello que luego de varios años de trabajo se logró elaborar principios jurídicos aplicables a la formación de los contratos mercantiles internacionales por medios electrónicos, los cuales aparecen conformando la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil sobre el Comercio Electrónico, en lo adelante la ley, cuerpo legal que entre sus propósitos reúne fundamentalmente que los gobiernos mejoren sus leyes sobre el uso de formas de comunicación y almacenamiento de información, distintas del papel, y la elaboración de esas leyes donde no existan actualmente.

Por estas razones consideramos oportuno hacer una breve reseña de esta ley en nuestro trabajo, destacando los cambios



que se operan con su puesta en vigor, respecto a las formas tradicionales de contratación mercantil.

ESTRUCTURA DE LA LEY

La ley está estructurada en dos partes (Primera parte: Comercio electrónico en general. Segunda parte: Comercio electrónico en materias específicas) y diecisiete artículos.

La primera parte agrupa los elementos conceptuales del comercio electrónico. La segunda parte regula el empleo de ese comercio en determinadas ramas de actividad comercial. Cabe señalar que esta última parte consta únicamente del Capítulo I dedicado a la utilización del comercio electrónico en el transporte de mercancías. En el futuro tal vez sea preciso regular otras ramas particulares del comercio electrónico, por lo que la Ley Modelo podrá ser complementada por futuras adiciones.

¹ Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil: Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que trabaja para fomentar la armonización y unificación del derecho mercantil internacional, con miras a eliminar los obstáculos innecesarios ocasionados al comercio internacional por las insuficiencias y divergencias del derecho interno que afectan ese comercio.

ALGUNOS COMENTARIOS

Aunque en el cuerpo de esta ley no se brinda una definición completa del comercio electrónico, sí se establece que "será aplicable a todo tipo de información en forma de mensaje de datos, utilizada en el contexto de actividades comerciales"². Es por ello que una correcta lectura de la ley no puede separar el término de actividades comerciales³ del concepto que se brinda de mensaje de datos⁴, pues la ley es aplicable a todos los tipos de mensajes de datos que puedan generarse, archivarse o comunicarse, y nada debería impedir a un Estado que al aplicarla ampliara su alcance a aplicaciones no comerciales del llamado comercio electrónico.

Aplicación de los requisitos legales a los mensajes de datos

En esta ley se dedica un capítulo a la aplicación de los requisitos legales en los mensajes de datos. En primer lugar, el texto regula que un mensaje electrónico de datos deberá ser tratado sin disparidad alguna respecto de los documentos consignados sobre papel. Por lo novedoso del tema nos permitiremos profundizar en el tratamiento que reciben los diferentes conceptos que en este se abordan.

Escritura

No obstante tenerse en cuenta las diferentes razones por las que la legislación tradicional acostumbra a requerir la presentación de un escrito⁵, el requisito de escritura reconocido en el perfeccionamiento de un negocio mercantil tradicional queda resuelto en la Ley Modelo de una forma más sencilla, partiendo del criterio de lo que se ha dado en llamar "equivalente funcional", que se basa en un análisis de los objetivos y funciones del requisito tradicional de la presentación de un escrito consignado sobre papel para determinar la manera de satisfacer sus objetivos y funciones con técnicas del llamado comercio electrónico. La documentación consignada por medios electrónicos puede ofrecer un grado de seguridad equivalente al del papel, y en la mayoría de los casos brinda mayor fiabilidad y rapidez, especialmente respecto a la determinación del origen y del contenido de los datos, con tal que se observen ciertos requisitos técnicos y jurídicos.

Firma

Otro elemento a considerar para el reconocimiento jurídico de una operación comercial, o de un acto jurídico en general, es la firma. A este principio se le atribuyen diferentes funciones cuando se consigna en papel: identificar a la persona, dar certeza de la participación personal de esa persona en el acto de firmar, asociar a esa persona con el contenido del documento, etc. La ley ofrece una fórmula general para lograr estos propósitos al definir las condiciones generales que, de cumplirse, autenticarían un mensaje de datos con suficiente credibilidad para satisfacer los requisitos de firma que actualmente obstaculizan el comercio electrónico. Este artículo se centra en las dos funciones básicas de la firma: la identificación del autor y la confirmación de que el autor aprueba el contenido del documento, y presupone que en las comunicaciones electrónicas esas dos funciones jurídicas básicas de la firma se cumplen al utilizarse un método que identifique al iniciador de un mensaje de datos y confirme que el iniciador aprueba la información en él consignada.

Documentos originales

La ley también aborda el reconocimiento jurídico de los documentos originales. Si asumimos que la definición "original" entiende el soporte en el que por primera vez se consigna la información, sería imposible hablar de mensajes de datos "originales", pues su destinatario siempre recibirá copia de los mismos. No obstante, en el contexto del comercio electrónico este concepto se presenta con un enfoque diferente, y partiendo del criterio del "equivalente funcional" antes explicado, la ley considera pertinente que cuando se requiera que una información sea presentada y conservada en su forma original, este requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, siempre que se cumplan los requisitos de que la información se ha conservado sin modificación alguna a partir del momento de su creación, y de que si se requiere que sea presentada posteriormente, esta pueda ser mostrada. Esta norma tiene un total alcance para los documentos de titularidad y los títulos negociables, para los que la especificidad de un original es particularmente importante. Sin embargo, el alcance de este precepto no se enmarca solamente en títulos negociables o documentos que certifiquen la titularidad de un bien, sino que incluye otros documentos

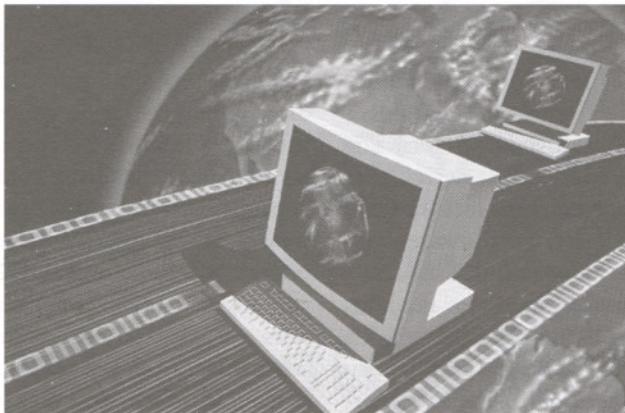
² Artículo 1 de la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Comercio Electrónico. 16 de diciembre de 1996.

³ El término "comercial" deberá ser interpretado ampliamente de forma que abarque las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial, sea o no contractual. Las relaciones de índole comercial comprenden, sin limitarse a ellas, las operaciones siguientes: toda operación comercial de suministro o intercambio de bienes o servicios; todo acuerdo de distribución; toda operación de representación o mandato comercial; de facturaje ("factoring"); de arrendamiento de bienes de equipo con opción de compra ("leasing"); de construcción de obras; de consultoría; de ingeniería; de concesión de licencias; de inversión; de financiación; de banca; de seguros; todo acuerdo de concesión o explotación de un servicio público; de empresa conjunta y otras formas de cooperación industrial o comercial; de transporte de mercancías o de pasajeros por vía aérea, marítima y férrea, o por carretera (nota al pie del artículo 1 de la ley).

⁴ Por "mensaje de datos" se entenderá la información generada, enviada, recibida o archivada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax (artículo 2 inciso a de la ley).

⁵ 1) Dejar una prueba tangible de la existencia y la naturaleza de la intención de las partes de comprometerse; 2) alertar a las partes ante la gravedad de las consecuencias de concluir un contrato; 3) proporcionar un documento que sea legible para todos; 4) proporcionar un documento inalterable que permita dejar constancia permanente de la operación; 5) facilitar la reproducción de un documento de manera que cada una de las partes pueda disponer de un ejemplar de un mismo texto; 6) permitir la autenticación mediante la firma del documento de los datos en él consignados; 7) proporcionar un documento presentable ante las autoridades públicas y los tribunales; 8) dar expresión definitiva a la intención del autor del "escrito" y dejar constancia de dicha intención; 9) proporcionar un soporte material que facilite la conservación de los datos en forma visible; 10) facilitar las tareas de control o de verificación ulterior para fines contables, fiscales o reglamentarios; y 11) determinar el nacimiento de todo derecho o de toda obligación jurídica cuya validez dependa de un escrito. (Guía a la Ley Modelo de CNUDMI sobre el Comercio Electrónico)

que tal vez requieran un "original", tales como certificados de peso, certificados agrícolas, certificados de calidad o cantidad, informes de inspección, certificados de seguro u otro. Esos documentos no son negociables y no se utilizan para transferir derechos o la titularidad, pero es esencial que sean transmitidos sin alteraciones, en su forma "original", para que las demás partes en el comercio internacional puedan tener confianza en su contenido.



guía para la implementación de los principios del comercio electrónico en las legislaciones nacionales.

Desde su puesta en vigor han sido varios los países que han previsto en su ordenamiento jurídico las regulaciones encaminadas a normar las transacciones comerciales por medios electrónicos. De nuestra región podemos citar Ecuador (Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y men-

Admisibilidad y fuerza probatoria de un mensaje de datos

Este texto no obvia los elementos que debe reunir un mensaje de datos para que sea admisible como prueba en las actuaciones legales. En tal sentido, se establece la obligación legal de admitir como prueba un mensaje de datos en todo trámite legal y se regula que toda información presentada en forma de mensaje de datos gozará de la debida fuerza probatoria, siempre y cuando al valorar la fuerza probatoria de este tipo de mensaje se tenga presente la fiabilidad de la forma en la que se haya generado, archivado o comunicado el mensaje y se haya conservado la integridad de la información, así como la forma en la que se identifique a su iniciador y cualquier otro factor pertinente.

Conservación de la información

En la ley también se establece un conjunto de nuevas reglas con respecto a los requisitos actuales de conservación de la información (por ejemplo, a efectos contables o fiscales), a fin de evitar que esos requisitos obstaculicen el desarrollo comercial moderno. Se considera que un mensaje de datos se encuentra conservado cuando: a) la información que contiene es accesible para una consulta posterior; b) el mensaje de datos es conservado en el mismo formato en que fue generado, enviado o recibido, o aun cuando se conserva en otro formato, es demostrable que reproduce con total exactitud la información, c) se conserve todo dato que permita determinar el origen y el destino del mensaje y el momento de envío o recepción.

Comunicación de los mensajes de datos

No escapa de las regulaciones dispuestas por esta ley las referidas al perfeccionamiento de una relación contractual por medios electrónicos y, en este sentido, se establecen las normas para dar como válidas una oferta y su aceptación. Asimismo, se estipulan regulaciones dirigidas al reconocimiento por las partes de los mensajes de datos, la atribución de los mensajes de datos y el acuse de recibo.

CONCLUSIONES

A manera de conclusiones debemos destacar que esta norma jurídica, como se explica en el trabajo, constituye una

saje de datos, 11 de abril de 2002), Canadá (The Personal Information Protection and Electronic Documents Act., 1999), Estados Unidos (Electronic Signatures in Global and National Commerce Act, 30 de junio del 2000), México (se aprobó mediante un Decreto reformas al Código Civil y a la Ley Federal de Protección al Consumidor para establecer los procedimientos que regulasen las transacciones que se realizan por medio del comercio electrónico, fechada el 6 de abril del 2000), Argentina (Ley de firma digital, 14 de noviembre de 2001), Venezuela (Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas, Decreto 1.024 - 10 de febrero de 2001), Perú (Ley de firmas y certificados digitales, Ley No. 27269, 26 de mayo del año 2000), Panamá (Ley 43 de firma digital de Panamá, 31 de julio de 2001) y Colombia (Ley 527 de 1999 que define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales; se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, 18 de agosto de 1999).

No debemos dejar de destacar que este tipo de forma de contratación mercantil, sin lugar a dudas, choca para su implementación con la necesidad de tener una fuerte plataforma tecnológica que permita la correcta transmisión y seguridad de los mensajes de datos, lo que constituye un freno para su desarrollo en economías emergentes. En nuestro país se han dado pasos para su implementación en nuestra sociedad, y el Banco Central de Cuba es pionero en ello con la puesta en vigor de la Resolución No. 61 de 14 de noviembre de 2002, en la que se regulan las normas provisionales para los cobros y pagos de transacciones de comercio electrónico, pero indudablemente esto aún es insuficiente para el perfeccionamiento de operaciones de comercio electrónico en nuestro país, las que necesariamente para su correcta ejecución necesitarán de dos cuestiones esenciales: la implementación de una norma legal que regule su realización y el desarrollo de la tecnología adecuada para ello.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico. Asamblea General de las Naciones Unidas. 85a. Sesión Plenaria, 16 de diciembre de 1996.*
2. *Guía para la incorporación al derecho interno de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), 1996.*

* Especialista en Legislación Monetaria y Crediticia del Banco Central de Cuba

Presencia de Carlos Manuel de Céspedes en la numismática

María Antonia Romay Leguina*

E

l 10 de octubre de 1868 comenzaron las luchas independentistas contra el Dominio Colonial Español, esta fecha marcó el inicio de más de cien años de lucha. El acontecimiento, conocido como Grito de la Demajagua, fue protagonizado por un hombre que inició una ininterrumpida tradición de lucha emancipadora:

Carlos Manuel de Céspedes, más conocido como "El Padre de la Patria".

Poco después del estallido independentista, Céspedes da los primeros pasos por dotar a la República de papel moneda. El Gobierno Provisional nombró como su representante para tales fines a José Valiente. La Constitución de Guáimaro (abril 1869) ratifica a Céspedes como Presidente de la República y encomienda la emisión de papel moneda. El 9 de julio de 1869 Céspedes firma la ley que puso en circulación los billetes y estableció su curso forzoso.

La República de Cuba en Armas emitió en 1869 billetes con las siguientes denominaciones: 50 centavos, 1, 5, 10, 50, 500 y 1000 pesos. Los primeros billetes emitidos fueron firmados de puño y letra por el propio Carlos Manuel de Céspedes, Primer Presidente de la República. A los posteriores de esta emisión se les estampó la firma del Padre de la Patria mediante un cuño. Estos billetes constituyen un patrimonio de gran valor histórico para nuestro país, ya que resultan muy escasos, pues circularon solamente entre las fuerzas mambisas y la población civil, en aquellos lugares en que la lucha emancipadora afrontaba grandes dificultades, al punto que los responsables de la emisión se vieron obligados a enterrar lo que quedaba de ella.

Estos billetes fueron impresos en Nueva York en 1869 y grabados por orden de la Junta Central Republicana de Cuba y Puerto Rico. Estaban sellados pero no firmados, y se enviaron a Cuba en diferentes viajes, por medio del general Manuel de Quesada y Loynaz, agente confidencial y cuñado del presidente, o fueron embarcados directamente hacia un puerto seguro, y firmados posteriormente por Céspedes.

Estos billetes presentan en su anverso:

50 centavos: Bandera cubana.

1 peso: Escudo cubano.

5, 10, 50 pesos: Escudo cubano flanqueado por banderas.

500 y 1000 pesos: Alegoría de la república y de la prosperidad, con escudo cubano y águila con rama de olivo.

EN LA MONEDA

En 1952, al conmemorarse el Cincuentenario de la República, se acuñó en la ceca de Filadelfia una serie de tres piezas de plata de 10, 20 y 40 centavos, con un peso de 2,5; 5 y 10 gramos, respectivamente, para la circulación.

Esta serie de monedas presenta iguales diseños en sus anversos, el izamiento de la bandera cubana en el castillo del Morro, y al fondo un panorama del litoral de la ciudad de La Habana, con la leyenda "República de Cuba 1902-1952", en el reverso aparecen representadas las ruinas del ingenio La Demajagua, con la leyenda "Cincuenta años de Libertad y Progreso 1952". Esta serie es la primera conmemorativa de nuestro circulante, las monedas presentan el canto estriado y fueron desmonetizadas el 13 de marzo de 1962.



El 18 de julio de 1977 se inaugura en La Habana la primera casa acuñadora del país (Empresa Cubana de Acuñaciones), y es en la propia ceremonia de apertura que inicia sus actividades con la acuñación de la serie denominada "Grandes Acontecimientos de la Historia de Cuba", con el objetivo de destacar las figuras y hechos más representativos de

nuestras gestas independentistas. Se acuña por primera vez en nuestro país una moneda cubana, en oro de 22 quilates, en la denominación de 100 pesos y fue precisamente la pieza en honor al Padre de la Patria. Tiene en su anverso la efigie de Carlos Manuel de Céspedes, con el año 1868-1977 a ambos lados, esta ceca utiliza como marca una llave, símbolo de la ciudad, y debajo una estrella representativa de la Libertad y en la parte inferior la inscripción "Grito de Yara", en su reverso presenta el escudo de la República de Cuba en Armas, y en la parte superior la inscripción "República de Cuba", así como el peso, denominación y ley en la inferior.

EN EL BILLETE

No es hasta 1934, según Decreto-Ley número 93, de 22 de marzo, que el gobierno de la república emitió los primeros billetes denominados "Certificados de Plata", debido a que estaban garantizados por discos de ese metal depositados en la Tesorería General de la República. Se emitieron estos billetes hasta 1949, en las denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50, 100, 500 y 1000

pesos respectivamente, con un mismo tamaño de 156 x 67 mm. Los anversos de estos billetes contemplan relevantes patriotas de nuestras guerras independentistas.

En la denominación de 10 pesos figura en su anverso, en la parte central, la efigie de Carlos Manuel de Céspedes, con la inscripción de República de Cuba en la parte superior central, y certificado de plata y leyenda en la parte inferior central, en el reverso aparece el escudo cubano. Esta impresión se repite en los años 1936, (en sus dos emisiones), 1938, 1943, 1945 y 1948, y fue realizada en Washington. En los billetes se encuentran las firmas del presidente de la República y del secretario de Hacienda. Posteriormente, a partir de 1943, se le cambia el nombre del cargo por ministro de Hacienda y con el emblema en rojo de la Tesorería General de la República.

Según ley No. 13 de diciembre de 1948, se crea el Banco Nacional de Cuba como institución de crédito y emisión de la república y aparecen en circulación sus primeros billetes en 1949, manteniéndose en la denominación de 10 pesos la figura de Carlos Manuel de Céspedes, al centro, pero encerrado en óvalo. En la parte superior central aparece la leyenda Banco Nacional de Cuba, debajo, a la izquierda, su emblema, y en la parte inferior las firmas del presidente del Banco y del ministro de Hacienda. La numeración del billete es en rojo.

En 1960 se repite esta impresión, con las mismas características del billete de 1949, pero con la numeración en negro.

Más tarde se realizó una segunda emisión con igual tamaño y denominación, pero con diferente diseño, donde aparece un retrato de Céspedes igual al anterior, pero situado a la derecha, y al centro las ruinas del ingenio La Demajagua; en la parte superior central la inscripción Banco Nacional de Cuba y su emblema a la izquierda, con las firmas del ministro de Hacienda y del presidente del Banco, y en el reverso el escudo nacional al centro, y a ambos lados aspectos de la ganadería y la industria lechera. Estos billetes fueron impresos en Londres en los años 1956, 1958 y 1960. Los de 1960 llevan la firma del Che como presidente del Banco Nacional de Cuba.

El 4 de agosto de 1961 es promulgada la ley no. 963, que disponía el canje obligatorio de los billetes en circulación, exceptuando los que hubiesen sido extraídos del territorio nacional.

A partir de la fecha del canje, se emitieron billetes en las denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos, impresos en Checoslovaquia por la Imprenta Nacional de Valores de Praga. Esta serie está compuesta por los primeros billetes netamente revolucionarios, debido a las características de los nuevos diseños, tanto en los anversos como en los reversos, que presentan figuras y hechos relevantes de nuestro proceso revolucionario.

En esta nueva emisión de 1961 aparece la efigie de Carlos Manuel de Céspedes en la denominación de 100 pesos. Con similar retrato al centro, encerrado en óvalo, y a ambos lados la denominación en letras, se encuentra a la izquierda la firma "Che", del comandante Ernesto Guevara como presidente del Banco Nacional de Cuba y a la derecha la del ministro de Hacienda; en el reverso aparece una representación del Asalto al Cuartel Moncada el 26 de julio de 1953. Se eliminó en los reversos de esta serie de 1961 el escudo nacional, a diferencia de las emisiones anteriores, al igual que el tamaño que es de 150 x 70 mm. Estos billetes de 1961 resultan muy escasos, y poseen hoy un alto interés numismático porque a su vez ostentan la firma del Guerrillero Heroico.

La historia y la cultura de los pueblos han estado representados desde tiempos inmemoriales en las monedas y algo más tarde en los billetes empleados por la humanidad a lo largo de su existencia. Dinero que ha sido y es atributo de soberanía.

EN LA MEDALLÍSTICA

Otra rama de la numismática en que aparece la imagen de Céspedes es la medallística, donde la vemos en la Orden Nacional de Mérito "Carlos Manuel de Céspedes", creada por Decreto No. 486, de 18 de abril de 1926.

Los grados de la orden son los siguientes: Gran Cruz con distintivo especial, Gran Cruz, Gran Oficial, Comendador, Oficial y Caballero.

La Gran Cruz es una placa de diez rayos de oro, cinco lisos y cinco adiamantados, con diez hojas de acanto de plata superpuestas. En el centro de la placa aparece la efigie del héroe en relieve sobre fondo de oro con borde de oro y esmalte azul, sobre el cual se lee: "Carlos Manuel de Céspedes 1868". Los diez rayos representan el décimo mes del año; las diez hojas de acanto, el décimo día del mes. Alrededor de la efigie, unas guirnalda y cuatro estrellas representarán los cuatro estados en que se hallaba dividida la república en 1868: Oriente, Camagüey, Las Villas y Occidente. La banda de la Gran Cruz se llevará de derecha a izquierda y será de moaré azul del ancho usual. El lazo tendrá cinco franjas: tres azules y en medio de estas, dos blancas; de dicho lazo penderá la divisa de la Orden. Los grandes oficiales llevarán al pecho la misma placa, toda de plata.

Esta orden fue modificada por la Ley No. 586, de 7 de octubre de 1959, la que se otorgará a ciudadanos cubanos y extranjeros, jefes de Estado o de Gobierno, a dirigentes políticos o estatales y a personalidades de otros Estados que se destaquen en la lucha por la liberación nacional de los pueblos, la amistad demostrada hacia la Revolución cubana o por el prestigio internacional alcanzado a favor de los pueblos, y aportes valiosos a la consolidación de la paz y la coexistencia pacífica.

Según ley No. 17 de 28 de junio de 1978, que establece las normas generales del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos de la República de Cuba, esta orden está considerada dentro de las de mayor nivel de la República de Cuba.

A lo largo de la historia la figura de Carlos Manuel de Céspedes ha estado presente en la numismática, desde los inicios de nuestras gestas independentistas hasta nuestros días.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Banco Nacional de Cuba. Museo Numismático. *Billetes y monedas de Cuba. Catálogo* (La Habana): Museo Numismático, {1975}.
- 2.- Banco Nacional de Cuba. Museo Numismático. *Cuba: Emisiones de monedas y billetes, 1915-1980.* (La Habana): Museo Numismático, {1983}.
- 3.- Banco Nacional de Cuba. Museo Numismático. *Numismática cubana, siglo XVI-XX: Exposición permanente.*-(La Habana): Museo Numismático, {1982}.
- 4.- Banco Nacional de Cuba. Museo Numismático. *La República de Cuba en Armas.* (La Habana): Museo Numismático, {197_}.
- 5.- Decreto 486 en *Gaceta Oficial* de 20 de abril de 1926.
- 6.- Martí, Angel. *El papel moneda de la República en Armas. Numismática cubana.* (La Habana), 4: 3-17; julio-septiembre, 1980.

*Especialista del Museo Numismático

¿Cuál es el origen del dollar?

José Antonio Pérez Martínez*

En el año 1497, durante el reinado de los reyes católicos (1469- 1504), surgió el Duro, denominado años después peso duro o fuerte, con un peso de 25,92 gramos de plata equivalente a 8

reales de plata o 20 de vellón, y por extensión a un sucesor, a la moneda de 5 pesetas, llamándose comúnmente así a todas las piezas de plata de tamaños similares a las de 8 reales.

El Duro o Fuerte se consideró la moneda fundamental para el Nuevo y también Viejo Mundo. Además, aparecieron otras monedas de oro y plata, pero ninguna tuvo la importancia histórica del Duro hispánico.

Alrededor del año 1519 se descubrieron minas de plata cerca del pequeño pueblo Checo de Jachymov, el cual pasó a formar parte del imperio Habsburgo (1517-1700).

Los yacimientos de plata fueron localizados en un valle de la región de Bohemia nombrado "Joachimsthal", en alemán Valle de Joaquín. "Thal" es valle en alemán antiguo.

En el año 1525 el conde Stephan Von Schlick comenzó a acuñar una moneda de plata para la parte alemana del imperio Habsburgo nombrado Thaler, que a su vez es la aféresis de Joachimsthal.

Su peso original fue de 35 gramos de plata pura, pero en 1551 se redujo su contenido a 24,8 gramos para que se equiparara aproximadamente al peso duro hispánico, que se encontraba circulando en el resto del imperio.

Aunque en alemán el vocablo THAL es del género neutro, (en el siglo XVI se escribía THAL) el mismo se convirtió en masculino al referirse a esa moneda: *der Thaler, ein Thaler*, etc.

Los angloparlantes de la época comenzaron a pronunciar la primera sílaba con el sonido más interdental y fuerte de los

dos que tiene el grupo

Th en inglés, o sea, como el de la D castellana, pero pronunciando la combinación AL y ALMOST, que se pronuncian OL y OLMOST, y duplicando la

L según era común en inglés del siglo XVI. Años más tarde sustituyeron la A por la O, sin duda con el fin de asemejar la escritura al sonido, originándose el vocablo DOLLER.

El Duro, también llamado DOLLERA y el Thaler, devenido en DOLLER, arribaron a América y finalmente comenzaron a circular por todo el mundo junto al Escudo y al Doblón de Oro, llegando a tener más crédito que las monedas locales en muchas partes del mundo como la cuenca del Mediterráneo, norte de Europa y este del Asia. Franceses e



ingleses comerciaban con pesos duros y doblones españoles con China y otros pueblos del Sudeste Asiático, que solo aceptaban estas monedas hispánicas.

En el siglo XVIII se comenzó a pronunciar y a escribir la desinencia ER como AR, según hacían los mercenarios alemanes, tan comunes en las guerras coloniales de la Inglaterra hannoveriana.

En el norte de América se agudizaron las contradicciones entre las 13 colonias y su metrópolis inglesa, iniciándose una guerra de independencia con demanda de grandes cantidades de recursos humanos y materiales. Las colonias, para financiarse, emitieron papel moneda basado en los pesos hispánicos y no en libras esterlinas, moneda oficial de las colonias.

El Primer Congreso Continental de las 13 colonias, el 22 de junio de 1775, resolvió la emisión de dos millones de dolleras hispánicas. En esa resolución se escribió legalmente por primera vez la expresión "Spanish Dollars" como forma de pago en las colonias. A partir de ese instante el circulante monetario de las colonias dejó de ser la libra y se convirtió en el dollar, procedente de Duro, Thaler, Daller, Doller, cotizándose uno a uno con el peso duro o fuerte hispánico.

En el año 1776 las 13 colonias norteamericanas alcanzaron su independencia y en el año 1792 abandonaron oficialmente su antigua moneda, la libra esterlina.

El peso duro hispánico, por sus características, calidad y garantía, era la moneda más importante del siglo XVIII, y su sistema —no decimal— era más sencillo que el inglés. Considerando lo antes mencionado el gobierno de los EE.UU. de América dictaminó:

"La moneda de los Estados Unidos de América será el dollar, igual al peso duro español de plata. Congreso de Estados Unidos de América, 1792".

Los EE.UU. acuñaron el primer dollar en plata en 1794, copiando el peso duro o fuerte hispánico, la moneda más prestigiosa y de mayor credibilidad e importancia que ha batido y circulado el hombre hasta nuestros días.

Determinadas opiniones se han vertido y son mantenidas, afirmándose: "el dollar surgió imitando al Thaler y este, a su

vez, al Guldengroschen del valor de Gulden, acuñado en 1484 en Tirol, de tamaño aproximado al del Thaler, y que fuera copiado y acuñado en 1525 en Joachimsthaler, pero de fineza ligeramente inferior."

Con el fin de perpetuar y celebrar esta hipótesis, han sido proyectadas actividades como la siguiente, reflejada en un boletín numismático de Ciudad de La Habana donde se expresa que la ceca de Viena acuñará una moneda conmemorativa del 500 Aniversario del primer Thaler, considerando para ello la fecha de acuñación del Guldengroschen, pieza de tamaño aproximado al Thaler y de la cual tomaron el diseño para la nueva emisión, la que llevará en su anverso la figura del Archiduque de Tirol, Segismundo I, y en el reverso un caballero medieval a caballo. El metal usado en las piezas ha sido extraído de las minas tirolesas, que lo suministraron también para las emisiones del siglo XV. La onza (0.900.Ag) se acuñará en cinco variedades diferentes que llevarán la inscripción "First Dollar of the world" en cinco idiomas: inglés, alemán, italiano, francés y japonés.

Las cinco onzas (0.999 ag) se acuñaron en *proof* con emisión limitada de 1050.

Con los elementos expuestos anteriormente puede reflexionarse sobre el verdadero origen del dollar, el cual a todas luces nos parece tomó el nombre de la evolución morfológica del vocablo Thaler y la copia física del peso duro o fuerte hispánico, célebre por sus excelentes condiciones que lo distinguieron como buena moneda, la mejor y de mayor circulación en el mundo durante más de tres siglos.



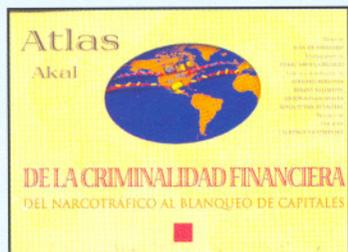
BIBLIOGRAFÍA

- Burzio, Humberto. *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Santiago de Chile. 1958.
- Museo Numismático. *Boletín No. 8, marzo-abril de 1987*. La Habana.
- Museo Numismático. *Boletín No. 5, septiembre-octubre de 1986*. La Habana.
- Cordiero, José Luis. *La moneda más fuerte del mundo*. *El Universal*. Ejemplar del martes 11 de agosto de 1998. Caracas.
- Herrera, Adolfo. *El duro*. Real Academia de la Historia. 1914. Madrid.

* Profesor, numismático, historiador e investigador

DE LA
CRIMINALIDAD
FINANCIERA DEL
NARCOTRÁFICO
AL BLANQUEO DE
CAPITALES

Jean de Maillard

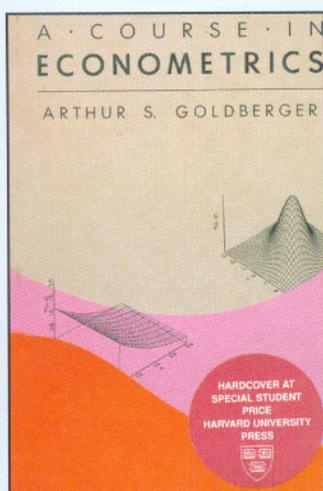


La obra es un acercamiento al tema, desde la perspectiva de que en el mundo actual el dinero circula sin leyes ni fronteras a través de los satélites y las redes informáticas, lo cual permite la acumulación del llamado dinero negro en los paraísos fiscales. Explica cómo opera la gran delincuencia económica y financiera internacional y por qué ocurre, y afirma que cuanto más grande es el capital delictivo, menos riesgo corre de ser descubierto.

Nuevas adquisiciones



CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

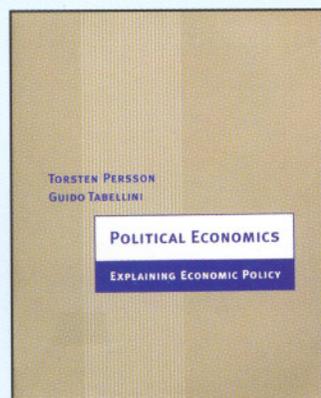


A COURSE IN
ECONOMETRICS

Arthur S. Goldberger

El objetivo de esta obra es preparar a los estudiantes para la investigación empírica. Se centra en algunos principios fundamentales en lugar de catalogar muchos métodos potenciales, por lo que comienza con una revisión de los conceptos y métodos estadísticos elementales antes de continuar

con el modelo de regresión y sus variantes.



POLITICAL
ECONOMICS

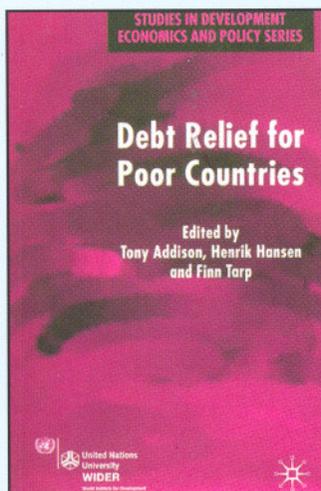
Torsten Persson y Guido
Tabellini

Se centra en importantes problemas económicos en los que el punto de vista de la economía política parece particularmente apto. Trata también sobre la política de redistribución, sobre cómo la interacción entre las instituciones democráticas y los individuos egoístas, grupos de lobby y partidos determina el grado de redistribución.

DEBT RELIEF FOR
POOR COUNTRIES

Editado por Tony Addison,
Henrik Hansen y Finn
Tarp

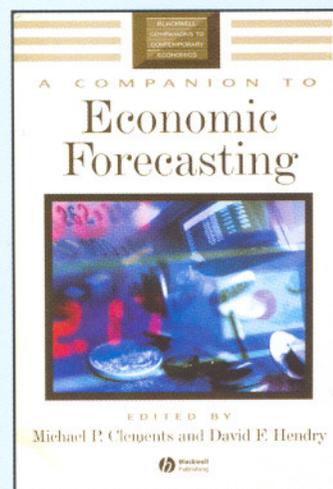
La investigación reportada por este libro ofrece una variedad de perspectivas sobre la economía de los HIPC. Abre la interrogante de por qué se endeudaron los países pobres en primer lugar, y se pregunta qué puede hacerse para evitar que resurja el problema. Ofrece, además, un valioso menú de técnicas para evaluar los efectos del alivio de la deuda de los HIPC sobre el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, siendo este último aspecto especialmente importante a la luz de las Metas de Desarrollo del Milenio.



ECONOMIC
FORECASTING

Editado por Michael P.
Clements y David F.
Hendry

Este libro ofrece una amplia y accesible explicación del arte y la ciencia del pronóstico macroeconómico. Los distintos capítulos han sido preparados por expertos en sus materias, con el objetivo común de describir la gama de modelos, métodos y enfoques hacia el pronóstico económico. El pronóstico es un hecho práctico y muchos de los capítulos están destinados tanto a especialistas como no especialistas, aunque también se abarcan adelantos recientes y más técnicos, como son técnicas y modelos estadísticos para generar pronósticos, formas para comparar y evaluar los méritos relativos de pronósticos rivales, etc.



Enfoques recientes para la reestructuración de la deuda soberana

Marlén Sánchez Gutiérrez*

Uno de los aspectos que caracteriza el debate actual en torno al fenómeno del endeudamiento externo del mundo subdesarrollado, es el desplazamiento de la discusión hacia la dimensión jurídica del tema. Es como si ya se hubieran agotado todos los mecanismos planteados con anterioridad, y ante su franca insuficiencia para resolver el problema, se llega al convencimiento de que lo que siempre faltó fue la perspectiva de enfocar el problema desde un punto de vista jurídico, o sea, de la lógica del Estado de Derecho, tanto por el lado de los acreedores, como de los deudores.

Los dos enfoques más recientes para facilitar la reestructuración de la deuda son, por un lado, la inclusión de Cláusulas de Acción Colectiva (CAC) en los contratos de deuda soberana y, por el otro, la creación de un mecanismo normativo que permita una reestructuración de mayor alcance (Mecanismo de Reestructuración de la Deuda Soberana-MRDS).

LAS CLÁUSULAS DE ACCIÓN COLECTIVA

En la actualidad, no existen incentivos para resolver el problema de la acción colectiva¹; de hecho, muchos bonos requieren el consentimiento de la totalidad de sus tenedores para variar cualquiera de sus términos financieros, por lo que un acreedor puede frustrar un acuerdo aceptable para la mayoría y, muy posiblemente, obtener para sí mejores condiciones. Además, la evolución de los mercados de capitales, como resultado de la titularización del financiamiento, ha agravado esas dificultades.

Los prestatarios soberanos recurren cada vez más a la emisión de deudas en una serie de jurisdicciones legales, utilizando una gran diversidad de instrumentos, que se distribuyen entre un grupo de acreedores diferentes y difusos. Esta diversificación de las fuentes de financiación, si bien resulta positiva, puede convertirse en un obstáculo al encarar una eventual reestructuración de deuda; al menos plantea problemas nuevos.

Coordinar la actividad de los tenedores de bonos es más difícil que la de los acreedores bancarios. Los primeros no suelen mantener una relación de largo plazo con los presta-



tarios y, además, tienen más incentivos que los bancos para demandar a deudores morosos.

La reestructuración de la deuda que ya era problemática en los 80, cuando solo había que reunir a unos pocos banqueros en torno a una mesa, ahora es mucho más complicada. Los prestamistas son anónimos en su mayoría y, por tanto, el tema de la acción colectiva se torna difícil. Con frecuencia los acreedores escapan ante el temor de una reestructuración desordenada, se deshacen precipitadamente de sus títulos, o se producen disputas por ver a quién se devuelve primero su capital. Por el lado de los prestatarios, habría que considerar también que ellos se enfrentan a importantes barreras logísticas y legales, difíciles de superar.

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de incorporar CAC a las nuevas emisiones de bonos soberanos es básicamente de mercado y fue lanzada por Estados Unidos. Sugiere que acreedores y deudores incluyan un nuevo grupo de cláusulas en sus contratos de

¹ Esto es lograr que los acreedores se pongan de acuerdo sobre las condiciones de la reestructuración, aunque a la larga se den cuenta de que saldrán beneficiados.

deuda, que especifiquen explícitamente lo que sucede cuando un país decide reestructurar su crédito soberano, ordenando y haciendo más predecible dicho ejercicio.

Se trata de un mecanismo totalmente descentralizado, ya que tanto los contratos como la práctica especificada en los mismos son definidos de acuerdo con los términos pactados entre acreedores y deudores. Sin embargo, el marco legal de las nuevas cláusulas deberá respetar ciertos patrones esenciales.

Primero, introducir una cláusula de mayorías. Las CAC se aplican a las emisiones de bonos individualmente consideradas. Su efecto es permitir a una determinada supermayoría de tenedores de bonos pertenecientes a una emisión concreta (75% en vez del 100%, por ejemplo), acordar una reestructuración que obligue a todos los tenedores de esa emisión. Además, impediría el bloqueo de las negociaciones en el caso de emisiones individuales de bonos, lo que haría más razonable cualquier reestructuración que sea preciso realizar. (Krueger, 2002e).

Segundo, incorporar una cláusula que puntualice el proceso por medio del cual deudores y acreedores se reunirán en caso de una eventual reestructuración. Dicha cláusula detallará la forma en que los acreedores deberán ser representados, y los términos y condiciones en que los deudores tramitarán la información pertinente para el ejercicio de reestructuración. El representante tendrá toda la potestad legal y administrativa para negociar con el deudor, aunque siempre bajo el consentimiento de cierta parte de los tenedores de bonos.

Tercero, considerar una cláusula que sintetice el procedimiento que el país deudor debe seguir para iniciar la reestructuración. Reunir a los acreedores necesarios para ejercer la acción colectiva, compilar la información requerida, identificar a un representante y determinar después la manera de actuar con el deudor, toma su tiempo. Por eso "es necesario un período de enfriamiento, desde el momento en que el país comunica su decisión de reestructurar, hasta la fecha en la cual los acreedores escojan a su representante, ... normalmente se fija un límite de 60 días ...". (Taylor, 2002).

Durante ese tiempo pudiera ser necesaria una suspensión temporal o un aplazamiento en los pagos, por lo que es preciso que la misma quede incluida en la cláusula. Bajo las condiciones de moratoria los acreedores no pueden suscitar acción legal alguna contra los deudores.

EL MECANISMO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA SOBERANA (MRDS)

La propuesta formulada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en noviembre del 2001, va encaminada a crear un marco jurídico elaborado a partir del precedente de las leyes de quiebra de las empresas, que le permita a los deudores encontrar un amparo legal frente a los acreedores que obstaculizan una reestructuración, exigiéndoles estos últimos, a cambio, negociaciones de buena fe.

El mecanismo se inspira en el Capítulo XI de la Ley de Quiebras de Estados Unidos², que permite suspender los



El tema del manejo de la deuda ha provocado no pocos conflictos sociales en América Latina.

pagos a todos los acreedores y disponer de cierto período de tiempo, en el cual el deudor tiene la posibilidad de optar por una o más de las siguientes alternativas: reorganizar sus finanzas y sus actividades para recuperar su capacidad de pago; negociar con sus acreedores para reestructurar la deuda; atraer dinero fresco otorgándole preferencias a esos nuevos acreedores para el reembolso del capital. Estas actividades deben realizarse bajo la protección y con la orientación de un tribunal de justicia que monitoree el proceso de moratoria.

Por tanto, el propósito, según sus ideólogos, es facilitar una reestructuración más organizada, ágil y predecible de la deuda soberana, o sea, crear incentivos para que deudores y acreedores lleguen a un acuerdo por voluntad propia y se vean más estimulados a reestructurar que a declarar la moratoria.

Si bien el mecanismo impulsa a la reestructuración más que a la moratoria, si se declara esta última, entonces el mecanismo exigiría tres elementos básicos que creen un entorno más favorable para reestructurar. (Krueger, 2002c).

Primero, el deudor necesitará protección jurídica tras la suspensión de pagos y durante la negociación. Esta suspensión tendría una duración fija de alrededor de 90 días, pero podría renovarse.

Segundo, los acreedores necesitarían garantías razonables de que sus intereses estarán protegidos durante la suspensión; específicamente garantías de que el deudor no efectuaría pagos a acreedores no prioritarios³, y que aplicaría políticas económicas correctas.

Tercero, deberá existir una garantía de que todo nuevo financiamiento otorgado por los acreedores privados después de la aplicación de la moratoria, no formará parte de la reestructuración.

La clave para lograr la coordinación entre acreedores tan disímiles es mediante la generalización de las CAC, pero las

²Las leyes nacionales de quiebra son un modelo eficaz en el ámbito de la insolvencia, aunque la posibilidad de aplicar el modelo empresarial se ve limitada por las características singulares de los Estados soberanos.

³Los únicos acreedores con carácter preferencial son el FMI y el Banco Mundial.

mismas tienen un conjunto de limitaciones en el orden práctico: no necesariamente se traducen de manera automática en una suspensión del reembolso; no permiten que la nueva deuda que contraiga el deudor tenga prioridad sobre la ya existente; “no garantizan hacerle frente a los distintos tipos de deuda, con sus distintos instrumentos de crédito, con la eficacia y amplitud que permitiría un enfoque legal de carácter más universal”. (Krueger, nov. 2002e).

La propuesta del MRDS, si bien constituye un complemento de las CAC, es de mayor alcance, ya que al ser activado el mecanismo le permitiría a acreedores y deudores negociar una reestructuración mediante una agregación de los distintos tipos de bonos (a efectos de la votación), y concertar un acuerdo que tendrá carácter vinculante para todos los títulos por decisión de determinada supermayoría. (FMI, 2001b).

De modo que, a diferencia de las CAC, que se aplican solo a las emisiones de bonos individualmente consideradas, o sea, a los títulos correspondientes a una misma emisión, el MRDS puede aplicarse a todos los créditos existentes y, por tanto, le permitiría al deudor y a sus acreedores actuar como si la totalidad de esa deuda se rigiera por una cláusula única de acción colectiva.

Por otro lado, el MRDS entraría en vigor simultáneamente para todos los países, a diferencia de las CAC, donde se plantearía el problema del “primero a actuar”.⁴

Por supuesto, para lograr efectividad en el mecanismo se necesita un acuerdo internacional, más que cambios en las legislaciones nacionales. Está claro que cualquier emisor puede introducir cláusulas de acción colectiva en sus emisiones de bonos siempre que lo considere prudente; solo que hay importantes jurisdicciones en las que no existe una base legal clara que permita modificar los derechos de los acreedores sin su consentimiento. Además, no siempre es legalmente posible alterar retroactivamente un contrato, lo cual reduciría la efectividad del mecanismo solo para las nuevas emisiones de bonos soberanos.

El mecanismo supone la creación de un foro independiente y centralizado de solución de diferencias, encargado de verificar la capacidad de pago, garantizar la entidad del proceso de votación y resolver los litigios que se planteen. Se requiere, además, la creación de un panel judicial internacional que funja como árbitro; inicialmente se le atribuyó esta función al FMI, lo que supondría enmendar el Convenio Constitutivo para otorgarle las facultades de panel judicial.⁵

Aunque se plantea que esto “no significa” transferir una autoridad jurídica sustancial al propio FMI, al mismo se le asignan tareas muy claras: realizar la validación inicial y la pertinencia de su política económica, y decidir si se debe o no conceder la moratoria.

De modo que el FMI seguirá teniendo el mismo rol protagonista y continuará haciendo lo mismo que hasta ahora:

respaldar las políticas económicas de los países y otorgar asistencia financiera mediante un programa de ajuste.

Por otro lado, aunque el mecanismo es solamente válido para la deuda soberana, existen ciertos elementos de exclusión para esta categoría de deuda. Se excluye la deuda oficial multilateral, por su carácter preferencial; no existe una definición clara sobre el tratamiento a la deuda oficial de carácter bilateral; persisten también dudas respecto a la deuda interna, y queda muy claro que se excluyen a los 41 países más pobres altamente endeudados, por contar ya con una iniciativa concreta para el tratamiento de sus deudas: la HIPC's. De modo que hasta el momento el mecanismo parece estar dirigido a la deuda soberana con acreedores privados.



A la par con las gestiones negociadoras de los gobiernos, se mantiene viva la lucha que diversas organizaciones no gubernamentales, fundamentalmente latinoamericanas y europeas, mantienen a favor de la condonación de la deuda.

ALGUNAS INTERROGANTES NECESARIAS SOBRE ESTOS ENFOQUES

Son muchas las interrogantes que se presentan cuando se analizan las nuevas propuestas para la reestructuración de la deuda soberana.

Primero, ¿por qué aparecen a fines del 2001? Indiscutiblemente, hay que considerar ciertos elementos que empujaron al Fondo a adoptar una posición definitiva frente a esta problemática. Por un lado, la crisis de Argentina y la propuesta del gobierno de una moratoria de 141 000 millones de dólares; por el otro, la presión ejercida por la administración norteamericana sobre la insostenibilidad de seguir concediendo multimillonarios créditos al rescate soberano.

En buena medida, la crisis de Argentina demostró las consecuencias de la falta de una legislación internacional para la administración de la deuda, y al mismo tiempo impulsó al FMI a incursionar en mecanismos diferentes para abordar esta problemática y crear así la imagen, ante la comunidad internacional, de que finalmente la institución

⁴Se refiere a la discusión entre acreedores en torno a ver quién recupera primero su capital.

⁵En principio, podría lograrse lo mismo con un tratado multilateral, pero no tendría el mismo efecto, ya que con que solo uno o dos firmantes se negaran a suscribirlo, se reducirían considerablemente sus ventajas.

empezaba a ser receptiva ante las profundas y constantes críticas de que estaba siendo objeto.

Un proceso muy similar al debate sobre la Nueva Arquitectura Financiera Internacional, que cobró auge a raíz de la crisis asiática, luego se silenció y nuevamente se desempolvó durante el proceso de Financiación al Desarrollo. La época dorada de la propuesta de una ley de insolvencia internacional fue desde noviembre del 2001 que se propuso, hasta abril del 2003, que se presentó al Comité Monetario y Financiero Internacional una propuesta más elaborada sobre el MRDS, con vista a su implementación.

Sin embargo, durante la reunión conjunta del FMI-Banco Mundial de otoño del 2003 se reconoció que no era fácil avanzar en el tema, y algunos ministros de Hacienda de economías emergentes expresaron sus reservas acerca del MRDS. No obstante, se aprecia una mentalidad más abierta para la introducción de las CAC; y de hecho, ya se están creando incentivos para una introducción más generalizada de las mismas. Lo cierto es que se está apostando más por un mecanismo voluntario y de mercado, que por uno normativo y, por tanto, universal.

Segundo, ¿por qué la ley de quiebras estadounidense como patrón de referencia? Varios expertos en la materia han estudiado las experiencias de los procedimientos de quiebra de las sociedades y su factibilidad para la reestructuración de la deuda soberana y, luego de comparar los de diferentes países, han concluido que el estadounidense es el que más se ajusta al sistema internacional por el tan completo grado de formulación de sus capítulos.

Destacadas personalidades del mundo académico, Jeffrey Sachs, por ejemplo, uno de los pioneros en la promoción de un tribunal de insolvencia internacional, han planteado que el Capítulo XI del Código de Quiebras no es el único importante, también lo son el IX y quizás el VII y el XIII, que ofrecen la posibilidad a los deudores de comenzar de cero, sobre todo a los gobiernos municipales, para que no se sientan presionados por una carga insostenible de deuda acumulada.

Tercero, ¿resulta válido el paralelismo entre la ley de quiebras de las sociedades y una eventual ley de quiebras para la deuda soberana? En el contexto nacional la existencia de una ley de quiebras hace que los mercados de deuda sean más eficientes, ya que ayudan a orientar los flujos de capitales hacia las empresas mejor administradas y a proporcionar incentivos para que otras obtengan resultados satisfactorios. De hecho, prevalece un criterio prácticamente generalizado de que este tipo de legislación constituye un elemento decisivo para el adecuado funcionamiento de la economía nacio-



Las decisiones que se adopten respecto al pago de las deudas soberanas impactan sobre todo en los sectores de menores ingresos y baja protección social.

nal. No es irracional una lógica similar para los flujos transfronterizos, ya que el mecanismo serviría para regular las corrientes de capital y disciplinar a deudores irresponsables y acreedores imprudentes.

No obstante, hay ciertos límites en el paralelismo entre la reestructuración de la deuda de las sociedades y la deuda soberana. El primero de ellos está asociado a que, en rigor, los países no quiebran, o sea, "en el contexto soberano no existe la sanción final de la liquidación, las medidas no son supervisadas por un juzgado de quiebras y los acreedores no pueden insistir en que se cambie la administración."⁶

De cualquier manera, el tema de si un país quiebra o no, pasa por la consideración de si es sujeto o no de rescate financiero, cuestión que está estrechamente vinculada con el concepto de prestamista de última instancia. La noción de prestamista de última instancia funciona dentro del esquema de que los países no quiebran; esta era la concepción del FMI antes de 1998, cuando contaba con excelentes y oportunos paquetes para esos casos. Sin embargo, en julio de 1998 el Fondo decidió no rescatar a Rusia, con lo cual prácticamente sentenció que los países "quebraban". Esta postura se repitió con Argentina en el 2002, cuando el país no solo no fue rescatado de la moratoria, sino que, además, "Rudiger Dornbusch antes de su muerte propuso sustituir a los administradores de la economía argentina por un grupo de expertos norteamericanos, siguiendo el principio del cambio de gerencia en una empresa. Dornbusch murió antes de que esa propuesta fuera discutida seriamente en el FMI". (Ugar-teche, 2003)

Está claro, por tanto, que los países no quiebran; de ahí que la discusión debería centrarse básicamente en diseñar un mecanismo de resolución de conflictos para tratar las cesaciones de pagos.

Cuarto, ¿la finalidad del mecanismo es empujar a la moratoria? El objetivo básico de la reforma del proceso de reestructuración del crédito soberano no es reducir los incentivos de los gobiernos para pagar la totalidad de su deuda a tiempo; más bien de lo que se trata es de reducir la incertidumbre que actualmente genera la reestructuración de la deuda soberana, de crear las condiciones para una renegociación más ágil y efectiva, y de diseñar un marco legal para la suspensión generalizada de la deuda en caso de que sea necesaria, o sea, como recurso de última instancia. Está claro, por tanto, que el mecanismo estimularía a los países cuya deuda es insostenible y también a sus acreedores a concertar una reestructuración antes de llegar al punto en que el incumplimiento sea la única opción.

Quinto, ¿realmente puede decirse que se trata de un meca-

⁶ Cuando se aplica la ley, es la Corte quien la ejerce, y la policía local quien actúa en el impago, acompañando al acreedor a la posesión física del lugar, o sea, a ejercer sus garantías. Internacionalmente esto no existe. Desde 1933 no se puede ejercer violencia militar para asegurar el pago de la deuda soberana, lo cual antiguamente era una práctica común. Cuando los países cesaban sus pagos, podían ser amenazados o agredidos militarmente (lo que se conoce en Derecho Internacional como cobranza coactiva). Ejemplos: Venezuela 1902, Nicaragua 1909.

nismo para la reestructuración de la deuda soberana? Definitivamente no. El mecanismo, aunque todavía está en estudio, hasta el momento es susceptible de ser aplicado solo a la deuda soberana con acreedores privados; para el caso de América Latina esto corresponde al 61% del total de la deuda pública, pero si se considera el grupo de países subdesarrollados, esta cifra no alcanza el 45% del total de la deuda soberana. Entonces ¿de qué estamos hablando exactamente? ¿Por qué reducir el campo de acción del mecanismo solo a la deuda con acreedores privados y por qué concebir las cláusulas de acción colectiva exclusivamente para los bonos de deuda? ¿Resultaría apropiado incluir tales cláusulas en los contratos de deuda bancaria? De hecho, las CAC ya están incluidas en muchos préstamos bancarios multilaterales, ¿por qué no generalizar su uso?

Otra interrogante es sobre la totalidad de las emisiones de bonos. Si bien resulta más práctico incorporar la cláusula de mayorías y otras cláusulas caso por caso, para poder manejar las inconsistencias producidas por diferentes tipos de emisiones o de jurisdicciones mediante un proceso de arbitraje facilitado por los contratos, un marco normativo a nivel internacional conllevaría una mayor garantía de obligar a acreedores y a deudores por igual.

Sexto, ¿qué impacto tendría el mecanismo sobre los mercados internacionales de capitales? Aquí habría que considerar dos elementos: uno en términos de los flujos financieros y el otro en términos de costo del financiamiento.

Respecto al tema de los flujos, es probable que un entorno más ordenado para renegociar la deuda soberana le permita a los inversionistas discriminar mejor entre los diferentes tipos de riesgos, por tanto, los países con políticas económicas consistentes tendrán nuevas facilidades para acceder a los mercados internacionales de capitales. Dicho de otra manera, el mecanismo no parece representar un problema para las naciones con categoría de inversión⁷, las cuales seguirán atrayendo capital en un contexto de ley de insolvencia internacional porque sus adecuadas políticas económicas se lo permiten; en cambio, los países en grado especulativo estarían en franca desventaja para captar financiamiento en el corto plazo, hasta tanto no implementen acertadas políticas económicas que les permitan recuperar su prestigio y credibilidad financiera.

En términos del costo de financiamiento, hay un criterio compartido. Por un lado, algunos estudiosos y deudores han mostrado sus temores de que el mecanismo incrementará el costo del endeudamiento, al considerar que todo lo que le facilite a los deudores la renegociación, hará que los acreedores se muestren más reticentes a otorgar financiamiento. Sin embargo, la evidencia empírica demuestra que la incorporación de las CAC en los bonos no ha incrementado el costo de los préstamos para los deudores, incluso en el caso de deudores con altos riesgos de incumplimiento, que son los de mayor probabilidad de enfrentar un mayor costo.

Por otro lado, están los que prevén una reducción del costo

del financiamiento, sobre todo para aquellos países que incurran en un menor riesgo, o sea, los que implementen sólidas políticas económicas.

Realmente, todo parece indicar que se producirá una reducción generalizada del costo de las obligaciones en el futuro, ya que se reduciría la incertidumbre de los procesos de reestructuración actual y se generarían incentivos para que los deudores acudan a los acreedores antes de que se desate una crisis. Por otro lado, en la medida en que los países se sientan incentivados a manejar consistentemente sus políticas para acceder mejor a los mercados internacionales de capitales, se incrementará la oferta de capital a los mercados emergentes y, en consecuencia, disminuiría el costo. Otro elemento a considerar es que con el mecanismo propuesto aumentarían las tasas de recuperación de los inversionistas, al disminuir las magnitudes a reestructurar y organizarse un proceso de renegociación más eficiente con vastas garantías para los acreedores.

Séptimo, ¿resulta útil el mecanismo propuesto para todas las crisis financieras? Las crisis financieras pueden ser de naturaleza heterogénea⁸, por tanto, resulta difícil que un instrumento o mecanismo en cuestión pueda enfrentarlas por sí solo. De cualquier manera, lo que sí resulta evidente es que el procedimiento propuesto es útil en crisis en las que la reestructuración de la deuda soberana representa un componente necesario de la solución.

Además, un elemento a considerar es que el mecanismo se inserta dentro del conjunto de reformas propuestas para la prevención y solución de la crisis en el marco de la reforma de la arquitectura financiera internacional y, en consecuencia, no debería considerarse de manera aislada. Por tanto, el sentido de la propuesta, no es excluir otra reforma necesaria, sino más bien complementar las que ya se han estado formulando y sobre las cuales se avanza muy lentamente, pero al menos ya existen.

El paquete de reforma al que se hace referencia pasa por la consideración de "una mejor evaluación de la sostenibilidad de la deuda, el fortalecimiento de la capacidad para resolver las dificultades del sistema bancario, la modificación de las políticas de otorgamiento del crédito del FMI y de acceso a los recursos de la institución, y el perfeccionamiento del régimen de condicionalidad". (FMI, 2003a).

Octavo, ¿cuál es el estado actual de la propuesta y cuál ha sido hasta el momento su aceptación internacional? El Comité Monetario Financiero Internacional del FMI, representado por países industrializados y subdesarrollados, se pronunció desde un inicio a favor de ambos enfoques: las CAC y el MRDS.

A mediados de abril del 2003 se presentó al Comité una nueva versión de la propuesta, mucho más completa, resultado de un amplio y útil proceso de discusión con los gobiernos deudores, los acreedores, los organismos financieros internacionales, la comunidad legal internacional y las ONG.

Esta nueva versión no difiere mucho de su versión original,

Algunos estudiosos y deudores han mostrado sus temores de que el mecanismo incrementará el costo del endeudamiento, al considerar que todo lo que le facilite a los deudores la renegociación, hará que los acreedores se muestren más reticentes a otorgar financiamiento

⁷ Las calificadoras de riesgo le otorgan a los países un grado de inversión y otro especulativo; hacia el interior de cada uno existen diferentes niveles en función del riesgo país. Las naciones en grado de inversión tienen menor riesgo país que las que se encuentran en el grado especulativo.

⁸ Las crisis financieras pueden ser de origen monetario, cambiario o bancario.

solamente se han ido precisando ciertos detalles sobre los cuales no había absoluta claridad, aunque sí se ha intentado, al menos en el discurso, que con el mecanismo no se transfieran nuevos poderes legales al FMI. Algunos de los aspectos considerados en la propuesta revisada son los siguientes: la activación de un litigio, incluso durante el curso de una determinada negociación con los acreedores; la forma en la que los miembros del Foro de Resolución de Diferencias serán seleccionados para garantizar una absoluta independencia del Fondo; el papel del FMI en la puesta en práctica del mecanismo, y algunas otras precisiones legales que exige el mecanismo en cuestión.

Parece existir ya un consenso de la pertinencia de una enmienda al Convenio Constitutivo del FMI, en vez de un tratado internacional, que pudiera resultar más complicado e incierto. Los que están a favor de la enmienda alegan que la misma se lograría cuando las 3/5 partes de los miembros tengan el 85% de los votos. Sin embargo, enmendar el Convenio Constitutivo del FMI puede resultar una empresa muy difícil, todo depende de la voluntad de países que, como Estados Unidos, tienen poder de veto.

No puede perderse de vista que el Tesoro norteamericano lanzó su propia propuesta (las CAC) y la misma, aunque en cierta forma complementa el MRDS, tiene un alcance más limitado y un carácter diferente, es básicamente de mercado, mientras que la otra sugiere un marco normativo. Puede que Estados Unidos le tema a una estructura legal de tal naturaleza. De cualquier manera, actualmente alrededor del 75% de los miembros del Fondo Monetario Internacional ha mostrado su aprobación al MRDS, y ya eso es un aliciente para su implementación. (Krueger, 2003).

Respecto a la aceptación de la propuesta, se considera que este ha sido el más ambicioso proceso consultivo que se ha llevado a cabo por el FMI sobre una propuesta de política importante. Al menos ya pueden identificarse perfectamente ciertos elementos positivos que han salido de ese amplio proceso de debate internacional. Primero, existe hoy una mayor comprensión sobre el procedimiento de insolvencia internacional que hace dos años atrás, incluso, de aspectos relacionados con las complejidades institucionales y legales del mecanismo.

Segundo, los Estados soberanos se han compulsado a introducir las CAC en sus nuevas emisiones de bonos soberanos. Tercero, han surgido nuevas iniciativas para complementar la reforma de los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana, tal es el caso del acuerdo de elaborar un Código Voluntario de Conducta Internacional para regular el uso de las CAC, promover mayor transparencia y proporcionar una guía para deudores y acreedores en relación con los procesos de renegociación, todo lo cual le imprimirá una mayor predictibilidad a la reestructuración de la deuda.⁹

De cualquier manera, pese al interés despertado por la propuesta de una reforma al mecanismo actual de reestructuración de la deuda soberana y aún con un respaldo político unánime, tomaría su tiempo instrumentar el mecanismo. En realidad, echarlo a andar exigirá mucha diplomacia financiera. En los mercados emergentes hay muchos actores con diferentes intere-

ses económicos y sociales y varios puntos de vista; también los hay en los mercados desarrollados. Además, el sentido práctico es fundamental, es preciso que se entienda claramente cómo funcionará el proceso de reforma y por qué pese a sus visibles incongruencias constituye un proceso mucho mejor que el actual.

UNA REFLEXIÓN CRÍTICA

En cualquier intento de realizar una valoración crítica sobre el tema, es preciso considerar que tanto el MRDS como el de la introducción de las CAC tienen un impacto *ex post* y no *ex ante* y, por tanto, para nada constituye una solución a los grandes montos de deuda acumulada. Sin embargo, esto no los hace por sí solos descartables, ni tampoco constituyen mecanismos que entren en contradicción con la posición oficial que históricamente ha tenido Cuba frente al tema de la deuda; más bien un riguroso estudio sobre ellos pudiera, de hecho, reforzar y actualizar la posición cubana.

Un primer elemento a considerar es que no se trata de un mecanismo de alivio ni de reducción de deuda, se trata simplemente de diseñar un mecanismo de reestructuración, que considere los nuevos patrones de financiamiento vigentes y las complicaciones que estos suponen.

Visto de esta manera, no solo resultaría pertinente, sino urgente crear un mecanismo de insolvencia internacional que garantice un adecuado y coherente proceso de renegociación de la deuda titularizada, y que en cierta forma ordene los flujos de capitales y discipline tanto a prestamistas negligentes, como a prestatarios irresponsables.

Esto, sin embargo, no indica apostar de plano por los enfoques planteados en el presente artículo; más bien de lo que se trata es de diseñar una estrategia propia que tenga en cuenta las necesidades y exigencias de los países subdesarrollados, que son, por demás, los principales deudores. ¿Por qué seguir esperando a que sean los acreedores los que impongan las reglas?

Lo que en realidad se necesita es un mecanismo transparente, menos comprometido y polarizado hacia los intereses de los acreedores, con alcance universal, que incluya todas las categorías de deuda y que faculte, además, al tribunal de insolvencia para que tenga competencia sobre los stock acumulados y pueda dictaminar sobre la legitimidad de ciertas deudas, declararlas odiosas e, incluso, anular su pago.

El tema del Tribunal de Insolvencia es bien complicado, porque para echar a andar el mecanismo necesariamente hay que crear dicho foro, y en cualquiera de los escenarios posibles esta tarea tomará tiempo; tanto si se decide facultar al FMI¹⁰ para cumplir con esta función, como si se decide crear un árbitro internacional.

Está muy claro que el FMI seguirá teniendo un papel central, si no *de jure*, al menos *de facto*, en el proceso de reestructuración de la deuda, ya que al no existir ninguna otra institución internacional que sirva de "portal de entrada al mecanismo", ni capaz de otorgar financiamiento temporal durante la moratoria, esta función tendrá que ser asumida por él. Sin embargo, debe-

⁹Sobre todo porque se piensa que el mismo pueda ser utilizado tanto en épocas de relativa tranquilidad, como de grandes perturbaciones, a diferencia del MRDS que tienen un alcance menor; de hecho, facilita la resolución de crisis financiera. No obstante, un Código Voluntario de Conducta no resolverá por sí solo el problema de la acción colectiva, entre otras razones, por su carácter voluntario.

¹⁰ Lograr un consenso, en el contexto actual, para enmendar el Convenio Constitutivo del FMI, no es una empresa fácil. Téngase en cuenta que, a pesar de que 1/5 parte de los miembros del FMI no disponen de DEG por haber entrado a la institución después de 1981, año en que se realizó la última asignación de DEG, no se ha logrado concretar la IV enmienda al Convenio Constitutivo por no contar aún con el 85% de los votos que se requieren.

ría acotarse claramente el alcance de las funciones del Fondo, ya que en la práctica se le están incorporando CAC a los nuevos bonos de deuda soberana. El tema es que como para ejercer la acción colectiva es preciso contar con un tribunal o un órgano competente que concentre a la supermayoría y ordene el proceso de renegociación, y el mismo no existe, esta función tendrá que ser asumida por el FMI en caso de impago.

Por otro lado, si el procedimiento que se sugiere está enfocado hacia la deuda soberana, no puede excluirse ninguna categoría de deuda pública; más bien deben tratarse todas por igual y con absoluta claridad.

De cualquier manera, está muy claro que el mecanismo es un reconocimiento tácito de los acreedores de la insuficiencia de todos los esquemas propuestos con anterioridad para cobrar la deuda, y este es un elemento central del debate internacional en torno al tema. El hecho de que el tema se haya desplazado hacia su dimensión jurídica no es casual, es una especie de agotamiento de su dimensión económica y una muestra más de la excelente capacidad de los acreedores para manejar la crisis de la deuda a su antojo. Ahora tienen a la comunidad financiera internacional entretenida con complejos tecnicismos jurídicos para crear una especie de ley de quiebras internacional, reconocen como legítima la moratoria bajo ciertas condiciones, pero, mientras tanto, siguen con prisa, cobrando su deuda.

Un último elemento a considerar es que la propuesta se inscribe dentro de los intentos del FMI por "reformular la Arquitectura Financiera Internacional", y esto tiene una doble lectura. Por un lado, se abre paso la idea de que la problemática de la deuda no es un problema en sí mismo, sino que es una pieza más dentro del rompecabezas del orden económico internacional, en general, y de la arquitectura financiera, en particular. En este sentido se aprecia cierta aceptación—al menos a nivel de discurso—de la necesidad de adoptar un enfoque más integral desde una perspectiva global y multidimensional. El hecho de que ya se empiece a manejar en el propio marco de los organismos financieros internacionales—básicamente la OMC—la interrelación existente entre las finanzas, la deuda, el comercio y la moneda, constituye un reconocimiento implícito de la comunidad financiera internacional de que la solución del problema es sistémica.

Por otro lado, el mecanismo propuesto forma parte integral de una agenda para la reforma del sistema financiero internacional totalmente anémica, y que no apunta hacia las verdaderas transformaciones que se necesitan. Por tanto, la crítica habría que enfocarla fundamentalmente hacia el tema de la Arquitectura Financiera Internacional, y en este contexto el MRDS pudiera aparecer como un intento de desviar la atención del problema medular del endeudamiento externo y de desgastarse en el diseño de un mecanismo que si bien resulta pertinente, requiere mucho tiempo y diplomacia financiera para su implementación.

Si bien los mecanismos propuestos permitirían sentar las reglas del juego para la renegociación de la deuda de ahora en lo adelante, lo que en cierta forma ordenaría y disciplinaría un procedimiento que actualmente no tiene brújula, el análisis y consideración de los mismos para nada significan desplazar el tema de la deuda acumulada. Está claro que ese hay que resol-

En este contexto el MRDS pudiera aparecer como un intento de desviar la atención del problema medular del endeudamiento externo

verlo por la vía de la cancelación y la consecución de un orden económico internacional que garantice una adecuada inserción de las economías de deudores para poder lograr niveles sostenibles de deuda.

BIBLIOGRAFÍA

- Fondo Monetario Internacional (FMI). *La crisis de la deuda y su solución*. En *Boletín del FMI*, No. 23, Vol. 30, Washington DC, 17 de diciembre del 2001a.
- International Financial Architecture for 2002: a new approach to sovereign debt restructuring*. Washington DC, noviembre 26 del 2001b.
- New approaches to sovereign debt restructuring: an update on our thinking*. Washington DC, abril 1, 2002a.
- Krueger modifica el plan sobre la deuda soberana tras amplias consultas*. En *Boletín del FMI* No.7, Vol. 31, Washington DC.
- ¿Pueden los flujos de capital ser propicios?* En *Boletín del FMI* No. 9, Vol. 31, Washington DC, 9 de diciembre del 2002c.
- The Design & Effectiveness of Collective Action Clauses.*, Washington DC, junio 6, 2002d.
- Collective Actions Clauses in Sovereign Bond Contracts. Encouraging Greater Use*. Washington DC, junio 6, 2002e.
- Sovereign debt restructuring mechanism. Further considerations*. Washington DC, agosto 14, 2002f.
- Strengthening the international financial architecture: sovereign debt restructuring mechanism*. Washington DC, agosto 2002g.
- Towards Faer and Orderly Resolutions to debt crises: a debate between IMF, UN, NGO, academics & representatives from the private sector & Argentina on a sovereign debt restructuring mechanism*. Washington DC.
- Statement on sovereign debt restructuring mechanism. Further considerations*. Washington DC, septiembre 4, 2002j.
- Propuesta para un mecanismo de reestructuración de la deuda soberana*. Ficha técnica. Washington DC, enero del 2003a.
- Comunicado del Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional*. Washington, D.C. Primavera y Otoño del 2002 y del 2003.
- Krueger, Anne. *International Financial Architecture for 2002: A New Approach to Sovereign Debt Restructuring*. American Enterprise Institute, Nov., 2001
- *A New Approach to Sovereign Debt Restructuring*, IMF, Washington D.C. Abril 2002a.
- Krueger, Anne. *Entrevista concedida al Boletín del FMI* No. 9, vol. 31, Washington DC, mayo del 2002b, en sitio web <http://www.imf.org>.
- Conferencia sobre "La crisis de Argentina"*, NBER, Cambridge, 17 de julio, 2002 c.
- Krueger, Anne. *Prevención y Resolución de crisis: la experiencia de Argentina*. Discurso. Julio, 2002d. En sitio web, [hyperlink http://www.imf.org](http://www.imf.org).
- Sovereign Debt Restructuring Mechanism: One Year Later*. Nov. 2002e. México D.F.
- Krueger, Anne. *Sovereign debt restructuring: messy or messier?* Discurso. Washington DC, enero 4, del 2003, en sitio web, [hyperlink http://www.imf.org](http://www.imf.org).
- Smith, Adam. *Investigación acerca de las causas de la riqueza de las naciones*. 1776.
- Taylor, John B. *La reestructuración del crédito soberano: la perspectiva estadounidense*. En Washington DC, diciembre del 2002.
- Ugarteche Oscar y Alberto Acosta. *A favor de un tribunal internacional de arbitraje de la deuda soberana*. Ponencia presentada en el V Encuentro Internacional sobre Globalización y Problemas del Desarrollo. La Habana, 2004.
- Lo interno de la deuda externa*. Los casos de Perú y Bolivia. En *Nueva Sociedad*, No. 86, Venezuela, noviembre-diciembre, 1986.

* Doctora en Ciencias Económicas, investigadora del Centro de Investigaciones de la Economía Internacional

MERCADO DE DIVISAS

¿Hasta dónde puede subir la moneda única?

Roxana Valdés Espinosa y Jorge Miguel Fonseca Rodríguez*

La incertidumbre pulveriza el mercado cambiario

Actualmente no es difícil observar que los mercados financieros evolucionan ligeramente independientes de la propia economía real. Históricamente la relación era contraria: la evolución económica condicionaba la evolución de los mercados financieros. Así, las bolsas anticipaban el ciclo; la deuda anticipaba la evolución de las tasas oficiales, y las divisas respondían ante los flujos reales. Ahora las divisas responden en mayor medida a los flujos de capitales. Las bolsas son cada vez más esclavas del dinero, dada la globalización de los mercados, y cada vez más la deuda es un mercado comodín del resto.

En este sentido las expectativas para la evolución de las tasas oficiales pasan a segundo término frente a factores como la inestabilidad y la especulación en un panorama incierto. En otras palabras, en estos tiempos las tendencias son escasas y los pronósticos a largo plazo están sujetos a acontecimientos en ocasiones insospechados.

RAZONES ESENCIALES DEL DESPLOME DEL DÓLAR

La controversia de los últimos meses de este año, en el mercado cambiario, gira en torno a la tendencia alcista del euro. Al faltar un elemento que logre catalizar de forma estable la caída del billete verde, la divisa comunitaria seguirá moviéndose por contrapeso al alza; al menos mientras se mantengan los fundamentos actuales en EE.UU., Europa y Japón.

Como hemos apuntado anteriormente, los factores que determinan el movimiento de este mercado son muchos y diversos: políticos, económicos, psicológicos, técnicos, etc. En esta ocasión nos referiremos a las razones esenciales del desplome del dólar, las cuales son conocidas: un elevado y siempre en aumento déficit en cuenta corriente y fiscal, desinversión extranjera que impide financiar el déficit, tasas de interés bajas y rendimientos poco atractivos.

A finales del 2003 era ya evidente que la moneda estadounidense no estaba en sintonía con la ligera recuperación que entonces comenzó a mostrar la economía, a través de la



evolución del mercado de títulos y de sus principales indicadores. Ni siquiera el dato del PIB del tercer trimestre del pasado año, que sorpresivamente fue de 8.2%, logró cambiar la tendencia del dólar hacia el alza de forma estable.

Durante el año 2004 los datos publicados, por muy alentadores que hayan sido, no lograron que el dólar carburara al alza de forma estable. En el futuro cercano creemos que seguirá ocurriendo lo mismo, ya que los déficits gemelos continuarán siendo la base del desequilibrio estructural del dólar. Se estima que el déficit fiscal que alcanzó en el 2004

ESTADÍSTICAS Y PROYECCIONES

Monedas	Año 2004 ¹		Año 2003 ²		Promedio anual ³		Pronóstico ⁴
	Alto	Bajo	Alto	Bajo	2003	2004	1 trimestre 2005
EUR/USD	1.3667	1.1759	1.2647	1.0332	1.1315	1.2444	1.2700/1.3300
GBP/USD	1.9550	1.7477	1.7942	1.5458	1.6345	1.8335	1.8600/1.9300
USD/CAD	1.4001	1.1712	1.5775	1.2834	1.4019	1.3013	1.1950/1.2350
USD/CHF	1.3225	1.1280	1.4270	1.2304	1.3465	1.2425	1.1675/1.2075
USD/JPY	114.88	101.81	121.87	106.75	115.97	108.12	101/106

¹ Fuente Reuters

² Fuente Reuters

³ Promedios calculados por el precio de venta Apertura de Nueva York (Reuters)

⁴ Hoy en el Mercado

la cifra de 412 mil 300 millones de dólares, un récord en la historia del país, podría ser superado este año. Por su parte, la brecha comercial fue cerca de 52 mil millones en octubre.

Es un hecho que los bancos centrales se han convertido en la fuente fundamental para financiar el déficit y no la inversión privada. Se estima que aproximadamente el 70% de las reservas monetarias mundiales se ubica en los bancos asiáticos. Si estos bancos redujeran la agresividad en la acumulación de activos en ingresos fijos norteamericanos, esto resultaría un rendimiento más alto de los bonos que dañaría la recuperación y debilitaría aún más el dólar.

Otro elemento importante son los movimientos de tasas por parte de la Fed, los cuales después del despertar del 30 de junio han llegado de forma paulatina hasta un 2,25%, lo que muestra que la Fed mantiene una política monetaria mesurada. Esta política fue validada por el dato del gasto para consumo personal (IPC), que no incluye los costos de energía y alimentos, el cual subió a una tasa anual de 0,9% y mostró, pese a señales de que los precios están comenzando a subir, que la inflación sigue controlada. Estudios realizados pronostican como promedio para el 2005 una inflación de 2,4%.

¿QUÉ PODRÍA CAMBIAR EL CURSO DE LA TENDENCIA?

Intervención de los bancos centrales, incremento de tasas, expansión económica.

Es poco probable que la Fed o el BCE tengan intenciones de intervenir en el corto plazo. En este sentido, es de prever que una mayor depreciación del dólar aumentará las presiones a favor de intervenciones de los bancos centrales en el mercado de divisas, a las que se sumarán presiones sobre posibles movimientos de tasas de interés. En el caso del BCE, no esperamos que eventualmente se produzca un cambio en la actual tasa de referencia del 2%. Sin embargo, resulta razonable pensar que si la moneda única continúa apreciándose, la autoridad monetaria europea se plantee una relajación de su política monetaria si tenemos en cuenta la debilidad de las últimas cifras de crecimiento y la ausencia de tensiones inflacionistas. Además, con ello aumentaría el diferencial de tasas con EE.UU., propiciando una apreciación del dólar. En este sentido, las presiones aumentarán si el euro sobrepasa los 1,3500 dólares por unidad, además de ponerse a prueba su posible intervención en el mercado de divisas.

Hay que señalar que históricamente las intervenciones

han impactado al mercado en muy corto plazo. Por su parte, la Reserva Federal de EE.UU., que ha subido las tasas de interés cinco veces este año, minimizó las preocupaciones por la inflación cuando elevó las tasas por última vez el 14 de diciembre, y parece estar bastante cómoda con el nivel actual del dólar. Un sondeo realizado por Reuters pronosticó que la Reserva Federal duplicará en los próximos 12 meses las alzas en las tasas por 125 puntos básicos que ha realizado desde junio, lo que llevará la tasa clave a aproximadamente 3,5% para fines del 2005. El sondeo apunta que el BCE realizará una o dos alzas de 25 puntos básicos en la zona euro en el segundo semestre del 2005. No obstante, los datos ya mencionados indican que la inflación no es todavía una preocupación.

En relación con esto, se recomienda seguir de cerca los precios del oro, los cuales se han mantenido peligrosamente por encima de \$400 la onza y pueden contribuir a un cambio hacia una política monetaria menos acomodaticia.

Con respecto al crecimiento económico, en general, la percepción del mercado cambiario es que el 2004 ha sido mejor que el 2003 en cuanto a un desplazamiento positivo del crecimiento económico; no hay dudas de que la economía de EE.UU. se está recuperando. Aunque un mejoramiento en los fundamentos económicos podría causar un cambio en la política de la Fed, esta posibilidad es aún poco probable, dada la baja tasa de inflación y los pocos recursos en mano de obra y capitales. Se pronostica que la tasa de desempleo caerá modestamente a 5,2% para junio, desde la actual 5,4%, y permanecerá en ese nivel hasta fines del año.

En esencia, nada nos hace pensar que en el futuro cercano el mercado de divisas vaya a dejar de jugar un papel de absoluta relevancia en los mercados financieros. Pero aun así, y a pesar del riesgo de un cambio de sentido en la relación del par EUR/USD, los argumentos que avalan un dólar débil definitivamente son más fuertes. La debilidad de la divisa estadounidense es estructural y a menos que se produzca un cambio importante en la percepción en el extranjero hacia los activos de ese país, esperamos que la tendencia se mantenga al menos hasta el primer trimestre del 2005.

* Especialista de Banca de Inversiones y Técnico Bancario Internacional, del Banco de Inversiones, autores del boletín digital diario Hoy en el Mercado

Sección a cargo de María Isabel Morales

Octubre bancario



La celebración del 13 de octubre, Día del Trabajador Bancario, motiva cada año una gran cantidad de actividades de diversa índole, muchas dentro de los propios bancos e instituciones que conforman el sistema bancario nacional, y otras de carácter más general, que son aprovechadas para destacar los mejores ejemplos de entrega al trabajo.

Uno de esos encuentros fue justamente el acto central convocado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública (SNTAP), que en esta ocasión tuvo por sede la provincia de Cienfuegos —la cual alcanzó los mejores resultados globales de la actividad bancaria—, y que contó con la participación de Pedro Ross Leal, miembro del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba.

El propio día 13, en el teatro cienfueguero Tomás Ferry, donde los trabajadores del sector asistieron a un hermoso espectáculo cultural, tuvo lugar también la entrega de sellos acreditativos de 20, 25, 30, 35 y 40 años de labor a empleados del territorio, y fueron otorgados diplomas de servicio distinguido por el enfrentamiento a manifestaciones de corrupción y delictivas, a Odalys Prada Hernández, de la

60 años de labor en el banco

Vicente Pentón, del BANDEC.

Rolando Paulino Núñez, del Banco Metropolitano.

55 años

Eufemio Naranjo, del BFI.

50 años

Enrique Gandulfo y Alfredo Santana, ambos del BCC.

45 años

María Elisa Veledo, Orlando Flores y Mauricio Pablo Amat, del BANDEC; Carlos Manuel Casals, del BPA; Miriam F. González, del Grupo Nueva Banca.

40 años

Xiomara Espín, del BCC. Sixto Tirse, de CADECA S.A.

También recibieron el sello por 25 años:

Iliana Estévez Bertematy, presidenta del BANDEC;

Raúl Rangel García, presidente del Banco de Inversiones; Horacio Navas Fernández, vicepresidente del BANDEC, y Maritza Martínez Fernández, vicepresidenta del BNC.



Sucursal 4711 del Banco de Crédito y Comercio en el municipio de Cruces; a Mario Ezequiel Mantilla, de la Sucursal 4872, de Horquita; Mariesli Castillo Pereira, de la Sucursal 4792, de Cienfuegos, y a Sheila Peraza, de la Sucursal 4822, también de Cienfuegos, todos ellos del Banco Popular de Ahorro.

Asimismo, esta distinción fue otorgada al colectivo de la Sucursal 4711 del BANDEC, en Cruces, y a los de las sucursales 4822 y 4812, del Banco Popular de Ahorro del municipio de Cienfuegos.

Además, otros bancarios destacados recibieron la distinción Enrique Hart y diplomas que los acreditan como vanguardias nacionales.

Francisco Soberón felicitó a los bancarios, y a los de más años de trabajo en la banca los exhortó a transmitir sus valores éticos a las nuevas generaciones.



Vicente Pentón (BANDEC), arriba, Rolando P. Núñez (Banco Metropolitano), y Eufemio Naranjo (BFI), abajo, constituyen tres destacados ejemplos de consagración al trabajo, reconocidos durante la imposición de sellos por años de labor en el Palacio de los Capitanes Generales.



EJEMPLOS DE CONSAGRACIÓN

Dos días después, el patio del Palacio de los Capitanes Generales, en la Habana Vieja, acogió a un nutrido grupo de bancarios que arribó a 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55 y hasta 60 años de labor en la banca.

En la sencilla ceremonia en que fueron entregados los sellos acreditativos, Diana María García Martínez, secretaria del SNTAP, felicitó a quienes han permanecido por tantos años en el sistema bancario, venciendo, dijo, muchísimas dificultades y pasando por encima de numerosos obstáculos, entre ellos, los que representan haber tenido que incorporar a la práctica laboral los cambios operados en el sistema bancario nacional.

La dirigente sindical elogió la capacidad profesional y el sentido de pertenencia demostrado por estos bancarios, y los exhortó a trabajar también por sumar a su obra a los más jóvenes.

Acerca del ejemplo de consagración dado por quienes se

han mantenido fieles a la banca, Francisco Soberón Valdés, ministro presidente del Banco Central de Cuba, señaló que en un sistema social como el nuestro, en el que las posibilidades de remunerar en términos materiales son muy limitadas, debido a nuestra falta de recursos y a la necesidad de distribuir lo más equitativamente posible los que existan para asignarlos a las esferas más importantes de la sociedad, como la medicina, no resulta mucho lo que se puede retribuir a compañeros que a veces realizan tareas complejísticas, casi siempre vitales para el desempeño económico del país.

Comentó que seguramente muchos de los homenajeados estarían recordando en ese momento todo el camino por el cual debieron transitar, todos los cambios que han debido asumir, y en cuántas tareas azarosas han participado.

“Y a nuestra mente viene ahora también la idea de que en el trabajo de nuestro sector el talento, el vigor, la creatividad, la iniciativa y el dominio técnico, son importantes, pero la experiencia es insustituible y permite ver aspectos de una tarea solamente por instinto. Eso constituye un recurso invaluable para el sistema bancario”, sentenció.

Soberón reconoció el apego de todas esas personas a sus responsabilidades, y destacó que ellos poseen los valores humanos y políticos que la Revolución siempre ha querido resaltar y, en particular, la actitud de resistir la prueba de los años sin buscar lugares de trabajo que le reporten significativas mejoras materiales, y han preferido, en cambio, mantenerse cumpliendo sus obligaciones en aquel lugar desde donde estiman que pueden ser más útiles al país.

“Estoy seguro —aseveró— de que en el análisis que ustedes han debido hacer ha prevalecido el patriotismo, que no es solo morir por la Revolución, y han preferido brindar todo su esfuerzo en las tareas cotidianas.”

En su opinión, esta ha sido una manera de honrar al Che, quien fuera nombrado presidente del Banco Nacional de Cuba el 26 de noviembre de 1959, y explicó que es comprensible que la dirección de la Revolución tomara aquella decisión, pues se necesitaba al frente del banco a un hombre con su inteligencia, su talento, su autoridad moral, su modestia, su disciplina, su rigor, su voluntad y su capacidad para enfrentar tareas que a otros parecían casi imposibles.

El titular recordó que el Che resaltaba siempre esa entrega cotidiana que se requiere para que una Revolución pueda salir adelante y evocó también a José Martí, quien en una carta dirigida a Antonio Maceo afirma que muchas veces se necesita más valor para renunciar a las cosas materiales, que para enfrentar las balas del enemigo.

Finalmente, explicó que en el sistema bancario existe un 30% de trabajadores menores de 30 años, por lo que quienes llevan más tiempo de trabajo en la banca tienen también la misión de colaborar en la educación de esos jóvenes, no solo desde el punto de vista técnico, sino también desde el punto de vista moral, para inculcarles valores que son vitales para la supervivencia de la Revolución.

Algo más que números

Primer Evento Nacional de la Sociedad Científica de Finanzas, Banco y Presupuesto Público

B

ajo el auspicio del Banco Central de Cuba (BCC), la Asociación Nacional de Economistas y Contadores (ANEC) y del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), a fines de noviembre último tuvo lugar el Primer Evento Nacional de la Sociedad Científica de Finanzas, Banco y Presupuesto Público.

En el encuentro participaron 160 profesionales y fueron presentadas 42 ponencias que abarcaban dos grandes áreas: banca y finanzas, y que de conjunto mostraban experiencias prácticas, metodologías y propuestas concretas dirigidas a mejorar el control y la gestión económica de la nación.

Blanca Rosa Pampín, vicepresidenta del Consejo Nacional de la ANEC, explicó que esta es una de las 14 sociedades científicas con que cuenta la Asociación y destacó la importancia de que se haya logrado reunir por primera vez a especialistas de estas áreas en busca de un intercambio académico de alto nivel. Este esfuerzo, dijo, debe sistematizarse por el impacto que tiene para las ciencias económicas cubanas.

En relación con la actividad bancaria, durante los días 18 y 19 de noviembre fueron analizados, entre otros, los trabajos *Proyecto de metodología para el crédito de*



Los jóvenes dispusieron aquí de un importante espacio y de dos días para exponer sus investigaciones.

vivienda a las UBPC, las CPA y las CSS, presentado por especialistas del Banco de Crédito y Comercio. Además representaron a dicho banco las ponencias *Perfeccionamiento de la verificación del respaldo material documentario como elemento decisivo en la disminución del riesgo; Cobros de facturas por disquetes a los agricultores pequeños por la adquisición de suministros y/o servicios prestados; Sistema de liquidación bruta de BANDEC; Operatividad en las operaciones de Banca Personal; Información visual sobre la operatividad del cajero automático, y Perfeccionamiento del sistema de revisiones internas y del trabajo profiláctico con los clientes como vía para la detección y prevención de capitales ilícitos.*

Especialistas de esa institución expusieron también los trabajos *Medidas tomadas para evitar la comisión de hechos delictivos; Centro Informativo de BANDEC; Sistema*



Lo mismo en las comisiones referidas a temas bancarios como en las que abordaron temas de finanza y presupuesto, los análisis mostraron rigor científico.



El control y la Resolución 297 del MFP fueron asuntos recurrentes durante el evento, y además se les dedicó un panel.



Los comentarios de los participantes, así como las ponencias tuvieron como objetivo contribuir a elevar la eficiencia de la gestión económica de la nación.



de control de equipos y componentes informáticos, y Sistema automatizado para la planificación, ejecución y control de pruebas y revisiones.

Por el Banco Popular de Ahorro fueron expuestos: *Medidas para prevenir y detectar hechos delictivos en personas jurídicas; Metodología para la realización del análisis de riesgos sobre los activos informáticos; Sistema de administración de riesgo; Diseño de base de datos para detectar riesgos operativos y operaciones dudosas; Diseño de una página web para el conocimiento, estudio e implementación de los derivados financieros como instrumento de cobertura de riesgos de mercados, y Análisis de Riesgo del Balance del BPA a través de un sistema automatizado.*

El Banco Metropolitano estuvo representado por *Problemática de la cadena de impagos*, en tanto el Grupo Nueva Banca lo estuvo por *Propuesta de Modelo de control de riesgo operativo* y por *El financiamiento a empresas cubanas con participación en la administración y las utilidades como una forma de minimizar el riesgo de crédito y maximizar la rentabilidad.*

Por el Banco Exterior de Cuba fue presentada la ponencia *El seguro de crédito a la exportación a mediano y largo plazo.*

Como parte del evento se desarrolló un panel sobre riesgos, que contó con la participación del doctor José Carlos del Toro, director del MFP, y por el licenciado José Luis Rodas, director del BCC, quienes abordaron, cada uno desde su perspectiva profesional, el tema del control y la prevención de los delitos.

Del Toro hizo énfasis en la necesidad de implementar adecuadamente en el país la Resolución 297 del Ministerio de Finanzas y Precios sobre el control interno y alertó sobre la conveniencia de integrar esta legislación al resto de las legislaciones existentes.

Diversos participantes intervinieron para dar sus puntos de vista sobre la Resolución 297; algunos, para comentar la falta de claridad que al respecto existe en muchas empresas, y otros para referirse al papel que le corresponde a la ANEC en el respaldo a esta tarea.

Rodas, por su parte, abordó el tema del control de riesgos dentro del sistema bancario y, en particular, la prevención de las actividades delictivas; explicó la reestructuración operada en la labor de supervisión bancaria y comentó acerca de la creación de la Oficina Nacional de Supervisión Bancaria.

Las palabras de clausura estuvieron a cargo del Superintendente del Banco Central de Cuba, Esteban Martel Sotolongo, quien destacó que la nación enfrenta el reto de alcanzar la máxima eficiencia económica en condiciones de un férreo bloqueo por parte de Estados Unidos, cuya agresividad se recrudece, obligándonos a actuar para defendernos con medidas como la Resolución 80 del BCC, que saca al dólar de la circulación interna.

Recordó que la guerra que libran contra nuestro pueblo incluye acusaciones como la del lavado de dinero, delito en el que sí están involucradas instituciones norteamericanas, como es fácil constatar con solo seguirle el hilo a las informaciones de la prensa internacional.

Martel consideró un éxito la reciente implementación de la Resolución 80 y recordó que es preciso desplegar un esfuerzo similar para lograr que se alcancen los objetivos de la Resolución 297, que consideró es la espina dorsal de la eficiencia de la economía cubana.



En sus palabras de clausura Esteban Martel recordó la creciente agresividad del gobierno norteamericano en la arena económica, y la necesidad de que la nación cuente con especialistas cada vez más capaces de enfrentar los retos que ello presupone.

BILLETES DE 3 PESOS DEL 2004

Nueva emisión del Banco Central de Cuba

Raquel Cabrera Pérez*

El pasado 8 de octubre se escogió para anunciar oficialmente la emisión del billete de 3 pesos del Banco Central de Cuba, fecha en que se conmemoraba un aniversario más de la caída en combate en el poblado de la Higuera, en Bolivia, de nuestro Guerrillero Heroico y también fecha muy cercana al 13 de octubre, día del Trabajador bancario.

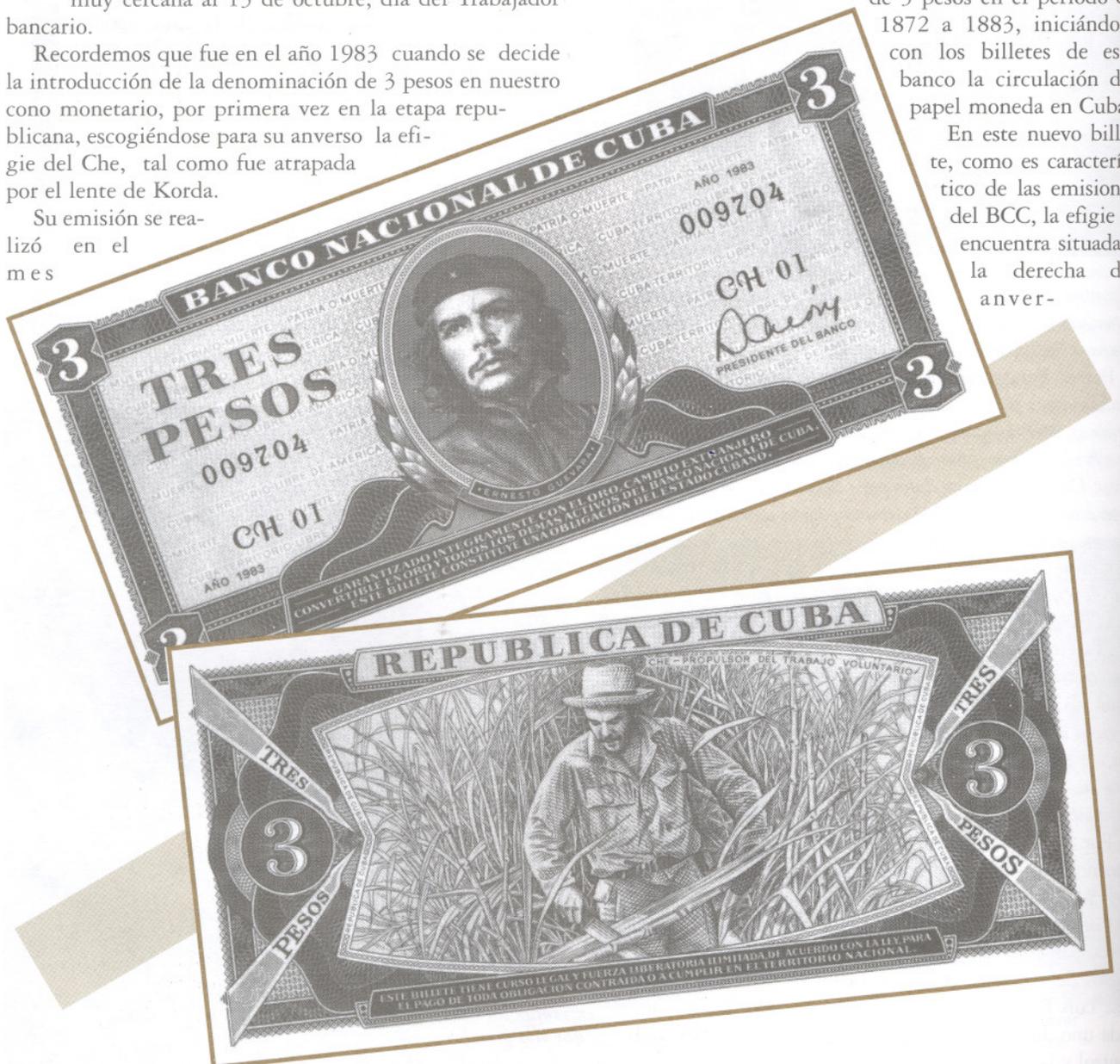
Recordemos que fue en el año 1983 cuando se decide la introducción de la denominación de 3 pesos en nuestro cono monetario, por primera vez en la etapa republicana, escogiéndose para su anverso la efigie del Che, tal como fue atrapada por el lente de Korda.

Su emisión se realizó en el mes

de octubre de 1983, en ocasión del Día del Trabajador Bancario y del Aniversario 16 de la caída del Che en Bolivia.

Como una pincelada histórica, diremos que el primer banco emisor de la isla, el Banco Español de La Habana (fundado en 1855), emitió un billete de la denominación de 3 pesos en el período de 1872 a 1883, iniciándose con los billetes de este banco la circulación del papel moneda en Cuba.

En este nuevo billete, como es característico de las emisiones del BCC, la efigie se encuentra situada a la derecha del anverso.



so, rescatándose el color rojo que identificara esta denominación.

Nuevamente aparece en su anverso la imagen del Che, al igual que en las dos emisiones anteriores hechas por el Banco Nacional de Cuba.

También se mantiene como viñeta del reverso al Che realizando trabajo voluntario en un corte de caña.

Fue impreso en Cuba y diseñado por Andrés Iser Alfonso.

El papel utilizado para su impresión es el que se ha estado usando en los billetes de altas denominaciones, lo que le confiere un mayor número de elementos de seguridad, pudiendo señalarse los siguientes: marca de agua, hilo de seguridad, microimpresiones y fibras de colores.

MARCA DE AGUA: Es una imagen visible a trasluz que se incorpora al papel en su proceso de fabricación. En este billete aparece la imagen de la compañera Celia Sánchez Manduley.

HILO DE SEGURIDAD: Es un hilo metálico o plástico que se inserta en el papel también en el proceso de fabricación y que se hace visible a trasluz. Generalmente lleva un texto impreso. En este caso aparece verticalmente en el centro izquierdo con la leyenda **PATRIA O MUERTE**.

MICROIMPRESIONES: Las microimpresiones a simple vista semejan una línea continua, pero si se observan con una lupa podrá leerse una leyenda impresa.

El texto **BANCO CENTRAL DE CUBA TRES PESOS** aparece microimpreso en varias partes del billete:

- Debajo de la leyenda **BANCO CENTRAL DE CUBA**
- En los bordes ornamentales inferiores de anverso y reverso.



- En el extremo lateral derecho de anverso y reverso.

FIBRAS DE COLORES: Son finísimos hilos de colores, visibles a simple vista, que se presan en la masa del papel húmeda en toda el área del billete.

En este billete son de color rojo y azul.

También aparecen fibrillas de color amarillo, no visibles a simple vista, que fluorescen bajo la luz ultravioleta.

Esta emisión completa todos nuestros signos monetarios con billetes del BCC, los cuales constituyen actualmente una elevada proporción del circulante del país.

El haber plasmado la imagen del Che en nuestros billetes y monedas es un merecido tributo a nuestro primer presidente revolucionario y a quien al paso de los años se convirtiera para todos los pueblos del mundo en el inmortal Guerrillero Heroico.

* Especialista de la Dirección de Emisión y Valores del Banco Central de Cuba

Control de la calidad en recursos humanos

Roberto Suárez Cruz y Javier Antuña de Armas*

Ponencia premiada en el
II Evento Científico Nacional del BANDEC

Los trabajadores bancarios cubanos tenemos un compromiso con la máxima dirección del gobierno, el cual nos hace ser cada día más eficientes, cosechando éxitos que demuestren la influencia de la banca en la eficiencia económica del país.

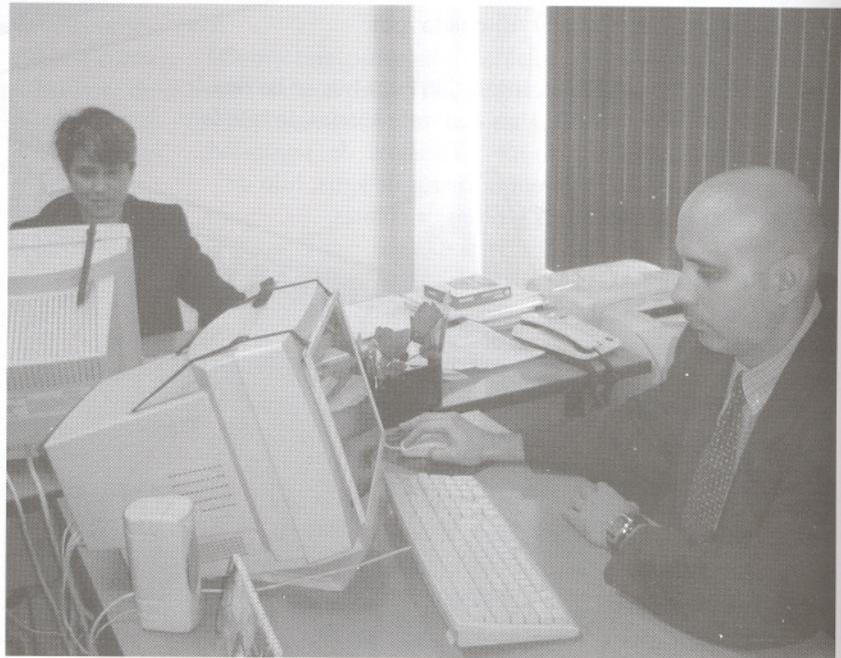
El compañero Francisco Soberón, ministro presidente del Banco Central de Cuba, en su intervención en la reunión de fin de año 2002, señaló que es imprescindible trabajar con calidad y para ello se necesita profesionalismo y buena educación; y en un tono enfático afirmó:

“Nuestro personal es la fuente de nuestra fuerza, ellos aportan la inteligencia y determinan la reputación y rentabilidad del banco”. “No podemos permitirnos más convivir con los errores detectados, trabajadores temerosos, mal informados, con pobre entrenamiento o ninguno. Los defectos y errores no son gratis, cuestan muy caros”.

Ante este compromiso y conociendo la necesidad de crear y reforzar valores que contribuyan a la formación profesional de nuestros recursos humanos, es que decidimos proyectar la siguiente idea: con la participación de especialistas en cada área y unidades de trabajo en la sucursal, es posible elaborar guías que permiten a los cuadros de dirección ejercer un control más objetivo sobre los subordinados, al mismo tiempo que contribuyen a evaluar la calidad profesional del trabajador.

Para realizar este trabajo nos basamos en la experiencia práctica de la aplicación del “Cajero controlado” que aparece indicado en el Manual de Instrucciones y Procedimientos del banco, y que nuestra sucursal ha desarrollado con éxito.

La totalidad de los trabajadores de la sucursal estamos conscientes de que el primer combate, la batalla de estos tiempos, es en contra del desorden, las indisciplinas y las ilegalidades, lo cual, unido a un mayor nivel de profesionalidad en el colectivo contribuye a elevar la excelencia en el servicio y la eficiencia económica de la oficina; es esta la finalidad de nuestra propuesta.



REFLEXIONES SOBRE EL CONTROL

En la época actual se escucha con frecuencia la palabra CONTROL en sus diversas variantes, entre ellas:

- Control financiero.
- Control de activo fijos tangibles.
- Control de recursos materiales.
- Control de portadores energéticos.

Sin embargo, no es usual escuchar este término referido a aspectos que miden la profesionalidad de los recursos humanos.

El uso adecuado del control resulta muy provechoso, y para ello sería conveniente cambiar el método con que enfrentamos los controles, priorizando más este en la creación de valores de nuestros subordinados.

La atención permanente al desarrollo de valores morales, culturales, éticos, educacionales y estéticos, entre otros, que tanto en el plano personal como social deben priorizar las empresas, solo puede llevarse a cabo por personas dotadas de especial sensibilidad para asumir el cambio de cultura en cuanto al método y estilo de adiestrar y controlar la formación profesional de sus subordinados.

Con este trabajo ponemos en las manos de los directivos

un instrumento que permite evaluar integralmente la preparación de sus subordinados de forma individual; para su realización nos basamos en la experiencia práctica obtenida con la aplicación del cajero controlado, cuyo procedimiento aparece en el MIP 226-8 S, servicio No. 1446. Este trabajo permite, mediante un chequeo visual, que se planifica en el mes para cada trabajador del área de efectivo, controlar la calidad del trabajo técnico. Asimismo, fue extendido a los custodios, con la limitación que solo se supervisa esta área en materia de control interno.

El procedimiento "Cajero controlado" se aplica en nuestra sucursal desde 1999. En estos cuatro años se aprecia un sostenido avance en la elevación de la calidad del trabajo por parte del equipo de esta área; no obstante, consideramos como limitación de este procedimiento que el control solo va dirigido al cumplimiento de las medidas de control interno, por ello nuestro Consejo de Administración acordó hace cinco años incluir en los planes de acciones de los trabajadores aspectos que contribuyan al fortalecimiento de los valores del hombre.

Los resultados de la práctica de esta tarea se aprecian en las evaluaciones anuales que realiza la auditoría de línea, donde no se han localizado errores ni señalamientos negativos en relación con el cumplimiento de las medidas de control interno; además, se observa un sostenido avance en el fortalecimiento de los valores de los miembros del colectivo.

Llevamos siete años aplicando lo abordado en el material "En busca de la excelencia," lo que ha contribuido a la formación profesional del colectivo; no obstante, consideramos que nos ha faltado un sistema que evalúe periódicamente y con el rigor requerido esta importante tarea, basado en la calidad y en la formación profesional de los subordinados.

En principio, este trabajo se basa en la importancia del control para obtener calidad, especialmente en el control de la calidad de los recursos humanos, la cual influye sostenidamente en la eficiencia integral de una entidad.

La aplicación de esta propuesta contribuirá a fortalecer el control para la evaluación del subordinado, mejorar de forma continua los valores personales, fortalecer la emulación individual y colectiva, construir una herramienta que fortalecerá la Dirección por Objetivos, aumentar el sentido de pertenencia de los trabajadores, la motivación y estimulación al trabajo, y mejorar la eficiencia del trabajo de la oficina.

La propuesta está dirigida a evaluar los valores éticos morales y político-ideológicos, la educación, la disciplina y el aspecto personal, así como el desempeño técnico profesional de los trabajadores. Para ello se diseñaron dos tipos de guías, las generales y las específicas de aspectos técnicos. El contenido de las guías recoge los siguientes aspectos: calidad del trabajo técnico, educación, disciplina, aspecto personal, valores políticos/ideológicos y valores éticos morales.

La guía del aspecto calidad del trabajo técnico, fue elaborada atendiendo a las características de cada unidad de trabajo y área; los demás aspectos que contemplan las guías generales son aplicables a todos los trabajadores de la sucursal. Las mismas se encuentran anexas al informe.

Instrucciones:

Modo de aplicación: Esta guía debe aplicarse como míni-

mo de forma trimestral, al 100% de los trabajadores. Incluye el chequeo visual y la revisión de documentos por muestras. Se aplicará por sorpresa. Pueden utilizarse 3 días para su aplicación y puede intervenir más de una persona.

Fecha de aplicación: Trimestral por trabajador.

Ejecutante: Cuadros, dirigentes y supervisores.

Análisis de los resultados: Deben evaluarse individualmente con cada trabajador, al concluir su aplicación. El resumen de los resultados de esta guía se dejará por escrito, se firmará por el trabajador y la persona que la aplica, en el modelo RS. Al cierre del trimestre, en la reunión por departamentos con el colectivo, se hará un resumen de las debilidades más frecuentes observadas en el área en la que no se hacen señalamientos personales, porque el objetivo es hacer reflexionar al equipo sobre los problemas que se presentan de forma general, dándosele seguimiento trimestralmente hasta eliminar el problema generalizado.

Mod RS.

BANCO DE CRÉDITO Y COMERCIO
SUCURSAL _____

Nombres y apellidos: _____
Cargo: _____
Evaluador: _____
Dpto: _____

FECHA	Inicio	Terminación
Evaluación Final		

TEMAS A EVALUAR	Evaluación			
	S	MB	A	D
1. Calidad del trabajo				
2. Educación				
3. Disciplina				
4. Aspecto Personal				
5. Políticos/ideológicos				
6. Valores éticos morales				
Observaciones:				
Firma del evaluado:		Firma del evaluador:		

GUIA PARA OTORGAR LA EVALUACIÓN FINAL: El evaluador debe tener presente para otorgar la calificación, el comportamiento histórico del subordinado, alejado de esquematismos y elementos subjetivos que lejos de ayudar a la formación de valores, la debilite. Las calificaciones a otorgar son las siguientes:

MUY BIEN: En ninguno de los seis aspectos evaluados debe aparecer señalamientos.

SATISFACTORIO: Puede existir algún señalamiento o recomendación.

ACEPTABLE: Puede tener algún aspecto con dificultad, siempre que no sea de gravedad, en el cumplimiento de las medidas de control interno o de conducta.

DEFICIENTE: Si se incurre en violación de alguna medida de control interno o existe alguna manifestación de conducta inadecuada que pueda considerarse como grave.

RESULTADOS OBTENIDOS CON LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PROPUESTO

El procedimiento propuesto se aplica desde hace un año en las sucursales de Ranchuelo y Remedios de la provincia de Villa Clara; como paso previo a su aplicación se procedió a su discusión en el colectivo para que todos tuvieran claridad de la forma en que serían evaluados y se le entregó un ejemplar a cada trabajador para que pudieran autoevaluarse sistemáticamente. Como resultado, hemos alcanzado un elevado compromiso individual de los trabajadores de eliminar las dificultades señaladas, contribuyendo al incremento de la autoestima y al interés por elevar su formación profesional, lo que se ha manifestado en el incremento de la calidad del servicio que se presta a los clientes y del trabajo en general. Las auditorías practicadas a ambas sucursales en los años 2003 y 2004 han sido evaluadas de Satisfactorio; el trabajo de Dirección por Objetivos y por Valores se ha fortalecido al disponer de mayores elementos para evaluar los resultados del trabajo y los valores integrales de los subordinados.

CONCLUSIONES

Una vez culminado el presente trabajo hemos arribado a las conclusiones siguientes:

Los recursos humanos constituyen el activo más valioso que posee cualquier entidad, es por ello que se les debe dar un tratamiento adecuado, conduciéndolos de forma tal que se obtenga su más elevado rendimiento, procurando su satisfacción personal en el trabajo que realiza, y que se enriquezca humana y técnicamente.

Para una adecuada evaluación de los recursos humanos se requiere la utilización de herramientas como la propuesta en el presente trabajo, que permitan valorar sistemática y objetivamente su desempeño profesional y humano; para ello se conjugan los valores ético-morales, educacionales, político-ideológicos, disciplina, y el aspecto personal, con la calidad técnica del trabajador.

El procedimiento propuesto incluye el diseño de dos tipos de guías: una general que se aplica a cualquier trabajador independientemente de la unidad organizativa a la que pertenezca, y otra específica dirigida a evaluar su preparación técnica.

Recomendamos: incluir estas guías de control en el Manual de Instrucciones y Procedimientos del banco; incluir en el Convenio Colectivo de Trabajo el cumplimiento de su contenido, por constituir un instrumento para medir la idoneidad del trabajador, con repercusión en su evaluación final; por último, señalamos que las guías deberán estar sujetas a continua ampliación.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.-Manual de Instrucciones y Procedimientos del BANDEC.
- 2.-Intervención de Francisco Soberón Valdés, en reunión de fin de año 2002.
- 3.-Manual En busca de la excelencia, de la sucursal de Ranchuelo.
- 4.-Intervención de Francisco Soberón Valdés en la provincia Granma, año 1996.
- 5.-Intervención de Francisco Soberón Valdés, actividad de fin de año del 2000
- 6.-Intervención de Francisco Soberón Valdés sobre el desempeño de los economistas. Año 1996.
- 7.-Código de Ética de los Cuadros.
- 8.-Proyecto del Código de Ética de los trabajadores de BANDEC.

ANEXOS

GUÍAS DE ASPECTOS GENERALES

GUÍA DE REVISIÓN INTEGRAL PARA EVALUAR LA PROFESIONALIDAD DEL TRABAJADOR BANCARIO

Valores éticos morales:

- Mantener la discreción y cumplir con el secreto bancario sobre cualquier asunto relacionado con el organismo y el cliente.
- Mantener una conducta sin ostentación, privilegios y autosuficiencia.
- Ser sincero, no ocultar ni tergiversar la verdad.
- Demostrar espíritu de colaboración y apoyo al resto del colectivo.
- No realizar manifestaciones que deterioren la imagen de la sucursal o el organismo.
- Demostrar austeridad en cuanto al uso, cuidado y conservación de los recursos puestos a la disposición del trabajador.
- Mantener disposición para enfrentar cualquier tarea que se le asigne.
- Actuar ante el cliente con integridad y sencillez.
- No aceptar ni solicitar de los clientes remuneraciones, regalos o atenciones que constituyan sobornos o actos lesivos.
- Mantener un nivel de comunicación transparente con los clientes internos y externos, que elimine rumores, especulaciones y chismes que deterioran la imagen del colectivo.
- Lograr que las relaciones con los clientes se basen en la honestidad, credibilidad y confianza.
- Mantener una conducta social que le haga acreedor del respeto y la confianza del pueblo, y un modo de vida acorde a nuestra sociedad.
- Actuar ajustándose en todo momento a las distintas regulaciones y procedimientos que se refieren en la entidad.
- Ser fiel cumplidor de las disposiciones legales vigentes en el país y exigir su estricto cumplimiento.

Educación

- Usar un lenguaje claro y comprensible, desprovisto de frases vulgares.
- Emplear un tono de voz moderado.
- No hablar demasiado aprisa ni con demasiada lentitud.
- Al recibir un cliente ponerse de pie (excepto los cajeros)
- Saludarlo de frente y preguntar qué desea, siempre de forma cortés y amable.
- Solicitar de favor la información.
- No discutir ni establecer conversaciones prolongadas con otras personas frente al cliente.
- Evitar conversaciones a distancia.
- Eliminar la gesticulación excesiva.

- No interrumpir al que habla.
- No bostezar ni reírse con estridencia.
- Despedida cortés y amable.

Disciplina

- Cumplir con el horario y el reglamento del centro.
- Aprovechar la jornada laboral y no perder el tiempo en conversaciones innecesarias con usuarios o compañeros de trabajo.
 - Atender el teléfono y no permitir que dé más de 3 o 4 timbres.
 - Conversar de forma breve por teléfono.
 - No fumar en el área de trabajo.
 - Mantener el puesto de trabajo limpio y organizado.
- Aprovechar el tiempo libre dentro de la jornada laboral para la autorevisión y autopreparación.
 - No ausentarse del puesto de trabajo sin previa autorización del jefe de área.
 - No ingerir bebidas ni alimentos frente al cliente.
 - Hacer un uso racional de los recursos puestos a la disposición de su trabajo.

Valores político-ideológicos

- Combatir la apatía, indolencia, pesimismo, derrotismo y cualquier manifestación en contra de nuestros principios revolucionarios.
 - Hacer uso de la autocrítica y la crítica constructiva.
 - Mantener una postura enérgica contra el espíritu justificativo y la inacción frente a las dificultades.
 - Saber rectificar ante los problemas señalados.
 - Mantener relaciones camaraderiles con el resto del colectivo.
- Basar las relaciones de amistad en la conciencia de los principios y la moral revolucionaria.
 - Entregarse por entero y con amor al desempeño cabal de su trabajo.
 - Cumplir con las tareas de la defensa con energía patriótica.
 - Cumplir con las medidas de protección y seguridad del centro.
 - Mantener una postura entusiasta y digna en la superación continua por adquirir cultura política.

Aspecto personal

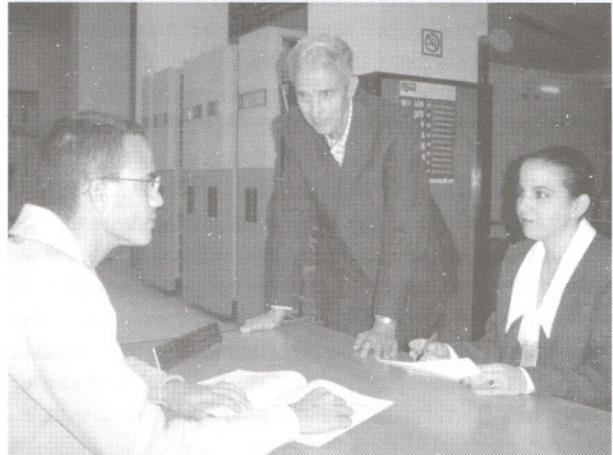
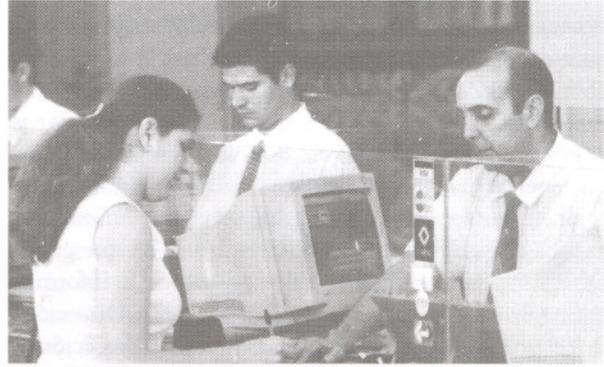
- Eliminar ropas con carteles u ostentosa.
- Mantener una posición erguida sobre el asiento, apoyando la espalda en el respaldo del mismo.
 - Mantener el rostro sin expresión de disgusto o incomodidad, ni apoyarlo en las manos dando muestra de cansancio.

En el hombre:

- Usar camisa por dentro del pantalón.
- Pelado adecuado.
- No usar barbas ni patillas exageradas.

En la mujer:

- No usar rolos ni pañuelos que cubran toda la cabeza.
- Usar sayas y blusas.



GUÍAS ESPECÍFICAS DE ASPECTOS TÉCNICOS

AUXILIAR DE LIMPIEZA CONTROLADA: Debe mantener una limpieza rigurosa en las áreas de trabajo asignadas; apoyar la preparación y servicio de merienda al colectivo; controlar y proteger todos los medios de limpieza; atender el pantry y mantener su organización, limpieza y uso adecuado de sus medios; cumplir con los procedimientos establecidos para la detección y prevención de hechos ilícitos; apoyar el trabajo de organización del centro y contribuir a mantener una buena imagen corporativa.

CHOFER CONTROLADO: Debe cumplir con las normas de tránsito establecidas; mantener el auto en óptimo estado técnico; cumplir con los mantenimientos del automóvil según lo establecido; realizar el examen técnico del auto una vez al año antes de su vencimiento; garantizar la limpieza e imagen integral del equipo que maneja; no usar el auto para hechos ilícitos; detener el transporte en los puntos de recogida para ocupar asientos vacíos y nunca admitir regalos a cambio del servicio prestado; cooperar en función de mantener la imagen corporativa de la oficina en su tiempo libre; debe cumplir con los procedimientos establecidos para la detección y prevención de hechos ilícitos.

SECRETARIA CONTROLADA: Debe mantener el debido control del acceso de personas al local de la Dirección, registrando los visitantes externos; tener buena redac-

ción y ortografía; mecanografiar con la calidad y en el tiempo requeridos la documentación indicada por la Dirección; mantener el archivo de la Dirección debidamente organizado, actualizado y con buena imagen; tomar notas, redactar y mecanografiar el acta de los Consejos de Administración con calidad; tener actualizada y bajo estricto custodia la documentación tramitada en las normas de control; tramitar con rapidez y bajo un riguroso control la información que genera la Dirección; ejercer un adecuado control de la información que se orienta circular en la sucursal por la Dirección; aplicar los procedimientos establecidos para la detección y prevención del capital ilícito; debe cumplir las medidas de seguridad informática y no ausentarse del puesto de trabajo dejando activada su clave de acceso; velar además, por que la clave no sea conocida por otra persona.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CONTROLADO:

Debe mantener archivados y controlados, en carpeta habilitada, todos los listados del cierre del día, así como los que se piden semanal y mensualmente, atendiendo a que se archiven todas las carpetas habilitadas Bajo Única Custodia, que todos los documentos tengan consignadas la firma como evidencia de la revisión efectuada; debe revisar si existe la leyenda necesaria; en los casos de detectarse anomalías en la revisión de los documentos, comunicar al director de la sucursal el problema detectado, proceder de acuerdo con lo orientado por el director y lo establecido al respecto; convertir el contenido de los documentos extraídos en herramienta de trabajo para el control y detección de operaciones ilícitas y su posterior tratamiento. En el caso de una investigación, producto de comprobarse alguna operación inusual o sospechosa, debe dejar evidencia por escrito de las acciones realizadas y de las medidas tomadas en expediente habilitado al efecto. Se debe realizar el muestreo en los expedientes de la documentación legal de los clientes, para determinar que:

- Se confeccionó el Modelo 114-130 "Conozca a su cliente".
- El modelo está actualizado acorde con la actividad que el cliente desarrolla.
- El modelo esté correctamente cumplimentado y con la leyenda y firma al dorso del dirigente autorizado para ello.
- Se confeccionó el Modelo 114-132 "Solicitud de apertura de cuentas".
- Se verificó la autenticidad de los datos y documentos que aportó el cliente, y se dejó constancia escrita al dorso mediante firma autorizada.
- Se haya realizado el muestreo de las cuentas trasladadas y que esto cumpla con lo establecido.
- Se posee la resolución que contiene el objeto social de la entidad y se evalúe adecuadamente su cumplimiento.
- Se realiza la revisión del movimiento de algunas cuentas mediante muestreo y que estas se corresponden con el actuar histórico de la entidad:

- Si detecta alguna modificación significativa, lo tramita con el director y deja evidencia por escrito de lo detectado.

- Se realiza la revisión de la legitimidad de todas las operaciones que se ejecutan por los clientes, y que se actúa acorde con lo establecido.

- Si existieron evidencias de irregularidades, se cumple con las medidas establecidas.

El oficial de cumplimiento debe comprobar que exista una carpeta para el control del desarrollo de la capacitación del personal, donde se valore: sistematicidad y objetividad de la capacitación; montaje por áreas y de acuerdo a las características del personal; observar la relación de trabajo existente entre el oficial de cumplimiento y demás trabajadores para el reporte de operaciones sospechosas, motivadas por la asimilación consciente de los temas de capacitación desarrollados; cómo se desarrollan los temas de capacitación sobre el movimiento de capitales ilícitos.

Además, debe mantener archivada la documentación sobre el movimiento de capitales ilícitos que se le envían a la institución por el organismo superior y revisar si se desarrollan las sesiones de discusión de estos documentos, y si existe el control de lo estudiado mediante firma de los trabajadores y si se comprueba el dominio que poseen los trabajadores de las causas y condiciones que propician la comisión de tales hechos.

Es preciso tener en cuenta también cómo le da seguimiento a cada una de las acciones contenidas en el Plan de Prevención de la sucursal, así como a las acciones orientadas por las instancias superiores

Este trabajador debe estar en condiciones de poder detectar y determinar de conjunto con los demás las operaciones sospechosas de movimiento de capitales ilícitos y lavado de dinero; debe revisar el registro de esas operaciones y dominar el resto de los pasos a ejecutar.

Asimismo, debe elaborar los informes establecidos de

acuerdos con los hechos detectados, entre ellos, los informes trimestrales a la Dirección Provincial, y otros orientados que se desprenden del trabajo diario. Al evaluarlo, se debe tomar en cuenta la calidad de estos informes y el cumplimiento del período de entrega.

Es preciso tener en cuenta también cómo le da seguimiento a cada una de las acciones contenidas en el Plan de Prevención de la sucursal, así como a las acciones orientadas por las instancias superiores, los métodos que emplea para dar cumplimiento y seguimiento a las diferentes acciones que proponga, tomando en cuenta la participación de los trabajadores, y cómo aplica las medidas de prevención incluidas en el plan y las que se derivan de situaciones presentadas en otras sucursales del país.

El oficial de cumplimiento debe tener el control de las actas de las reuniones del Consejo Técnico de Prevención, y velar por su calidad. También debe revisar, mediante muestreo, los siguientes documentos:

- Créditos y débitos en cuentas de créditos.
- Créditos para el archivo.
- Operaciones de ahorro.
- Otras operaciones que sean revisadas por un dirigente y se le deje como constancia de la revisión una leyenda al final de esta, incluyendo las transferencias recibidas por C.E y V.B.

Al final del día se efectuará un arqueo por sorpresa a la Única Custodia, así como se verificará que el jefe de departamento efectúa las revisiones al respecto

OPERATIVO CONTROLADO: Debe tener especial precaución al utilizar la clave de acceso al sistema SABIC para que la misma no sea conocida por otra persona, y no dejarla activada al ausentarse de su puesto de trabajo; comprobar que sean acuñados y firmados todos los documentos que tramita con la legibilidad requerida, y que mantenga la correcta custodia de los cuños a su cargo en el momento de ausentarse de su puesto; debe verificar que el registro de entrega de los estados de cuentas sea firmado por el personal autorizado, manteniendo estos correctamente custodiados. También debe valorar si procede a la autorización de los documentos según el importe, cerciorándose del correcto cumplimiento de los instrumentos de pago tramitados, y comprobar que existe la autorización de las personas a efectuar transferencias, situar fondos, etc. de los clientes atendidos, y que los cheques y modelos en blanco en poder de la Única Custodia se encuentre en lata con candado durante el día.

También debe ejercer el debido control sobre los estados de cuenta bajo su custodia y velar por que en horas no laborales sean guardados en la bóveda o en carros con llaves que queden cerrados; que el Registro de Entrega de Estados de Cuenta le sea entregado diariamente por el dirigente responsable, conjuntamente con los estados correspondientes, y que se entreguen los estados de cuentas a las personas autorizadas a recogerlos con su firma en el Registro de Entrega, así como que los listados se mantengan archivados bajo llave. Debe revisar el control de firmas y autorizaciones a operaciones con cheques, transferencias o letras de cambio hasta el límite establecido, verificando la legitimidad de las mismas, y ante dudas someter el asunto a la consideración y/o aprobación de un dirigente. Las operaciones mayores del importe establecido también las somete a la aprobación de un dirigente de la sucursal.

Debe chequear que las personas que presenten transferencias bancarias se encuentren autorizadas para ello; que las operaciones se tramiten correctamente efectuándose las mínimas reversiones o ajustes por errores.

Debe actuar correctamente en la venta de talonarios de cheques y transferencias, y demás formas numeradas, cumplimentando adecuadamente el Registro de Única Custodia, y proceder según lo establecido en cuanto a la recepción de la doble custodia.

Al final del día se efectuará un arqueo por sorpresa a la Única Custodia, así como se verificará que el jefe de departamento efectúa las revisiones al respecto.

CUSTODIO CONTROLADO: Al evaluarlo se debe comprobar que permanece en la oficina todo el tiempo en

que la Bóveda de Efectivo se encuentra abierta, sin salir a la parte exterior del local, manteniéndose permanentemente en posición vigilante y debidamente armado en la puerta de entrada. En caso de necesidad, solamente debe ser sustituido por un trabajador debidamente autorizado por el MININT para portar armas.

Se tomará en cuenta que una vez cerrada la puerta de la Bóveda de Efectivo, guarde el arma bajo su propia custodia, en la Bóveda de Libros dentro de un cofre de seguridad o armario que garantice su correcta protección; que se abstenga de atender encargos o encomiendas dentro o fuera de la oficina bancaria, o de realizar labores que no sean propias de su cargo, y que durante la apertura de la Bóveda de Efectivo mantenga la puerta de acceso al local cerrada con llave.

En el horario de cierre de la Bóveda de Efectivo el custodio debe mantener cerrada la puerta de acceso al local y presenciar el cierre de la misma, observando que se cumpla lo establecido y que quede debidamente cerrada, así como que las horas de cuerda sean las correctas; debe firmar el Registro de Apertura y Cierre de Bóveda.

En las horas en que el banco no presta servicios al público debe mantener cerrada con llave la puerta de acceso y no permitir la entrada de ninguna persona ajena, sin obtener autorización del funcionario que corresponde; de permitirse debe identificarlo, quedando constancia del nombre del visitante y la hora de entrada en el Libro de Control. Tampoco permite el parqueo de vehículos frente a la oficina; solo lo permitirá al vehículo que entrega y recoge valores. Cuando dicho transporte se estacione, el custodio se sitúa en la puerta de entrada para vigilar y custodiar dichas operaciones.

Al comenzar sus funciones debe realizar una inspección a la oficina para comprobar su estado, y al terminar el turno de trabajo ha de verificar la inexistencia de anomalías en la puerta para vigilar y custodiar dichas operaciones. También debe impedir el acceso del personal con paquetes, cámaras fotográficas, grabadoras y armas de fuego al área de operaciones y, en sentido general, debe aplicar los procedimientos establecidos para la detección y prevención del capital ilícito.

SUPERVISORES CONTROLADOS: Este empleado debe comprobar, mediante muestreo a documentos tramitados por los operativos, que existe un correcto cumplimiento de los mismos, así como de los cuños y las firmas que se requieren, incluida la transacción de las micros.

Para evaluarlo se debe observar que proceda correctamente y de manera eficaz en las revisiones concernientes a la detección y prevención de capitales ilícitos; que las revisiones se efectúen en tiempo para permitir el flujo de los documentos hacia las diferentes áreas, oportunamente, y que se cumplimente el Registro de Errores.

También se tomará en cuenta que ejerza una adecuada custodia sobre el archivo de los expedientes de crédito del correo electrónico y listados de los que es responsable, así como que ejerza un adecuado control sobre los documentos que revisa, manteniéndolos organizadamente en su puesto de trabajo y dejándolos bajo llave en horario de almuerzo y en otros momentos en que se ausente del centro, y al concluir la jornada laboral. De igual forma, debe

cumplir adecuadamente las medidas de seguridad informática, no dejar puesta la clave de acceso al concluir su trabajo en la micro y velar por que no sea revelada a otra persona.

El evaluador chequeará si este controla y gestiona en fecha los cobros de las partidas pendientes de agricultores, si controla el archivo de la documentación que conforma el expediente de crédito, si efectúa con calidad y oportunamente las pruebas y revisiones asignadas y si se aplican los procedimientos establecidos para la detección y prevención de capital ilícito.

ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD: Para evaluar este cargo hay que verificar que los sobres de comprobantes se encuentren correctamente confeccionados, revisando las operaciones que incluyen el submayor de cuentas internas, teniendo presente que cada operación esté amparada de una transacción, así como que las transacciones posean los niveles de firmas requeridos y se encuentren debidamente perforados y acuñados, y que las operaciones contra cuentas de ingresos se encuentren firmadas por el jefe de departamento; y si se corresponden a ajustes, se encuentren firmadas por el contador principal o director.

Se tomará en cuenta que las operaciones contra cuentas de gastos se encuentren firmadas por el contador principal y el trabajador que atiende la actividad. Si dicho concepto no posee el presupuesto correspondiente aprobado, la operación debe estar firmada por el director de la sucursal.

Se verificará que todos los comprobantes de gastos se encuentren confeccionados, debidamente autorizados y con los justificantes correspondientes en caso que lo requieran; que las operaciones que requieren submayores manuales sean anotadas en el momento de tramitarlas y sean cuadradas en el propio día, y que esté correcto el archivo de los cheques certificados, de gerencia y Voucher nominativos certificados.

El especialista de contabilidad debe mantener un control adecuado sobre los documentos correspondientes a operaciones de ahorro, archivando diariamente los efectos y revisando que se encuentren correctamente cumplimentados. Ejercerá un estricto control sobre los medios básicos y garantizará que la contabilización de la depreciación de los mismos se ejecute en la fecha establecida.

Debe ocuparse de que todos los balances de comprobación se encuentren firmados por el contador principal y director, comprobando el cuadro de las operaciones que constituyen carteras u operaciones tramitadas por correo electrónico que afectan las diferentes cuentas. También vela por que la nómina sea contabilizada en el período establecido, y que las mismas se encuentren cuadradas y los pagos actualizados y autorizados en cada período.

Como el resto, debe cumplir con las medidas de seguridad informática, no permitiendo que su clave de acceso al sistema SABIC sea conocida por otra persona, así como no debe dejar activada su clave de acceso al ausentarse del puesto de trabajo.

Debe cumplir con la calidad requerida y oportunamente, las pruebas y revisiones asignadas, y aplicar los procedimientos establecidos para la detección y prevención de capitales ilícitos, así como procurará que todos los listados que se archiven en el Sobre Diario tengan la firma autorizada del contador principal y que se encuentren perforados.

Si el trabajador tiene asignada la actividad de personal, debe controlar los cambios en el personal de nuevo ingreso o cambios de plaza o categoría, y velar por que se realicen en fecha, atendiendo a las diferentes resoluciones recibidas.

TRABAJADOR DE TRÁNSITO CONTROLADO: Debe efectuar el posteo diario de las operaciones de compensación con el BPA, ocuparse de que los sobres de remesas recibidas a través del correo sean abiertos en presencia del contador principal y efectuar su contabilización dejando evidencia del proceso.

Debe realizar el cuadro diario del saldo obtenido a través del listado de la 2310 con el reflejado en el Balance de Com-

probación, y garantizar que todos los documentos tramitados durante el día se encuentren correctamente cumplimentados y con los cuños y las firmas establecidas. Se ocupa de que la remesa a través de tránsito se envíe diariamente, y de que los sobres enviados reúnan los requisitos establecidos, como el número de certificado y

la dirección correcta, y que se encuentren domiciliados y correctamente cerrados.

Envía diariamente los cheques negociados tramitados por correo electrónico y verifica que el archivo de los diferentes efectos se ajuste a lo establecido, así como también verifica la legitimidad de las firmas de los cheques recibidos en compensación con BPA, dándoles el control de firma, y revisa su correcta cumplimentación.

Además, debe cumplir las medidas de seguridad informática, no ausentándose del puesto de trabajo dejando activada su clave de acceso al sistema SABIC, y teniendo la precaución requerida para que la misma no sea conocida por otra persona; debe recoger y entregar diariamente la correspondencia en la oficina de correos; efectuar con calidad y oportunamente las pruebas y revisiones asignadas; aplicar los procedimientos establecidos para la detección y prevención de capitales ilícitos.

Debe ocuparse de que aparezcan punteados los ejemplares 1 recibidos en el día en el listado que emite el cierre; que las compensaciones de efectos con el BPA se realicen por las personas autorizadas, así como que aparezca la constancia de la entrega de los documentos y que no existan ejemplares 1 y 2 por más de 30 días en cartera. Debe comprobar, en caso de que existan, las gestiones realizadas para su eliminación. No debe presentar errores en la tramitación de los documentos.

El especialista de contabilidad debe mantener un control adecuado sobre los documentos correspondientes a operaciones de ahorro, archivando diariamente los efectos y revisando que se encuentren correctamente cumplimentados

TRABAJADOR DE BANCA PERSONAL CONTROLADO: Al evaluarlo ha de tenerse presente que exista un correcto control sobre la Única Custodia; y que el registro se encuentre debidamente cumplimentado, y que en las aperturas de cuentas les sean solicitadas a los clientes todas las informaciones requeridas y que se cumplimente correctamente el modelo Contrato de Adhesión.

Se toma en cuenta además, que se proceda correctamente en la entrega de tarjetas RED y de los pines, cumplimentando correctamente el Registro Adicional de Entrega de Tarjetas RED y de los pines.

El listado de cuentas de ahorro emitido diariamente ha de estar firmado por el jefe de departamento, como constancia de las revisiones de las operaciones.

El trabajador de Banca Personal debe cumplir con las medidas de seguridad informática, prestando precaución para que su clave de acceso al sistema no sea conocida por otra persona, y en caso de ausentarse de su puesto de trabajo no deje activada la misma.

Ha de aplicar los procedimientos establecidos para la detección y prevención de capitales ilícitos; efectuar con calidad y oportunamente las pruebas y revisiones asignadas; modificar las tasas de interés cuando lo requieran y verificar la correcta cumplimentación de los Contratos de Adhesión de las cuentas abiertas y cerradas en el día.

Se ocupa de que las aperturas de las cuentas se realicen por los importes iguales o superiores al mínimo establecido; y que se aplique la tasa de interés vigente; que no existan transferencias a particulares con larga permanencia en cartera y, de existir, que se hayan efectuado las gestiones pertinentes encaminadas a su liquidación. Asimismo, labora en la captación de pasivos en MLC.

Para la evaluación se observa que los certificados de depósitos con vencimiento en la fecha, sean prorrogados o pagados según el plazo establecido, y que no se hayan cometido errores considerables en la tramitación de operaciones.

ADMINISTRADOR DE RED CONTROLADO: Debe poseer, debidamente actualizados, los registros para la seguridad informática:

- Registro de soportes flexibles.
- Registro de incidencias.
- Registro de salvas contables.
- Registro de mantenimientos.
- Expedientes de las computadoras.

Debe garantizar la existencia de los antivirus actualizados, y ha de velar por que se cumplan correctamente el sellaje de las máquinas y los requerimientos de protección física, y existan copias de seguridad de la información, así como de los programas y sistemas que se utilicen para el trabajo.

Para la evaluación se tomará en cuenta que se haya discutido con los trabajadores el compromiso de ética de seguridad informática y que se les haya explicado su

importancia; que se cumpla el régimen de seguridad para el acceso al local del servidor, y que se posean todos los recursos técnicos que se necesitan según cada contingencia. Ej: discos de inicio, salva de las actualizaciones de los antivirus.

El administrador de red está encargado de que se realice la revisión de las salvas contables, de los mantenimientos, y de que se realice la revisión del fichero m_bitaco según Plan de Seguridad Informática, así como de que solo el personal con acceso a los sistemas informáticos realice operaciones con la tecnología informática.

Debe garantizar también que estén implementados los mecanismos de identificación y autenticación de los usuarios; que todos los APP sean los vigentes según lo establecido en el MIP 254; que estén actualizadas las áreas de trabajo con la última actualización del MIP, y que estén actualizados los ficheros Fir-BPA y Fir-BANDEC

El administrador de red está encargado de que se realice la revisión de las salvas contables, de los mantenimientos y de que se realice la revisión del fichero m_bitaco según Plan de Seguridad Informática

GESTOR DE NEGOCIOS CONTROLADO: Para evaluarlo se debe comprobar que tenga confeccionado el plan de trabajo; que visite a los clientes al menos 1 vez durante el trimestre; que participe en los Consejos de Dirección y en otras reuniones donde el cliente evalúe aspectos económicos, al menos una vez durante el trimestre.

El gestor debe elaborar los informes de reuniones y visitas efectuadas, representar al banco en reunión y comisiones asignadas, mantener el expediente de cada cliente bajo su custodia y con los documentos

requeridos, entre ellos:

- Los contratos de créditos.
- Análisis de riesgo.
- Planes de producción.
- Contrato de compra y venta.
- Solicitud de crédito.
- Informe de créditos.
- Verificaciones efectuadas.
- Autorizaciones.

En el momento de evaluarlo se debe constatar que tenga dominio de la gestión económica del cliente y de su nivel de confiabilidad; que existe profundidad en los análisis y en la argumentación para presentar al Comité de Crédito la solicitud de préstamo en tiempo y forma.

También el evaluador tomará en cuenta si el asesoramiento a los clientes se realiza sistemáticamente, si el seguimiento a la recuperación de los préstamos se ejecuta con el rigor requerido y si mantiene una actitud activa en defensa del organismo en las reuniones del Comité de Crédito.

* Banco de Crédito y Comercio, Sucursal 4451, Ranchuelo, Villa Clara

COLABORADORES: Manuel Machado Gárcigas, Maritza Yera Cano, Juan Vázquez Rodríguez, Iris Rosa Sánchez Yera, Teresa María Reguera Monistrol

Comentarios sobre la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Comercio Electrónico

Humberto Guerra Pérez-Cubas*

Durante la 85a. Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 16 de diciembre de 1996, fue aprobada la Resolución No. 51/162, mediante la cual se estableció la LEY MODELO DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO.

Este documento legal, fruto del trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil,¹ fue preparado en respuesta al cambio operado en las comunicaciones entre los distintos sujetos que participan en la contratación mercantil internacional.

El desarrollo operado en los últimos años por los medios de comunicación asociados a tecnologías de la informática y su utilización por las partes que establecían una relación comercial, imponía cambios esenciales a las legislaciones de las naciones que adoptaban este nuevo modo de perfeccionamiento de actos jurídicos comerciales. Y más que ello, resultaba imprescindible la adopción de una norma internacional que permitiese no solo conceptualizar esta actividad mercantil con el empleo de tecnologías informáticas, sino también brindar uniformidad a estos actos comerciales y servir de guía a los países que decidiesen implantar normativas legales similares.

Es por ello que luego de varios años de trabajo se logró elaborar principios jurídicos aplicables a la formación de los contratos mercantiles internacionales por medios electrónicos, los cuales aparecen conformando la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil sobre el Comercio Electrónico, en lo adelante la ley, cuerpo legal que entre sus propósitos reúne fundamentalmente que los gobiernos mejoren sus leyes sobre el uso de formas de comunicación y almacenamiento de información, distintas del papel, y la elaboración de esas leyes donde no existan actualmente.

Por estas razones consideramos oportuno hacer una breve reseña de esta ley en nuestro trabajo, destacando los cambios



que se operan con su puesta en vigor, respecto a las formas tradicionales de contratación mercantil.

ESTRUCTURA DE LA LEY

La ley está estructurada en dos partes (Primera parte: Comercio electrónico en general. Segunda parte: Comercio electrónico en materias específicas) y diecisiete artículos.

La primera parte agrupa los elementos conceptuales del comercio electrónico. La segunda parte regula el empleo de ese comercio en determinadas ramas de actividad comercial. Cabe señalar que esta última parte consta únicamente del Capítulo I dedicado a la utilización del comercio electrónico en el transporte de mercancías. En el futuro tal vez sea preciso regular otras ramas particulares del comercio electrónico, por lo que la Ley Modelo podrá ser complementada por futuras adiciones.

¹ Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil: Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que trabaja para fomentar la armonización y unificación del derecho mercantil internacional, con miras a eliminar los obstáculos innecesarios ocasionados al comercio internacional por las insuficiencias y divergencias del derecho interno que afectan ese comercio.

ALGUNOS COMENTARIOS

Aunque en el cuerpo de esta ley no se brinda una definición completa del comercio electrónico, sí se establece que "será aplicable a todo tipo de información en forma de mensaje de datos, utilizada en el contexto de actividades comerciales"². Es por ello que una correcta lectura de la ley no puede separar el término de actividades comerciales³ del concepto que se brinda de mensaje de datos⁴, pues la ley es aplicable a todos los tipos de mensajes de datos que puedan generarse, archivarse o comunicarse, y nada debería impedir a un Estado que al aplicarla ampliara su alcance a aplicaciones no comerciales del llamado comercio electrónico.

Aplicación de los requisitos legales a los mensajes de datos

En esta ley se dedica un capítulo a la aplicación de los requisitos legales en los mensajes de datos. En primer lugar, el texto regula que un mensaje electrónico de datos deberá ser tratado sin disparidad alguna respecto de los documentos consignados sobre papel. Por lo novedoso del tema nos permitiremos profundizar en el tratamiento que reciben los diferentes conceptos que en este se abordan.

Escritura

No obstante tenerse en cuenta las diferentes razones por las que la legislación tradicional acostumbra a requerir la presentación de un escrito⁵, el requisito de escritura reconocido en el perfeccionamiento de un negocio mercantil tradicional queda resuelto en la Ley Modelo de una forma más sencilla, partiendo del criterio de lo que se ha dado en llamar "equivalente funcional", que se basa en un análisis de los objetivos y funciones del requisito tradicional de la presentación de un escrito consignado sobre papel para determinar la manera de satisfacer sus objetivos y funciones con técnicas del llamado comercio electrónico. La documentación consignada por medios electrónicos puede ofrecer un grado de seguridad equivalente al del papel, y en la mayoría de los casos brinda mayor fiabilidad y rapidez, especialmente respecto a la determinación del origen y del contenido de los datos, con tal que se observen ciertos requisitos técnicos y jurídicos.

Firma

Otro elemento a considerar para el reconocimiento jurídico de una operación comercial, o de un acto jurídico en general, es la firma. A este principio se le atribuyen diferentes funciones cuando se consigna en papel: identificar a la persona, dar certeza de la participación personal de esa persona en el acto de firmar, asociar a esa persona con el contenido del documento, etc. La ley ofrece una fórmula general para lograr estos propósitos al definir las condiciones generales que, de cumplirse, autenticarían un mensaje de datos con suficiente credibilidad para satisfacer los requisitos de firma que actualmente obstaculizan el comercio electrónico. Este artículo se centra en las dos funciones básicas de la firma: la identificación del autor y la confirmación de que el autor aprueba el contenido del documento, y presupone que en las comunicaciones electrónicas esas dos funciones jurídicas básicas de la firma se cumplen al utilizarse un método que identifique al iniciador de un mensaje de datos y confirme que el iniciador aprueba la información en él consignada.

Documentos originales

La ley también aborda el reconocimiento jurídico de los documentos originales. Si asumimos que la definición "original" entiende el soporte en el que por primera vez se consigna la información, sería imposible hablar de mensajes de datos "originales", pues su destinatario siempre recibirá copia de los mismos. No obstante, en el contexto del comercio electrónico este concepto se presenta con un enfoque diferente, y partiendo del criterio del "equivalente funcional" antes explicado, la ley considera pertinente que cuando se requiera que una información sea presentada y conservada en su forma original, este requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, siempre que se cumplan los requisitos de que la información se ha conservado sin modificación alguna a partir del momento de su creación, y de que si se requiere que sea presentada posteriormente, esta pueda ser mostrada. Esta norma tiene un total alcance para los documentos de titularidad y los títulos negociables, para los que la especificidad de un original es particularmente importante. Sin embargo, el alcance de este precepto no se enmarca solamente en títulos negociables o documentos que certifiquen la titularidad de un bien, sino que incluye otros documentos

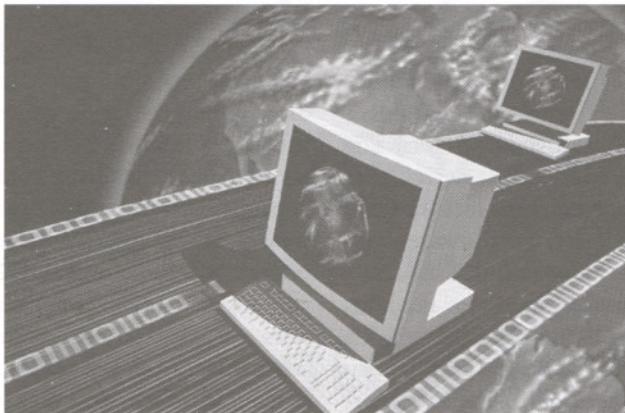
² Artículo 1 de la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Comercio Electrónico. 16 de diciembre de 1996.

³ El término "comercial" deberá ser interpretado ampliamente de forma que abarque las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial, sea o no contractual. Las relaciones de índole comercial comprenden, sin limitarse a ellas, las operaciones siguientes: toda operación comercial de suministro o intercambio de bienes o servicios; todo acuerdo de distribución; toda operación de representación o mandato comercial; de facturaje ("factoring"); de arrendamiento de bienes de equipo con opción de compra ("leasing"); de construcción de obras; de consultoría; de ingeniería; de concesión de licencias; de inversión; de financiación; de banca; de seguros; todo acuerdo de concesión o explotación de un servicio público; de empresa conjunta y otras formas de cooperación industrial o comercial; de transporte de mercancías o de pasajeros por vía aérea, marítima y férrea, o por carretera (nota al pie del artículo 1 de la ley).

⁴ Por "mensaje de datos" se entenderá la información generada, enviada, recibida o archivada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax (artículo 2 inciso a de la ley).

⁵ 1) Dejar una prueba tangible de la existencia y la naturaleza de la intención de las partes de comprometerse; 2) alertar a las partes ante la gravedad de las consecuencias de concluir un contrato; 3) proporcionar un documento que sea legible para todos; 4) proporcionar un documento inalterable que permita dejar constancia permanente de la operación; 5) facilitar la reproducción de un documento de manera que cada una de las partes pueda disponer de un ejemplar de un mismo texto; 6) permitir la autenticación mediante la firma del documento de los datos en él consignados; 7) proporcionar un documento presentable ante las autoridades públicas y los tribunales; 8) dar expresión definitiva a la intención del autor del "escrito" y dejar constancia de dicha intención; 9) proporcionar un soporte material que facilite la conservación de los datos en forma visible; 10) facilitar las tareas de control o de verificación ulterior para fines contables, fiscales o reglamentarios; y 11) determinar el nacimiento de todo derecho o de toda obligación jurídica cuya validez dependa de un escrito. (Guía a la Ley Modelo de CNUDMI sobre el Comercio Electrónico)

que tal vez requieran un "original", tales como certificados de peso, certificados agrícolas, certificados de calidad o cantidad, informes de inspección, certificados de seguro u otro. Esos documentos no son negociables y no se utilizan para transferir derechos o la titularidad, pero es esencial que sean transmitidos sin alteraciones, en su forma "original", para que las demás partes en el comercio internacional puedan tener confianza en su contenido.



guía para la implementación de los principios del comercio electrónico en las legislaciones nacionales.

Desde su puesta en vigor han sido varios los países que han previsto en su ordenamiento jurídico las regulaciones encaminadas a normar las transacciones comerciales por medios electrónicos. De nuestra región podemos citar Ecuador (Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y men-

Admisibilidad y fuerza probatoria de un mensaje de datos

Este texto no obvia los elementos que debe reunir un mensaje de datos para que sea admisible como prueba en las actuaciones legales. En tal sentido, se establece la obligación legal de admitir como prueba un mensaje de datos en todo trámite legal y se regula que toda información presentada en forma de mensaje de datos gozará de la debida fuerza probatoria, siempre y cuando al valorar la fuerza probatoria de este tipo de mensaje se tenga presente la fiabilidad de la forma en la que se haya generado, archivado o comunicado el mensaje y se haya conservado la integridad de la información, así como la forma en la que se identifique a su iniciador y cualquier otro factor pertinente.

Conservación de la información

En la ley también se establece un conjunto de nuevas reglas con respecto a los requisitos actuales de conservación de la información (por ejemplo, a efectos contables o fiscales), a fin de evitar que esos requisitos obstaculicen el desarrollo comercial moderno. Se considera que un mensaje de datos se encuentra conservado cuando: a) la información que contiene es accesible para una consulta posterior; b) el mensaje de datos es conservado en el mismo formato en que fue generado, enviado o recibido, o aun cuando se conserva en otro formato, es demostrable que reproduce con total exactitud la información, c) se conserve todo dato que permita determinar el origen y el destino del mensaje y el momento de envío o recepción.

Comunicación de los mensajes de datos

No escapa de las regulaciones dispuestas por esta ley las referidas al perfeccionamiento de una relación contractual por medios electrónicos y, en este sentido, se establecen las normas para dar como válidas una oferta y su aceptación. Asimismo, se estipulan regulaciones dirigidas al reconocimiento por las partes de los mensajes de datos, la atribución de los mensajes de datos y el acuse de recibo.

CONCLUSIONES

A manera de conclusiones debemos destacar que esta norma jurídica, como se explica en el trabajo, constituye una

saje de datos, 11 de abril de 2002), Canadá (The Personal Information Protection and Electronic Documents Act., 1999), Estados Unidos (Electronic Signatures in Global and National Commerce Act, 30 de junio del 2000), México (se aprobó mediante un Decreto reformas al Código Civil y a la Ley Federal de Protección al Consumidor para establecer los procedimientos que regulasen las transacciones que se realizan por medio del comercio electrónico, fechada el 6 de abril del 2000), Argentina (Ley de firma digital, 14 de noviembre de 2001), Venezuela (Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas, Decreto 1.024 - 10 de febrero de 2001), Perú (Ley de firmas y certificados digitales, Ley No. 27269, 26 de mayo del año 2000), Panamá (Ley 43 de firma digital de Panamá, 31 de julio de 2001) y Colombia (Ley 527 de 1999 que define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales; se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, 18 de agosto de 1999).

No debemos dejar de destacar que este tipo de forma de contratación mercantil, sin lugar a dudas, choca para su implementación con la necesidad de tener una fuerte plataforma tecnológica que permita la correcta transmisión y seguridad de los mensajes de datos, lo que constituye un freno para su desarrollo en economías emergentes. En nuestro país se han dado pasos para su implementación en nuestra sociedad, y el Banco Central de Cuba es pionero en ello con la puesta en vigor de la Resolución No. 61 de 14 de noviembre de 2002, en la que se regulan las normas provisionales para los cobros y pagos de transacciones de comercio electrónico, pero indudablemente esto aún es insuficiente para el perfeccionamiento de operaciones de comercio electrónico en nuestro país, las que necesariamente para su correcta ejecución necesitarán de dos cuestiones esenciales: la implementación de una norma legal que regule su realización y el desarrollo de la tecnología adecuada para ello.

BIBLIOGRAFÍA

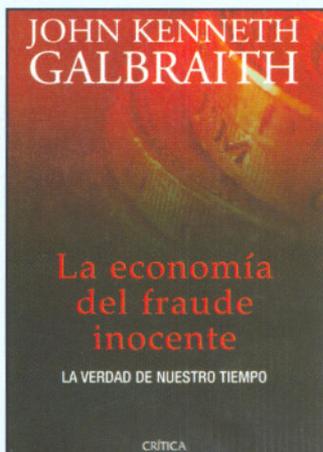
1. *Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico. Asamblea General de las Naciones Unidas. 85a. Sesión Plenaria, 16 de diciembre de 1996.*
2. *Guía para la incorporación al derecho interno de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), 1996.*

* Especialista en Legislación Monetaria y Crediticia del Banco Central de Cuba

Nuevas adquisiciones

CÍBE

CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA



LA ECONOMÍA DEL FRAUDE INOCENTE. LA VERDAD DE NUESTRO TIEMPO

John Kenneth Galbraith

Este libro es una especie de "testamento intelectual" del autor, quien entrega una crítica radical de la economía y la política contemporánea de las naciones capitalistas. Afirma que el mercado, tan mitificado, en realidad está sujeto a una gestión que

financian y planifican cuidadosamente las grandes corporaciones privadas, controladas por los altos ejecutivos, quienes también controlan el gasto militar y el dinero público.

GLOBALIZACIÓN Y NUEVA ECONOMÍA

Maite Berea y Margarita Billón

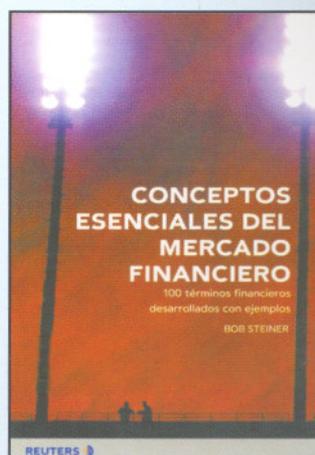
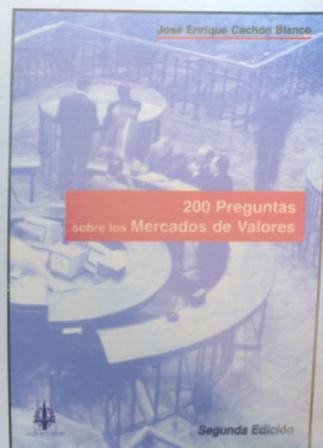
La obra es fruto de largos años de docencia de sus autoras en la asignatura Economía Mundial en la Universidad Autónoma de Madrid, y pretende fomentar la reflexión y el uso de distintos argumentos económicos para acercarse a la realidad y comprenderla desde sus diversas perspectivas. Expone algunas de las características de la economía global.



200 PREGUNTAS SOBRE LOS MERCADOS DE VALORES

José Enrique Cachón Blanco

Ofrece la información necesaria sobre los mercados de valores (mercado primario, de deuda pública, de opciones y futuros, AIAF y fondos de inversión), en un lenguaje sencillo y fácilmente comprensible, que permite comprender la terminología propia de ese mundo y sus principales elementos técnicos.



CONCEPTOS ESENCIALES DEL MERCADO FINANCIERO. 100 TÉRMINOS FINANCIEROS DESARROLLADOS CON EJEMPLOS

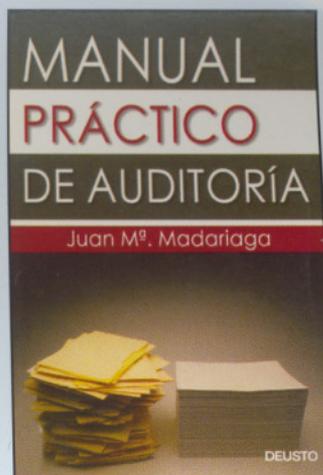
Bob Steiner

Cada término consta de su definición, las situaciones y condiciones en las que aparece y la terminología relacionada con el concepto. Se emplean fórmulas y ejemplos. Ofrece a los especialistas el conocimiento necesario para utilizar adecuadamente los instrumentos financieros y obtener los mayores beneficios. Es un libro práctico de referencia para todo aquel que pertenezca al mundo financiero.

MANUAL PRÁCTICO DE AUDITORÍA

Juan María Madariaga

La obra introduce al lector en la rama de la auditoría y en los distintos enfoques en su aplicación práctica. A continuación se explican los pasos que debe dar el auditor para elaborar un programa de trabajo a la medida de la empresa a auditar. Considera las normas técnicas para la elaboración del informe de auditoría, las relaciones entre auditoría e informática, así como la aplicación del muestreo.



DE LA
CRIMINALIDAD
FINANCIERA DEL
NARCOTRÁFICO
AL BLANQUEO DE
CAPITALES

Jean de Maillard

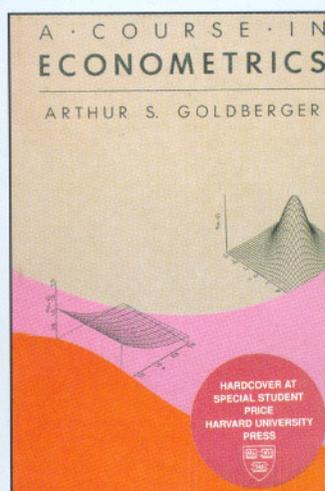


La obra es un acercamiento al tema, desde la perspectiva de que en el mundo actual el dinero circula sin leyes ni fronteras a través de los satélites y las redes informáticas, lo cual permite la acumulación del llamado dinero negro en los paraísos fiscales. Explica cómo opera la gran delincuencia económica y financiera internacional y por qué ocurre, y afirma que cuanto más grande es el capital delictivo, menos riesgo corre de ser descubierto.

Nuevas adquisiciones



CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

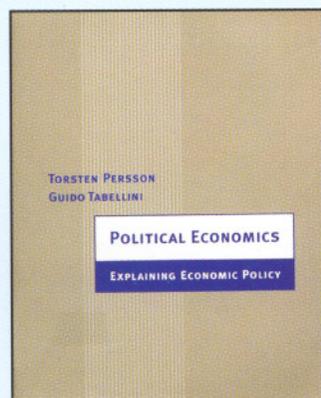


A COURSE IN
ECONOMETRICS

Arthur S. Goldberger

El objetivo de esta obra es preparar a los estudiantes para la investigación empírica. Se centra en algunos principios fundamentales en lugar de catalogar muchos métodos potenciales, por lo que comienza con una revisión de los conceptos y métodos estadísticos elementales antes de continuar

con el modelo de regresión y sus variantes.



POLITICAL
ECONOMICS

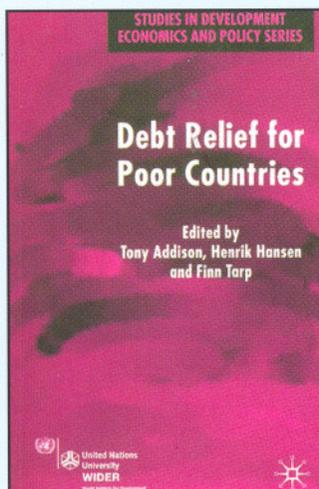
Torsten Persson y Guido
Tabellini

Se centra en importantes problemas económicos en los que el punto de vista de la economía política parece particularmente apto. Trata también sobre la política de redistribución, sobre cómo la interacción entre las instituciones democráticas y los individuos egoístas, grupos de lobby y partidos determina el grado de redistribución.

DEBT RELIEF FOR
POOR COUNTRIES

Editado por Tony Addison,
Henrik Hansen y Finn
Tarp

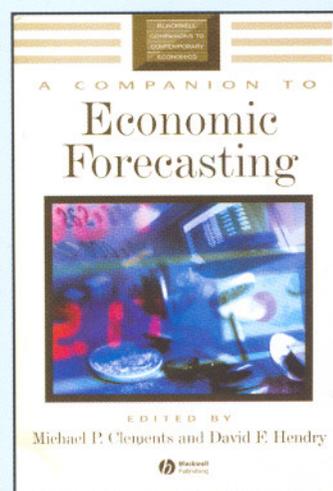
La investigación reportada por este libro ofrece una variedad de perspectivas sobre la economía de los HIPC. Abre la interrogante de por qué se endeudaron los países pobres en primer lugar, y se pregunta qué puede hacerse para evitar que resurja el problema. Ofrece, además, un valioso menú de técnicas para evaluar los efectos del alivio de la deuda de los HIPC sobre el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, siendo este último aspecto especialmente importante a la luz de las Metas de Desarrollo del Milenio.



ECONOMIC
FORECASTING

Editado por Michael P.
Clements y David F.
Hendry

Este libro ofrece una amplia y accesible explicación del arte y la ciencia del pronóstico macroeconómico. Los distintos capítulos han sido preparados por expertos en sus materias, con el objetivo común de describir la gama de modelos, métodos y enfoques hacia el pronóstico económico. El pronóstico es un hecho práctico y muchos de los capítulos están destinados tanto a especialistas como no especialistas, aunque también se abarcan adelantos recientes y más técnicos, como son técnicas y modelos estadísticos para generar pronósticos, formas para comparar y evaluar los méritos relativos de pronósticos rivales, etc.





Le invitamos a colaborar

La Revista del Banco Central de Cuba invita a todos los trabajadores del sistema bancario y financiero nacional a presentar artículos y comentarios que resulten de interés para los trabajadores del sector, y en sentido general contribuyan a elevar su nivel profesional y cultural.

Los trabajos pueden abordar aspectos prácticos de la labor bancaria en su sentido más amplio, narrar experiencias positivas y formular sugerencias, o ser de corte teórico y contener análisis sobre la situación económica y financiera nacional e internacional.

Al enviar las colaboraciones el autor debe expresar de forma clara su nombre, la labor que realiza y el lugar de trabajo, así como tener presente un pequeño grupo de normas editoriales:

- Los trabajos no deben exceder las 16 cuartillas escritas en Microsoft Word, con letra Times New Roman, a 12 puntos.
- Los anexos cuentan dentro del total de cuartillas y deben estar claramente identificados.
- Las tablas y gráficos deben precisar la fuente de los datos que emplean.
- Debe indicarse la bibliografía utilizada, o al menos la principal.
- El material debe entregarse en formato digital, con una copia impresa.

Es práctica habitual de nuestra publicación someter los materiales que se reciben a la consideración de un

Consejo Editorial conformado por directivos y especialistas del Banco Central de Cuba, quienes emiten sus criterios y aprueban o descartan la publicación. Los originales no son devueltos.

La Revista del Banco Central de Cuba imprime trimestralmente 5 000 ejemplares que son distribuidos gratuitamente dentro del sistema bancario y financiero nacional, el Museo Numismático, centros de estudio e investigación y centros de información. Llegan además, a todos los centros de educación superior del país y se envían a bancos e instituciones financieras y económicas latinoamericanas.

Por otra parte, nuestra revista tiene una versión digital dentro del sitio web del Banco Central de Cuba en Internet, por lo que puede ser consultada *on line* desde el exterior en la dirección www.bc.gob.cu dentro del acápite de *Servicios*.

Consideramos que existe un potencial de experiencias que pueden divulgarse mejor a través de nuestras páginas y le invitamos a aprovechar este espacio para dar a conocer su opinión y sus vivencias.

Los artículos y comentarios pueden ser entregados o enviados por correo a Revista del Banco Central de Cuba, calle Cuba No.410, entre Lamparilla y Amargura, La Habana Vieja, Ciudad de La Habana. Asimismo, pueden enviarse por correo electrónico a la editora maribel@bc.gov.cu, o a la dirección del Centro de Información Bancaria y Económica: chely@bc.gov.cu, especificando: *colaboración para la revista*.

Presencia de Carlos Manuel de Céspedes en la numismática

María Antonia Romay Leguina*

E

l 10 de octubre de 1868 comenzaron las luchas independentistas contra el Dominio Colonial Español, esta fecha marcó el inicio de más de cien años de lucha. El acontecimiento, conocido como Grito de la Demajagua, fue protagonizado por un hombre que inició una ininterrumpida tradición de lucha emancipadora:

Carlos Manuel de Céspedes, más conocido como "El Padre de la Patria".

Poco después del estallido independentista, Céspedes da los primeros pasos por dotar a la República de papel moneda. El Gobierno Provisional nombró como su representante para tales fines a José Valiente. La Constitución de Guáimaro (abril 1869) ratifica a Céspedes como Presidente de la República y encomienda la emisión de papel moneda. El 9 de julio de 1869 Céspedes firma la ley que puso en circulación los billetes y estableció su curso forzoso.

La República de Cuba en Armas emitió en 1869 billetes con las siguientes denominaciones: 50 centavos, 1, 5, 10, 50, 500 y 1000 pesos. Los primeros billetes emitidos fueron firmados de puño y letra por el propio Carlos Manuel de Céspedes, Primer Presidente de la República. A los posteriores de esta emisión se les estampó la firma del Padre de la Patria mediante un cuño. Estos billetes constituyen un patrimonio de gran valor histórico para nuestro país, ya que resultan muy escasos, pues circularon solamente entre las fuerzas mambisas y la población civil, en aquellos lugares en que la lucha emancipadora afrontaba grandes dificultades, al punto que los responsables de la emisión se vieron obligados a enterrar lo que quedaba de ella.

Estos billetes fueron impresos en Nueva York en 1869 y grabados por orden de la Junta Central Republicana de Cuba y Puerto Rico. Estaban sellados pero no firmados, y se enviaron a Cuba en diferentes viajes, por medio del general Manuel de Quesada y Loynaz, agente confidencial y cuñado del presidente, o fueron embarcados directamente hacia un puerto seguro, y firmados posteriormente por Céspedes.

Estos billetes presentan en su anverso:

50 centavos: Bandera cubana.

1 peso: Escudo cubano.

5, 10, 50 pesos: Escudo cubano flanqueado por banderas.

500 y 1000 pesos: Alegoría de la república y de la prosperidad, con escudo cubano y águila con rama de olivo.

EN LA MONEDA

En 1952, al conmemorarse el Cincuentenario de la República, se acuñó en la ceca de Filadelfia una serie de tres piezas de plata de 10, 20 y 40 centavos, con un peso de 2,5; 5 y 10 gramos, respectivamente, para la circulación.

Esta serie de monedas presenta iguales diseños en sus anversos, el izamiento de la bandera cubana en el castillo del Morro, y al fondo un panorama del litoral de la ciudad de La Habana, con la leyenda "República de Cuba 1902-1952", en el reverso aparecen representadas las ruinas del ingenio La Demajagua, con la leyenda "Cincuenta años de Libertad y Progreso 1952". Esta serie es la primera conmemorativa de nuestro circulante, las monedas presentan el canto estriado y fueron desmonetizadas el 13 de marzo de 1962.



El 18 de julio de 1977 se inaugura en La Habana la primera casa acuñadora del país (Empresa Cubana de Acuñaciones), y es en la propia ceremonia de apertura que inicia sus actividades con la acuñación de la serie denominada "Grandes Acontecimientos de la Historia de Cuba", con el objetivo de destacar las figuras y hechos más representativos de

nuestras gestas independentistas. Se acuña por primera vez en nuestro país una moneda cubana, en oro de 22 quilates, en la denominación de 100 pesos y fue precisamente la pieza en honor al Padre de la Patria. Tiene en su anverso la efigie de Carlos Manuel de Céspedes, con el año 1868-1977 a ambos lados, esta ceca utiliza como marca una llave, símbolo de la ciudad, y debajo una estrella representativa de la Libertad y en la parte inferior la inscripción "Grito de Yara", en su reverso presenta el escudo de la República de Cuba en Armas, y en la parte superior la inscripción "República de Cuba", así como el peso, denominación y ley en la inferior.

EN EL BILLETE

No es hasta 1934, según Decreto-Ley número 93, de 22 de marzo, que el gobierno de la república emitió los primeros billetes denominados "Certificados de Plata", debido a que estaban garantizados por discos de ese metal depositados en la Tesorería General de la República. Se emitieron estos billetes hasta 1949, en las denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50, 100, 500 y 1000

pesos respectivamente, con un mismo tamaño de 156 x 67 mm. Los anversos de estos billetes contemplan relevantes patriotas de nuestras guerras independentistas.

En la denominación de 10 pesos figura en su anverso, en la parte central, la efigie de Carlos Manuel de Céspedes, con la inscripción de República de Cuba en la parte superior central, y certificado de plata y leyenda en la parte inferior central, en el reverso aparece el escudo cubano. Esta impresión se repite en los años 1936, (en sus dos emisiones), 1938, 1943, 1945 y 1948, y fue realizada en Washington. En los billetes se encuentran las firmas del presidente de la República y del secretario de Hacienda. Posteriormente, a partir de 1943, se le cambia el nombre del cargo por ministro de Hacienda y con el emblema en rojo de la Tesorería General de la República.

Según ley No. 13 de diciembre de 1948, se crea el Banco Nacional de Cuba como institución de crédito y emisión de la república y aparecen en circulación sus primeros billetes en 1949, manteniéndose en la denominación de 10 pesos la figura de Carlos Manuel de Céspedes, al centro, pero encerrado en óvalo. En la parte superior central aparece la leyenda Banco Nacional de Cuba, debajo, a la izquierda, su emblema, y en la parte inferior las firmas del presidente del Banco y del ministro de Hacienda. La numeración del billete es en rojo.

En 1960 se repite esta impresión, con las mismas características del billete de 1949, pero con la numeración en negro.

Más tarde se realizó una segunda emisión con igual tamaño y denominación, pero con diferente diseño, donde aparece un retrato de Céspedes igual al anterior, pero situado a la derecha, y al centro las ruinas del ingenio La Demajagua; en la parte superior central la inscripción Banco Nacional de Cuba y su emblema a la izquierda, con las firmas del ministro de Hacienda y del presidente del Banco, y en el reverso el escudo nacional al centro, y a ambos lados aspectos de la ganadería y la industria lechera. Estos billetes fueron impresos en Londres en los años 1956, 1958 y 1960. Los de 1960 llevan la firma del Che como presidente del Banco Nacional de Cuba.

El 4 de agosto de 1961 es promulgada la ley no. 963, que disponía el canje obligatorio de los billetes en circulación, exceptuando los que hubiesen sido extraídos del territorio nacional.

A partir de la fecha del canje, se emitieron billetes en las denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos, impresos en Checoslovaquia por la Imprenta Nacional de Valores de Praga. Esta serie está compuesta por los primeros billetes netamente revolucionarios, debido a las características de los nuevos diseños, tanto en los anversos como en los reversos, que presentan figuras y hechos relevantes de nuestro proceso revolucionario.

En esta nueva emisión de 1961 aparece la efigie de Carlos Manuel de Céspedes en la denominación de 100 pesos. Con similar retrato al centro, encerrado en óvalo, y a ambos lados la denominación en letras, se encuentra a la izquierda la firma "Che", del comandante Ernesto Guevara como presidente del Banco Nacional de Cuba y a la derecha la del ministro de Hacienda; en el reverso aparece una representación del Asalto al Cuartel Moncada el 26 de julio de 1953. Se eliminó en los reversos de esta serie de 1961 el escudo nacional, a diferencia de las emisiones anteriores, al igual que el tamaño que es de 150 x 70 mm. Estos billetes de 1961 resultan muy escasos, y poseen hoy un alto interés numismático porque a su vez ostentan la firma del Guerrillero Heroico.

La historia y la cultura de los pueblos han estado representados desde tiempos inmemoriales en las monedas y algo más tarde en los billetes empleados por la humanidad a lo largo de su existencia. Dinero que ha sido y es atributo de soberanía.

EN LA MEDALLÍSTICA

Otra rama de la numismática en que aparece la imagen de Céspedes es la medallística, donde la vemos en la Orden Nacional de Mérito "Carlos Manuel de Céspedes", creada por Decreto No. 486, de 18 de abril de 1926.

Los grados de la orden son los siguientes: Gran Cruz con distintivo especial, Gran Cruz, Gran Oficial, Comendador, Oficial y Caballero.

La Gran Cruz es una placa de diez rayos de oro, cinco lisos y cinco adiamantados, con diez hojas de acanto de plata superpuestas. En el centro de la placa aparece la efigie del héroe en relieve sobre fondo de oro con borde de oro y esmalte azul, sobre el cual se lee: "Carlos Manuel de Céspedes 1868". Los diez rayos representan el décimo mes del año; las diez hojas de acanto, el décimo día del mes. Alrededor de la efigie, unas guirnalda y cuatro estrellas representarán los cuatro estados en que se hallaba dividida la república en 1868: Oriente, Camagüey, Las Villas y Occidente. La banda de la Gran Cruz se llevará de derecha a izquierda y será de moaré azul del ancho usual. El lazo tendrá cinco franjas: tres azules y en medio de estas, dos blancas; de dicho lazo penderá la divisa de la Orden. Los grandes oficiales llevarán al pecho la misma placa, toda de plata.

Esta orden fue modificada por la Ley No. 586, de 7 de octubre de 1959, la que se otorgará a ciudadanos cubanos y extranjeros, jefes de Estado o de Gobierno, a dirigentes políticos o estatales y a personalidades de otros Estados que se destaquen en la lucha por la liberación nacional de los pueblos, la amistad demostrada hacia la Revolución cubana o por el prestigio internacional alcanzado a favor de los pueblos, y aportes valiosos a la consolidación de la paz y la coexistencia pacífica.

Según ley No. 17 de 28 de junio de 1978, que establece las normas generales del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos de la República de Cuba, esta orden está considerada dentro de las de mayor nivel de la República de Cuba.

A lo largo de la historia la figura de Carlos Manuel de Céspedes ha estado presente en la numismática, desde los inicios de nuestras gestas independentistas hasta nuestros días.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Banco Nacional de Cuba. Museo Numismático. Billetes y monedas de Cuba. Catálogo (La Habana): Museo Numismático, {1975}.
- 2.- Banco Nacional de Cuba. Museo Numismático. Cuba: Emisiones de monedas y billetes, 1915-1980. (La Habana): Museo Numismático, {1983}.
- 3.- Banco Nacional de Cuba. Museo Numismático. Numismática cubana, siglo XVI-XX: Exposición permanente.-(La Habana): Museo Numismático, {1982}.
- 4.- Banco Nacional de Cuba. Museo Numismático. La República de Cuba en Armas. (La Habana): Museo Numismático, {197_}.
- 5.- Decreto 486 en Gaceta Oficial de 20 de abril de 1926.
- 6.- Martí, Angel. El papel moneda de la República en Armas. Numismática cubana. (La Habana), 4: 3-17; julio-septiembre, 1980.

*Especialista del Museo Numismático

¿Cuál es el origen del dollar?

José Antonio Pérez Martínez*

En el año 1497, durante el reinado de los reyes católicos (1469- 1504), surgió el Duro, denominado años después peso duro o fuerte, con un peso de 25,92 gramos de plata equivalente a 8

reales de plata o 20 de vellón, y por extensión a un sucesor, a la moneda de 5 pesetas, llamándose comúnmente así a todas las piezas de plata de tamaños similares a las de 8 reales.

El Duro o Fuerte se consideró la moneda fundamental para el Nuevo y también Viejo Mundo. Además, aparecieron otras monedas de oro y plata, pero ninguna tuvo la importancia histórica del Duro hispánico.

Alrededor del año 1519 se descubrieron minas de plata cerca del pequeño pueblo Checo de Jachymov, el cual pasó a formar parte del imperio Habsburgo (1517-1700).

Los yacimientos de plata fueron localizados en un valle de la región de Bohemia nombrado "Joachimsthal", en alemán Valle de Joaquín. "Thal" es valle en alemán antiguo.

En el año 1525 el conde Stephan Von Schlick comenzó a acuñar una moneda de plata para la parte alemana del imperio Habsburgo nombrado Thaler, que a su vez es la aféresis de Joachimsthal.

Su peso original fue de 35 gramos de plata pura, pero en 1551 se redujo su contenido a 24,8 gramos para que se equiparara aproximadamente al peso duro hispánico, que se encontraba circulando en el resto del imperio.

Aunque en alemán el vocablo THAL es del género neutro, (en el siglo XVI se escribía THAL) el mismo se convirtió en masculino al referirse a esa moneda: *der Thaler, ein Thaler*, etc.

Los angloparlantes de la época comenzaron a pronunciar la primera sílaba con el sonido más interdental y fuerte de los

dos que tiene el grupo

Th en inglés, o sea, como el de la D castellana, pero pronunciando la combinación AL y ALMOST, que se pronuncian OL y OLMOST, y duplicando la

L según era común en inglés del siglo XVI. Años más

tarde sustituyeron la A por la O, sin duda con el fin de asemejar la escritura al sonido, originándose el vocablo DOLLER.

El Duro, también llamado DOLLERA y el Thaler, devenido en DOLLER, arribaron a América y finalmente comenzaron a circular por todo el mundo junto al Escudo y al Doblón de Oro, llegando a tener más crédito que las monedas locales en muchas partes del mundo como la cuenca del Mediterráneo, norte de Europa y este del Asia. Franceses e



ingleses comerciaban con pesos duros y doblones españoles con China y otros pueblos del Sudeste Asiático, que solo aceptaban estas monedas hispánicas.

En el siglo XVIII se comenzó a pronunciar y a escribir la desinencia ER como AR, según hacían los mercenarios alemanes, tan comunes en las guerras coloniales de la Inglaterra hannoveriana.

En el norte de América se agudizaron las contradicciones entre las 13 colonias y su metrópolis inglesa, iniciándose una guerra de independencia con demanda de grandes cantidades de recursos humanos y materiales. Las colonias, para financiarse, emitieron papel moneda basado en los pesos hispánicos y no en libras esterlinas, moneda oficial de las colonias.

El Primer Congreso Continental de las 13 colonias, el 22 de junio de 1775, resolvió la emisión de dos millones de dólteras hispánicas. En esa resolución se escribió legalmente por primera vez la expresión "Spanish Dollars" como forma de pago en las colonias. A partir de ese instante el circulante monetario de las colonias dejó de ser la libra y se convirtió en el dólar, procedente de Duro, Thaler, Daller, Doller, cotizándose uno a uno con el peso duro o fuerte hispánico.

En el año 1776 las 13 colonias norteamericanas alcanzaron su independencia y en el año 1792 abandonaron oficialmente su antigua moneda, la libra esterlina.

El peso duro hispánico, por sus características, calidad y garantía, era la moneda más importante del siglo XVIII, y su sistema —no decimal— era más sencillo que el inglés. Considerando lo antes mencionado el gobierno de los EE.UU. de América dictaminó:

"La moneda de los Estados Unidos de América será el dólar, igual al peso duro español de plata. Congreso de Estados Unidos de América, 1792".

Los EE.UU. acuñaron el primer dólar en plata en 1794, copiando el peso duro o fuerte hispánico, la moneda más prestigiosa y de mayor credibilidad e importancia que ha batido y circulado el hombre hasta nuestros días.

Determinadas opiniones se han vertido y son mantenidas, afirmándose: "el dólar surgió imitando al Thaler y este, a su

vez, al Guldengroschen del valor de Gulden, acuñado en 1484 en Tirol, de tamaño aproximado al del Thaler, y que fuera copiado y acuñado en 1525 en Joachimsthaler, pero de fineza ligeramente inferior."

Con el fin de perpetuar y celebrar esta hipótesis, han sido proyectadas actividades como la siguiente, reflejada en un boletín numismático de Ciudad de La Habana donde se expresa que la ceca de Viena acuñará una moneda conmemorativa del 500 Aniversario del primer Thaler, considerando para ello la fecha de acuñación del Guldengroschen, pieza de tamaño aproximado al Thaler y de la cual tomaron el diseño para la nueva emisión, la que llevará en su anverso la figura del Archiduque de Tirol,

Segismundo I, y en el reverso un caballero medieval a caballo. El metal usado en las piezas ha sido extraído de las minas tirolesas, que lo suministraron también para las emisiones del siglo XV. La onza (0.900.Ag) se acuñará en cinco variedades diferentes que llevarán la inscripción "First Dollar of the world" en cinco idiomas: inglés, alemán, italiano, francés y japonés.

Las cinco onzas (0.999 ag) se acuñaron en *proof* con emisión limitada de 1050.

Con los elementos expuestos anteriormente puede reflexionarse sobre el verdadero origen del dólar, el cual a todas luces nos parece tomó el nombre de la evolución morfológica del vocablo Thaler y la copia física del peso duro o fuerte hispánico, célebre por sus excelentes condiciones que lo distinguieron como buena moneda, la mejor y de mayor circulación en el mundo durante más de tres siglos.



BIBLIOGRAFÍA

- Burzio, Humberto. *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Santiago de Chile. 1958.
- Museo Numismático. *Boletín No. 8, marzo-abril de 1987*. La Habana.
- Museo Numismático. *Boletín No. 5, septiembre-octubre de 1986*. La Habana.
- Cordiero, José Luis. *La moneda más fuerte del mundo*. *El Universal*. Ejemplar del martes 11 de agosto de 1998. Caracas.
- Herrera, Adolfo. *El duro*. Real Academia de la Historia. 1914. Madrid.

* Profesor, numismático, historiador e investigador